**ACTA NUMERO 55 (CINCUENTA Y CINCO) DEL 08 (OCHO) DE MARZO DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA.** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRESIDENCIA.-** A cargo de la **C. María Elena Limón García.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SECRETARÍA.-** A cargo del **Maestro José Luis Salazar Martínez.** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------

Habla la C. Presidenta Municipal C. María Elena Limón García: muy buenas tardes, muy buenas tardes tengan todos ustedes, bienvenidos sean a esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento siendo las 19:07 (Diecinueve horas con siete minutos), damos inicio a la Tercera Sesión Ordinaria correspondiente al año 2018 de fecha 08 de marzo. Como **PRIMER PUNTO** del orden del día, le pido al Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario de este Ayuntamiento tome la lista de asistencia a efecto de verificar y declarar el quórum legal para sesionar, Secretario. -------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta integrantes de este Pleno.

Presidenta Municipal, María Elena Limón García, presente

Síndico Municipal, Juan David García Camarena, presente

Marco Antonio Fuentes Ontiveros, presente

Marcela Guadalupe Aceves Sánchez, presente

Iván Omar González Solís, presente

Mirna Citlalli Amaya de Luna, presente

Miguel Silva Ramírez, presente

Miguel Carrillo Gómez, presente

Silvia Natalia Islas, presente

Orlando García Limón, presente

Rosa Pérez Leal, presente

María del Rosario de los Santos Silva, presente

Luis Armando Córdova Díaz, presente

Daniela Elizabeth Chávez Estrada, presente

Albino Jiménez Vázquez, presente

María de Jesús Cortés Durán

Edgar Ricardo Ríos de Loza, presente

Carmen Lucía Pérez Camarena, presente

Adenawer González Fierros, presente

Alfredo Fierros González, presente

Se encuentran presentes 19 regidores. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 Habla la C. Presidenta Municipal C. María Elena Limón García: por lo que declaro que existe quórum legal para sesionar. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la C. Presidenta Municipal C. María Elena Limón García: En el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura al **orden del día** propuesto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta e integrantes de este Pleno. ---------------------------------------------------------------------------------------------------

**I.-** Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar;

**II.-** Aprobación del Orden del Día;

**III.-** Lectura, análisis y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 09 de febrero del año 2018.

**IV.-** Lectura de comunicados;

**V.-** Turno de Asuntos a Comisiones Edilicias;

**VI.-** Lectura, en su caso debate, y aprobación de dictámenes de Comisiones Edilicias;

**VII.-** Iniciativas de Aprobación Directa; y

**VIII.-** Asuntos Generales.

Es cuanto Presidenta. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la C. Presidenta Municipal C. María Elena Limón García: por lo que en votación económica les pregunto, quienes estén por la afirmativa de la **aprobación del orden del día**, favor de manifestarlo. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Aprobado por unanimidad. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: para el desahogo del **TERCER PUNTO** del orden del día **lectura, análisis y aprobación** del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 09 de febrero del año 2018, **se solicita la dispensa de la lectura** en virtud de que el proyecto ha sido circulado con anticipación y enviado de manera electrónica al correo autorizado para cada uno de ustedes señoras y señores regidores para su estudio y análisis. Por lo que en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa de la **dispensa de la lectura del acta,** favor de manifestarlo. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Aprobado por unanimidad. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa de la **aprobación del contenido del acta,** también manifestarlo, en contra, en abstención, 2 en abstención y 17 a favor, es aprobado por mayoría. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: En el desahogo del **CUARTO PUNTO** del día, se solicita al Secretario dé lectura a los Comunicados Agendados, señor Secretario, damos cuenta de la asistencia de la Regidora María de Jesús, bienvenida.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con gusto Presidenta, **Lectura de comunicados. 1.-** Respecto de los acuerdos legislativos notificados por el Congreso del Estado de Jalisco correspondientes a los números 1578/17 y 1583/17 así como 1632, 1636, 1638, 1641, 1643, 1645, 1666 y 1676/2018 todos de la Sexagésima Primera Legislatura del año 2018, éstos ya han sido enviados de manera electrónica al correo autorizado por cada uno de ustedes señores regidores y regidoras. 2.- Del escrito presentado el día 12 de febrero del 2018, se recibe escrito en la Secretaria del Ayuntamiento, dirigido al Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, firmado por el regidor Luis Armando Córdova Díaz quien notifica su reincorporación a partir del día 12 de febrero 2018. 3.- El día 12 de febrero del año 2018, se recibió escrito dirigido al Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, firmado por la regidora María Teresa Arriaga Amezola quien notifica la separación de sus funciones como regidora con efectos a partir del día 12 de febrero 2018. 4.- El día 19 de febrero del 2018, se recibió escrito dirigido al Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, firmado por el regidor Luis Armando Córdova Díaz respecto a su reincorporación a partir del día 16 de febrero 2018. 5.- Derivado de los puntos 3 y 4, se propone que el regidor Luis Armando Córdova Díaz conserve la Presidencia y las Vocalías de las Comisiones Edilicias en las cuales formaba parte, antes de solicitar su licencia. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: por lo que en votación económica les pregunto, quienes estén por la afirmativa de que el regidor Luis Armando Córdova Díaz conserve la Presidencia y las vocalías de las cuales formaba parte, favor de manifestarlo, es aprobado por mayoría: ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **ACUERDO NÚMERO 756/2018**---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ÚNICO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza que derivado de la reincorporación a partir del 16 de febrero del 2018 del regidor Luis Armando Córdova Díaz, éste conserve la Presidencia y las Vocalías en las Comisiones Edilicias de las cuales formaba parte antes de la vigencia de su licencia de fecha 15 de enero del año en curso. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; a los regidores de la administración 2015- 2018; al L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al Lic. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contraloría Ciudadana; Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes. Jefe de Gabinete; Arq. Ricardo Robles Gómez. Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad; C. Eloisa Gaviño Hernández. Coordinadora de Servicios Públicos Municipales; Lic. Israel Ramírez Camacho. Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental; Dra. Margarita Ríos Cervantes. Coordinadora General de Construcción de la Comunidad; Lic. Carolina Corona González. Coordinadora General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad; Cmdt. Ignacio Aguilar Jiménez. Coordinador de Protección Civil y Bomberos; Lic. Salvador Ruíz Ayala. Comisario de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque; y al Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo. Director General de Políticas Públicas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: número 6.- El 05 de Marzo del 2018, fue recibida en la Oficialía de Partes de la Presidencia Municipal, escrito dirigido al Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, firmado por el regidor Luis Armando Córdova Díaz mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo de regidor de éste Ayuntamiento, manifestando que lo anterior es con efectos a partir del día 28 de Marzo del 2018. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: por lo que en votación económica les pregunto, quienes estén por la afirmativa de la petición del regidor Luis Armando Córdova Díaz, mediante la cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo de regidor de éste Ayuntamiento, con efectos a partir del día 28 de marzo del año 2018, favor de manifestarlo, es aprobado por unanimidad :-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **ACUERDO NÚMERO 757/2018**----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ÚNICO.-** Se aprueba la solicitud de Licencia por Tiempo Indefinido con efectos a partir del día 28 de marzo del 2018 del regidor **Luis Armando Córdova Díaz.** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 72 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; a los regidores de la administración 2015- 2018; al L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al Lic. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contraloría Ciudadana; Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes. Jefe de Gabinete; Arq. Ricardo Robles Gómez. Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad; C. Eloisa Gaviño Hernández. Coordinadora de Servicios Públicos Municipales; Lic. Israel Ramírez Camacho. Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental; Dra. Margarita Ríos Cervantes. Coordinadora General de Construcción de la Comunidad; Lic. Carolina Corona González. Coordinadora General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad; Cmdt. Ignacio Aguilar Jiménez. Coordinador de Protección Civil y Bomberos; Lic. Salvador Ruíz Ayala. Comisario de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque; y al Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo. Director General de Políticas Públicas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: número 7.- El 06 de Marzo del 2018, fue recibido en la Secretaria del Ayuntamiento, escrito dirigido al Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, firmado por la regidora Lourdes Celenia Contreras González, mediante el cual solicita licencia por tiempo determinado al cargo de regidora de éste Ayuntamiento, manifestando que lo anterior es con efectos a partir del día 07 de Marzo al 15 de julio del 2018. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: por lo que en votación económica les pregunto, quienes estén por la afirmativa de la petición de la regidora Lourdes Celenia Contreras favor de manifestarlo, aprobado por unanimidad: ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **ACUERDO NÚMERO 758/2018**---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ÚNICO.-** Se aprueba la solicitud de Licencia por Tiempo Determinado con efectos a partir del día 07 de marzo al 15 de Julio del 2018 de la regidora **Lourdes Celenia Contreras González**. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 72 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; a los regidores de la administración 2015- 2018; al L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al Lic. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contraloría Ciudadana; Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes. Jefe de Gabinete; Arq. Ricardo Robles Gómez. Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad; C. Eloisa Gaviño Hernández. Coordinadora de Servicios Públicos Municipales; Lic. Israel Ramírez Camacho. Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental; Dra. Margarita Ríos Cervantes. Coordinadora General de Construcción de la Comunidad; Lic. Carolina Corona González. Coordinadora General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad; Cmdt. Ignacio Aguilar Jiménez. Coordinador de Protección Civil y Bomberos; Lic. Salvador Ruíz Ayala. Comisario de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque; y al Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo. Director General de Políticas Públicas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: número 8.- El 06 de Marzo del 2018, fue recibido en la Oficialía de Partes de la Presidencia Municipal, escrito dirigido al H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, firmado por la regidora Marcela Guadalupe Aceves Sánchez, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo de regidora de éste Ayuntamiento, manifestando que lo anterior es con efectos a partir del día 23 de Marzo del 2018. Así mismo solicita se cite a la C. Alma Josefina Guerra Muñoz, regidora suplente electa en formula en el proceso electoral del año 2015, para que en la próxima Sesión del Pleno del Ayuntamiento, comparezca a tomar protesta del cargo. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: Por lo que en votación económica les pregunto, quienes estén por la afirmativa de la petición de la regidora Marcela Guadalupe Aceves Sánchez, favor de manifestarlo, aprobado por unanimidad: --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO 759/2018**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud de Licencia por Tiempo Indefinido con efectos a partir del día 23 de marzo del 2018 de la regidora **Marcela Guadalupe Aceves Sánchez.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** Se aprueba la solicitud de citar a la C. Alma Josefina Guerra Muñoz, regidora suplente electa en formula en el proceso electoral del año 2015, para que en la próxima sesión del pleno del ayuntamiento comparezca a tomar protesta del cargo.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 72 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; a los regidores de la administración 2015- 2018; al L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al Lic. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contraloría Ciudadana; Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes. Jefe de Gabinete; Arq. Ricardo Robles Gómez. Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad; C. Eloisa Gaviño Hernández. Coordinadora de Servicios Públicos Municipales; Lic. Israel Ramírez Camacho. Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental; Dra. Margarita Ríos Cervantes. Coordinadora General de Construcción de la Comunidad; Lic. Carolina Corona González. Coordinadora General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad; Cmdt. Ignacio Aguilar Jiménez. Coordinador de Protección Civil y Bomberos; Lic. Salvador Ruíz Ayala. Comisario de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque; y al Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo. Director General de Políticas Públicas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: número 9.- El 08 de Marzo del 2018, a las 3:00 p.m. fue recibido en la Secretaría del Ayuntamiento, escrito firmado por el regidor Adenawer González Fierros, dirigido al H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo de regidor de éste Ayuntamiento, manifestando que lo anterior es con efectos a partir del día 28 de Marzo del 2018. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: por lo que en votación económica les pregunto, quienes estén por la afirmativa de la petición del regidor Adenawer González Fierros, favor de manifestarlo, aprobado por unanimidad:---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **ACUERDO NÚMERO 760/2018**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ÚNICO.-** Se aprueba la solicitud de Licencia por Tiempo Indefinido con efectos a partir del día 28 de marzo del 2018 del regidor **Adenawer González Fierros.** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 72 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; a los regidores de la administración 2015- 2018; al L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al Lic. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contraloría Ciudadana; Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes. Jefe de Gabinete; Arq. Ricardo Robles Gómez. Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad; C. Eloisa Gaviño Hernández. Coordinadora de Servicios Públicos Municipales; Lic. Israel Ramírez Camacho. Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental; Dra. Margarita Ríos Cervantes. Coordinadora General de Construcción de la Comunidad; Lic. Carolina Corona González. Coordinadora General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad; Cmdt. Ignacio Aguilar Jiménez. Coordinador de Protección Civil y Bomberos; Lic. Salvador Ruíz Ayala. Comisario de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque; y al Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo. Director General de Políticas Públicas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: en el desahogo del **QUINTO PUNTO** del orden del día le solicito al Secretario, dé lectura a las **iniciativas de turno agendadas.** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta e integrantes de este pleno

**Iniciativas de Turno a Comisiones Edilicias**

**V.- A)** Iniciativa suscrita por el **regidor Miguel Carrillo Gómez,** mediante la cual propone el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como Convocante y a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como Coadyuvante, el proyecto por el que se expiden **las modificaciones al Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque.** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

***H. PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE:*** *El que suscribe* ***Miguel Carrillo Gómez****, en mi carácter de Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73 fracción I y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 2, 3, 10, 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracción II y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 01,35,36 fracción I, 145 fracción I, 150, 179 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque y demás relativos que en derecho corresponda; me permito someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la presente:* ***INICIATIVA PARA TURNO A COMISIONES EDILICIAS.*** *Que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice el turno a la* ***Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos,*** *como Convocante y a la Comisión edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como* ***Coadyuvante***  *para su estudio, análisis y dictaminación del proyecto por el que se pretende modificar los artículos 20 fracción VIII, 99 último párrafo, 8° transitorio del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones contratación de servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco* ***EXPOSICION DE MOTIVOS I.-*** *El Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque tiene como facultad para aprobar y aplicar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulan las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la partición ciudadana y vecinal, con fundamento en el articulo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73 fracción I y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 2, 3, 10, 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracción II y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.* ***I.-*** *En Sesión de Ayuntamiento de fecha 09 de Febrero del año en curso se aprobó por el Ayuntamiento en Pleno lo siguiente:*

*Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha* ***09 de febrero de 2018, estando presentes 20 (veinte) integrantes del pleno, en forma económica fueron emitidos 16 (dieciséis) votos a favor,4 (cuatro) votos en abstención; por lo que fue*** *aprobado* ***por mayoría absoluta*** *el dictamen suscrito por la* ***Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos,*** *bajo el siguiente:--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------****ACUERDO NÚMERO 746/2018****------------------------------* ***PRIMERO.-****El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza en todos sus términos el Dictamen formulado por las Comisiones Edilicias de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos; y de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, el cual resuelve el turno asentado en el punto de acuerdo número* ***701/2017/TC****, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2017.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------* ***SEGUNDO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza* ***abrogar el Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque;*** *asimismo aprueba y autoriza en lo general y en lo particular expedir el* ***“Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque”.****-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------* ***TERCERO.-*** *Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, a la Unidad de Transparencia y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----------------------------------------------------------------------------------------*

***III.-*** *El Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque fue publicado el pasado 14 de Febrero del presente año, en la Gaceta Municipal, bajo el tomo XL. Año 2018.*

***IV.-*** *En el estudio y análisis del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, se percato que existen 03 artículos que se deben de modificar quedando la propuesta de la siguiente manera:*

|  |  |
| --- | --- |
| *Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque. ACTUAL.* | *Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:* |
| ***Artículo 20 fracción VIII.****El comité de Adquisiciones tendrá las siguientes atribuciones:**…**…**VIII. Designar de entre sus integrantes a quien representará al Comité en la etapa de adjudicación prevista en el artículo* ***89, fracción IV inciso c)*** *del presente reglamento;* | ***Artículo 20 fracción VIII.****El comité de Adquisiciones tendrá las siguientes atribuciones:**…**…**VIII. Designar de entre sus integrantes a quien representará al Comité en la etapa de adjudicación prevista en el artículo* ***90, fracción IV inciso c)*** *del presente reglamento;* |
| ***Artículo 99 último párrafo.****Las adjudicaciones directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley se sujetarán a lo siguiente:**. . .* *. . .**. . .**Para los efectos de las fracciones III y IV del artículo 97 del presente reglamento, en la seguridad pública y el caso fortuito o fuerza mayor, se comprenden en las acciones estratégicas que se lleven a caboen materia de seguridad pública, protección civil, salud o análogas, así como aquellas instancias municipales que tengan atribuciones para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios públicos básicos relacionados a la satisfacción de necesidades vitales de la población.* | ***Artículo 99 último párrafo.****Las adjudicaciones directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley se sujetarán a lo siguiente:**. . .**. . .**. . .**Para los efectos de las fracciones III y IV del* ***artículo 98*** *del presente reglamento, en la seguridad pública y el caso fortuito o fuerza mayor, se comprenden en las acciones estratégicas que se lleven a cabo en materia de seguridad pública, protección civil, salud o análogas, así como aquellas instancias municipales que tengan atribuciones para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios públicos básicos relacionados a la satisfacción de necesidades vitales de la población.* |
| ***TRANSITORIO OCTAVO.-****La tesorería deberá emitir los lineamientos para el uso y comprobación del fondo revolvente y la acreditación de suficiencia presupuestal de las adquisiciones en un término de 180 días a la vigencia del presente Reglamento; en estas señalarán los procedimientos para la contratación de los servicios referidos ~~en el párrafo segundo~~ del artículo 45 del presente reglamento.* | ***TRANSITORIO OCTAVO.-****La tesorería deberá emitir los lineamientos para el uso y comprobación del fondo revolvente y la acreditación de suficiencia presupuestal de las adquisiciones en un término de 180 días a la vigencia del presente Reglamento; en estas señalarán los procedimientos para la contratación de los servicios referidos en el artículo 45 del presente reglamento.* |

***V.-*** *Por los fundamentos y motivos ya expuestos, con sustento en los artículos artículos 01,35,36 fracción I, 145 fracción II, 150, 179 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, compete conocer a las Comisiones Edilicias de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos y a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, del proyecto por el que se expide las modificaciones al Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque.****.*** *Por lo que solicito se lleve a cabo el turno correspondiente del proyecto de modificaciones al Ordenamiento Para que en trabajo de Comisiones Edilicias se dictamine.*

***PUNTO DE ACUERDO***

***PRIMERO.-*** *El pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza, el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como* ***Convocante*** *y a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como* ***Coadyuvante****, el proyecto por el que se expide las modificaciones al Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, al tenor de las siguiente propuesta:*

|  |  |
| --- | --- |
| *Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque. ACTUAL.* | *Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:* |
| ***Artículo 20 fracción VIII.****El comité de Adquisiciones tendrá las siguientes atribuciones:**…**…**VIII. Designar de entre sus integrantes a quien representará al Comité en la etapa de adjudicación prevista en el artículo* ***89, fracción IV inciso c)*** *del presente reglamento;* | ***Artículo 20 fracción VIII.****El comité de Adquisiciones tendrá las siguientes atribuciones:**…**…**VIII. Designar de entre sus integrantes a quien representará al Comité en la etapa de adjudicación prevista en el artículo* ***90, fracción IVinciso c)*** *del presente reglamento;* |
| ***Artículo 99 último párrafo.****Las adjudicaciones directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley se sujetarán a lo siguiente:**. . .* *. . .**. . .**Para los efectos de las fracciones III y IV del artículo 97 del presente reglamento, en la seguridad pública y el caso fortuito o fuerza mayor, se comprenden en las acciones estratégicas que se lleven a cabo en materia de seguridad pública, protección civil, salud o análogas, así como aquellas instancias municipales que tengan atribuciones para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios públicos básicos relacionados a la satisfacción de necesidades vitales de la población.* | ***Artículo 99 último párrafo.****Las adjudicaciones directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley se sujetarán a lo siguiente:**. . .**. . .**. . .**Para los efectos de las fracciones III y IV del* ***artículo 98*** *del presente reglamento, en la seguridad pública y el caso fortuito o fuerza mayor, se comprenden en las acciones estratégicas que se lleven a cabo en materia de seguridad pública, protección civil, salud o análogas, así como aquellas instancias municipales que tengan atribuciones para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios públicos básicos relacionados a la satisfacción de necesidades vitales de la población.* |
| ***TRANSITORIO OCTAVO.-****La tesorería deberá emitir los lineamientos para el uso y comprobación del fondo revolvente y la acreditación de suficiencia presupuestal de las adquisiciones en un término de 180 días a la vigencia del presente Reglamento; en estas señalarán los procedimientos para la contratación de los servicios referidos ~~en el párrafo segundo~~ del artículo 45 del presente reglamento.* | ***TRANSITORIO OCTAVO.-****La tesorería deberá emitir los lineamientos para el uso y comprobación del fondo revolvente y la acreditación de suficiencia presupuestal de las adquisiciones en un término de 180 días a la vigencia del presente Reglamento; en estas señalarán los procedimientos para la contratación de los servicios referidos en el artículo 45 del presente reglamento.* |

***SEGUNDO.-*** *Notifíquese mediante oficio a la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos y a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para su dictaminación correspondiente. Atentamente. San Pedro Tlaquepaque, Marzo del año 2018.* ***MIGUEL CARRILLO GÓMEZ. REGIDOR.*** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: por lo que en votación económica les pregunto, quienes estén por la afirmativa del turno a comisiones propuesto, favor de manifestarlo, es aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO 761/2018/TC**----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como convocante y a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como coadyuvante, el proyecto por el que se expide las **modificaciones al Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque**, al tenor de las siguiente propuesta:

|  |  |
| --- | --- |
| Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque. ACTUAL. | Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN: |
| **Artículo 20 fracción VIII.**El comité de Adquisiciones tendrá las siguientes atribuciones:……VIII. Designar de entre sus integrantes a quien representará al Comité en la etapa de adjudicación prevista en el artículo **89, fracción IV inciso c)** del presente reglamento; | **Artículo 20 fracción VIII.**El comité de Adquisiciones tendrá las siguientes atribuciones:……VIII. Designar de entre sus integrantes a quien representará al Comité en la etapa de adjudicación prevista en el artículo **90, fracción IVinciso c)** del presente reglamento; |
| **Artículo 99 último párrafo.**Las adjudicaciones directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley se sujetarán a lo siguiente:. . . . . .. . .Para los efectos de las fracciones III y IV del artículo 97 del presente reglamento, en la seguridad pública y el caso fortuito o fuerza mayor, se comprenden en las acciones estratégicas que se lleven a cabo en materia de seguridad pública, protección civil, salud o análogas, así como aquellas instancias municipales que tengan atribuciones para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios públicos básicos relacionados a la satisfacción de necesidades vitales de la población. | **Artículo 99 último párrafo.**Las adjudicaciones directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley se sujetarán a lo siguiente:. . .. . .. . .Para los efectos de las fracciones III y IV del **artículo 98** del presente reglamento, en la seguridad pública y el caso fortuito o fuerza mayor, se comprenden en las acciones estratégicas que se lleven a cabo en materia de seguridad pública, protección civil, salud o análogas, así como aquellas instancias municipales que tengan atribuciones para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios públicos básicos relacionados a la satisfacción de necesidades vitales de la población. |
| **TRANSITORIO OCTAVO.-**La tesorería deberá emitir los lineamientos para el uso y comprobación del fondo revolvente y la acreditación de suficiencia presupuestal de las adquisiciones en un término de 180 días a la vigencia del presente Reglamento; en estas señalarán los procedimientos para la contratación de los servicios referidos ~~en el párrafo segundo~~ del artículo 45 del presente reglamento. | **TRANSITORIO OCTAVO.-**La tesorería deberá emitir los lineamientos para el uso y comprobación del fondo revolvente y la acreditación de suficiencia presupuestal de las adquisiciones en un término de 180 días a la vigencia del presente Reglamento; en estas señalarán los procedimientos para la contratación de los servicios referidos en el artículo 45 del presente reglamento. |

------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio a la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos y a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para su dictaminación correspondiente.---------------------------------------------------------------------------- --------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73 fracción I y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 2, 3, 10, 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracción II y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 01,35,36 fracción I, 145 fracción I, 150, 179 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque y demás relativos que en derecho corresponda. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** Miguel Carrillo Gómez. Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos; y a Mirna Citlalli Amaya de Luna.Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta **V.- B** Iniciativa suscrita por la **regidora Lourdes Celenia Contreras González,** mediante la cual propone el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para la compra de dos hectáreas del predio Potrero de San Juan en la Delegación San Martín de las Flores por $2’000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) con el propósito de **construir, equipar y hacer funcional un Parque de Producción de Ladrillo Artesanal** con una inversión de $20’000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N) provenientes de la partida 6121 de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco. *--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------*Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: en virtud de que ha sido autorizada la licencia de la regidora queda sin efecto la iniciativa del turno presentada. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: en el desahogo del sexto punto del orden del día. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz al regidor Miguel Carrillo Gómez: gracias Presidenta compañeros del pleno, para presentar una iniciativa de turno a comisión. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz al regidor Orlando García Limón: compañeros del pleno como regidor de este ayuntamiento me permito presentar una iniciativa de turno a comisión precisamente, bueno es en el mismo sentido. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz al regidor Luis Armando Córdova Díaz: gracias por la amabilidad, buenas tardes a todos los presentes, es un tema importante que se ha trabajado durante muchos meses y un proyecto de años lograr este un proyecto como el que se está planteando no quisiera que por un criterio contradictorio que considero absurdo la iniciativa que tiene a bien presentar la compañera regidora Lourdes Celenia Contreras González dejara de avanzar su estudio en comisiones y pudiera dictaminarse a la brevedad para poder tener las condiciones de adquirir el inmueble propuesto y poder hacer uso de esos recursos, yo quisiera que tomáramos en consideración y que se turnara si no es posible a nombre de ella, a nombre de los integrantes del pleno, solo con una observación, los puntos que tiene de acuerdo la iniciativa que presenta la compañera me parece que ya son en carácter de dictamen entonces si tenemos a bien aprobar que los integrantes de este pleno estamos de acuerdo que se turne a la comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y solamente que los puntos de acuerdo sea punto **UNICO.-** el que se estudie y analice en esa comisión el tema correspondiente estaríamos en una posibilidad de avanzar en ese tema, por lo pronto es cuánto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: precisamente en ese tenor es la propuesta del regidor Orlando adelante. regidor -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Se le concede el uso de la voz al regidor Orlando García Limón: gracias Presidenta en efecto el regidor Luis Armando Córdova, compañeros regidores el iniciante su servidor retomo la propuesta que ya no puede realizar la regidora Lourdes Celenia en virtud de la licencia solicitada y precisamente es la iniciativa que se está turnando en estos momentos para la comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como convocante para su estudio, análisis y dictaminación de la misma que tiene como objetivo la compra de dos predios en la Delegación de San Martín de las Flores por dos millones de pesos moneda nacional con el propósito de construir y hacer funcional **un Parque de Producción de Ladrillo Artesanal** con una inversión de $20’000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N) provenientes de la partida 6121 de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco y con ello continuar con los trabajos que precisamente desde vario tiempo se tiene trabajando con varios regidores e integrantes de este pleno y que precisamente como Gobierno Municipal es importante continuar con ello y darle certeza jurídica al mismo, es cuanto Presidenta. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la regidora Carmen Lucía Pérez Camarena: buenas tardes a todas y a todos únicamente señalar que en los puntos de acuerdo viene ya como un resolutivo no viene como un turno entonces habría que precisar que se está turnando porque así se entiende como si fuera aprobación directa, nada mas yo pediría que se agregara en los puntos de acuerdo, sea turnada no que quede únicamente como el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice sino se turne y así en los mismos siguientes puntos en el segundo y en el tercero, también en el cuarto para que no quede pues ninguna duda es cuánto. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: sin problema es un turno a comisiones así quedaría. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra a la regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: gracias señora Presidenta compañeros y publico que nos acompaña, solicitar también se turne a la comisión de medio ambiente, pues recordando que llevamos desde 17 de diciembre de 2015 trabajando la propuesta que una servidora presento para la creación del Parque Ladrillero y bueno también felicitar y reconocer a este Gobierno Municipal que por fin tomo en serio el tema y se puso a trabajar y ahora si que ya en las comisiones será pertinente para poder hacer el estudio de impacto ambiental y yo creo que no va a subsanar el estudio multi criterio que este mismo pleno pago hace unos meses en donde por malas elecciones de predio de la Dirección de Medio Ambiente se pago estudiar otros predios, también bueno tendremos que trabajar ahí los documentos jurídicos porque recordando que es ejidal y bueno buscar que se pueda hacer la regularización y también resaltar la discrecionalidad en el proceso en donde no se si aquí en este ayuntamiento hay regidores de primera y de segunda porque a nadie de aquí por lo menos a una servidora no se me convocó ni a asamblea ni tampoco formamos parte de esas negociaciones para determinar este avalúo que se le está dando al predio. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra el regidor Luis Armando Córdova Díaz: aunado a lo que se comenta por mis compañeras del uso de la voz, en cuanto a la comisión que preside mi compañera Daniela Chávez y a eliminar los puntos de acuerdo totalmente de los que presente iniciativa nuevamente el compañero Orlando y solamente dejar el turno a comisiones para estudio y análisis, me gustaría poner a su consideración que fuera ese predio o cualquier otro con las mismas características viables para este proyecto y no que estemos en comisiones sujetos a que solo pueda ser este predio si hay o se advierte una situación que no se pueda salvar que tenga que desecharse ese dictamen y volver a iniciar el procedimiento, creo que es un tema importante para los ladrilleros se tienen trabajando muchos más años en un proyecto como ese, no solamente en esta administración no vale la pena referir los otros trabajos lo bueno es que estamos en estos momento oportuno y ojala que pudiéramos turnarlo en esos términos para poder hacer un trabajo ágil y cierto en las comisiones correspondientes para dar una respuesta a esta necesidad social es cuánto. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra la regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna: muchas gracias a todos los presentes, como Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto veo muy loable que se quiera incorporar también la comisión de Medio Ambiente siempre y cuando no caigamos en tratar de hacer político este tema, y me sumo a la propuesta del regidor Luis Córdova de dejar solamente como puntos de acuerdo y ampliar la opción de nuevos predios es cuánto. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz al regidor Orlando García Limón: el iniciante no tiene ningún inconveniente y que las mismas se decidan participar resuelvan los puntos de acuerdo y en que puntos deben de versar nada mas si recordarles compañeros regidores la importancia de asistir a las mesas de trabajo y a las comisiones porque la comisión de Hacienda, es la mas amplia que se tiene en este Gobierno Municipal o de este Ayuntamiento entonces el sumar mas nada mas chequen para que haya el quórum correspondiente y no delatar este tema tan importante como ya lo ha mencionado y reiterar que este Gobierno ha trabajado no nada mas en este tema, en varios que son importante para la ciudadanía y como es tan importante nada más y nada mas si que se considere quienes son integrantes de la comisión de Hacienda, son parte de la comisión de medio ambiente (entonces cual sería su propuesta, en voz de la Presidenta Municipal) dejarlo de turno a comisión y nada mas yo reiteraría que se considere nada mas fuera la de hacienda porque es la comisión más amplia, no sé si la regidora Daniela sea parte de esta comisión porque si no estaríamos ampliando mas y recordemos que ya se toman las votaciones por comisiones participantes y entonces sería practicamente la asistencia de todo el pleno, es cuánto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En el uso de la voz la regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna: en ese sentido el regidor Orlando tiene razón en la comisión de hacienda contamos con 15 integrantes de este pleno y efectivamente el día de hoy tuvimos que cancelar dos reuniones por la mañana porque no tuvimos quórum legal para sesionar, por lo que yo le pediría a todos los regidores bueno asistir a las mesas de trabajo para dictaminar lo mas antes posible, es cuánto. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Se le concede el uso de la palabra a la regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: gracias señora Presidenta insisto se vote si se puede turnar a la comisión de medio ambiente finalmente son muy pocos los regidores interesados somos una comisión muy pequeña, entonces no creo que haya problema en el tema del quórum por parte en la comisión de medio ambiente. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: desea mantener la propuesta como la tiene solo esas comisiones, ok, entonces en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa del turno de comisiones propuesto por el regidor Orlando, favor de manifestarlo, los que estén en contra, en abstención, estamos en votaciones (si pero no se que estamos votando, en voz de la regidora Daniela Chávez), estamos votando los términos en los que presento la propuesta el regidor con las comisiones que el esta comentando y estamos ahorita en los regidores que estén en contra y los que estén en abstención, me permite regidor primero terminar la votación, ahorita en el sentido que desea tomar la palabra quienes estuvieran en abstención, 4 en abstención, en contra?, usted voto en contra?, en abstención, es aprobado por mayoría, adelante regidor. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra al regidor Luis Armando Córdova Díaz: Perdón Presidente disculpe nuestra ignorancia a la hora que hace los planteamientos, estamos votando únicamente para que se turne a la comisión que propone el iniciante o también a la propuesta que hace la compañera Daniela en un primer momento y también con la adiciones que hizo un servidor de suprimir los puntos de acuerdo y poder liberar a que sea ese predio, u otro predio si es en esos términos para saber que votamos o lo vamos ir votando por partes, esa es la única situación que quería hacer de su conocimiento es cuánto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: yo creo que tenemos que poner un poco mas de atención en las propuestas en mención o se le pidió al regidor que si quería cambiar el sentido de la propuesta del turno a comisiones él menciono que quería conservarla con las mismas comisiones que es Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, ese era una y otra era con las correcciones que se habían hecho sería solamente el turno a comisiones, en comisiones se tendría que ver todo lo referente al predio, a los costos, solamente que tendría que ser a la brevedad posible y en ese sentido fue la votación, (por favor registrelo a favor, en voz del regidor Luis Córdova) entonces es a favor, gracias. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra a la regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: gracias solamente nosotros no queriamos cambiarle el sentido a la iniciativa estamos a favor de eso solamente pedía, solicitaba como regidora que se pudiera votar el turno a la comisión, entiendo lo que usted nos dice, pero finalmente los turnos a comisión se pueden poner a consideración y no se voto que pudiera irse también como coadyuvante a la comisión de medio ambiente es cuánto, también que se registre mi voto a favor de la propuesta pero en contra de que no se turne a la comisión de medio ambiente. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: pues si pero el convocante no la quiere cambiar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la regidora Carmen Lucía Pérez Camarena: si Presidente creo que aquí hubo una confusión porque yo me abstuve pensando que había dos momentos de votación un primer momento en donde la compañera había solicitado se votara para que se incluyera su comisión ahí estuvo la confusión y mi voto sería a favor de que se turne en los términos que aprobaron pero ahí es donde hubo al menos de mi parte la confusión. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: se registra otro voto a favor, ustedes también igual entonces, también usted entonces todos a favor, regidor su voto es en abstención o en contra, todos a favor muchas gracias, los ladrilleros se lo van a agradecer. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra al regidor Miguel Silva Ramírez: quedo claro que únicamente la única comisión es la de Hacienda verdad. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: si la comisión se le pregunto nuevamente lo bueno es que esta grabado, se le pregunto al regidor Orlando que presenta, se le pregunto si quería que se anexara también la de medio ambiente, él dijo no, conservo como la presento, en ese sentido fue la votación, pero bueno que bueno que ya todos votamos a favor que creo que fue así. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO 762/2018/TC**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ÚNICO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para el estudio y análisis, relativo a la propuesta del proyecto de **compra de Dos Hectáreas del predio Potrero de San Juan en la Delegación San Martín de las Flores, por $2´000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.); o algún otro predio que cumpla con las características viables del proyecto de construir, equipar y hacer funcional un Parque de Producción de Ladrillo Artesanal con una inversión de $20´000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.) provenientes de la partida 6121 de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73 fracción I y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a Mirna Citlalli Amaya de Luna.Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto; y a Orlando García Limón. Regidor para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz al regidor Miguel Carrillo Gómez: gracias Presidenta, compañeros del pleno, publico que nos acompaña, solicito al pleno del ayuntamiento constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, como convocante y a la Comisión Edilicia de Gobernación como coadyuvante del proyecto por el que se expiden las **modificaciones al Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco** al tenor de la siguiente propuesta que les está siendo circulada es cuanto gracias Presidenta. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------***H. PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE:*** *El que suscribe* ***MIGUEL CARRILLO GÓMEZ****, en mi carácter de Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73 fracción I y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 2, 3, 10, 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracción II y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 01,35,36 fracción I, 145 fracción I, 150, 179 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque y demás relativos que en derecho corresponda; me permito someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la presente:*

***INICIATIVA PARA TURNO A COMISIONES EDILICIAS.***

 *Que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice el turno a la* ***Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos,*** *como* ***convocante*** *y a la de* ***Comisión de Gobernación*** *como* ***coadyuvante,*** *para su estudio, análisis y dictaminación del proyecto por el que se pretende modificar y adicionar una fracción al artículo 274 y un párrafo al 314 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.*

***EXPOSICION DE MOTIVOS***

1. ***I.-*** *El Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque tiene como facultad para aprobar y aplicar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulan las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la partición ciudadana y vecinal, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73 fracción I y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 2, 3, 10, 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracción II y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

***II.-****En Sesión de Ayuntamiento de fecha 26 de Febrero del año en curso se aprobó por el Ayuntamiento en Pleno lo siguiente:*

*Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco de fecha* ***26 de Febrero de 2016*** *se aprobó: ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Dictamen presentado por las* ***Comisiones Edilicias de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos,*** *así como la de* ***Gobernación,*** *aprobado por mayoría, bajo el siguiente: -----------------------------------------------------------------------------------------* ***PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 032/2016*** *------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------*

***PRIMERO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el* ***Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.*** *-------------------------------------------------------------------------------------------------------****SEGUNDO.-*** *En consecuencia publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, dese a conocer en los estrados del Palacio Municipal, en las Delegaciones y Agencia Municipales, así como publíquese en la página de Internet del Gobierno Municipal. ------------------------------------------------------------*

***TERCERO.-*** *Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondientes. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------*

***III.-*** *El Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. fue publicado el pasado 29 de Febrero del año 2016, en la Gaceta Municipal, bajo el tomo III Año 2016.*

***IV.-*** *En el estudio, análisis y aplicación del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.se percató que existen 02 artículos que se deben de modificar, adicionando la propuesta de la siguiente manera:*

*DICE PROPUESTA*

|  |  |
| --- | --- |
| *Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.* | *Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.* |
| ***Artículo 274.-*** *Son requisitos para ser integrante de los organismos sociales:**I.- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;**II.- Ser vecino del Municipio los últimos tres años;**III.- Saber leer y escribir;**IV.- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones del organismo social;**V.- No ser funcionario o servidor público de ninguno de los tres órdenes de gobierno;**VI.- No haber sido funcionario público en los últimos dos años previos a la fecha de la convocatoria para la designación de los integrantes del organismo social;* *VII.- No haber sido candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años previos a la fecha de la convocatoria para la designación del organismo social; y**VIII.- No haber sido condenado por delito doloso alguno.* | ***Artículo 274, adicionar fracción IX.-.******Artículo 274.-*** *Son requisitos para ser integrante de los organismos sociales:**I.- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;**II.- Ser vecino del Municipio los últimos tres años;**III.- Saber leer y escribir;**IV.- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones del organismo social;**V.- No ser funcionario o servidor público de ninguno de los tres órdenes de gobierno;**VI.- No haber sido funcionario público en los últimos dos años previos a la fecha de la convocatoria para la designación de los integrantes del organismo social;* *VII.- No haber sido candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años previos a la fecha de la convocatoria para la designación del organismo social; y**VIII.- No haber sido condenado por delito doloso alguno.**IX.- Ser Presidente Municipal. Sólo para los casos señalados en el artículo 314 párrafo III del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.* |
| ***Artículo 314.-****Artículo 314.- El Consejo Municipal estará conformado por siete ciudadanos electos siguiendo el procedimiento para la integración de los organismos sociales, además contará con un Coordinador, que será el titular de la Dirección quien tendrá únicamente derecho a voz, no así a voto en las decisiones del Consejo Municipal.* *El Presidente Municipal propondrá al/la consejero/a que ocupará el cargo de Presidente del Consejo de entre los ciudadanos que resultaron electos y el Ayuntamiento decidirá lo conducente.* | ***Artículo 314.-****Artículo 314.- El Consejo Municipal estará conformado por siete ciudadanos electos siguiendo el procedimiento para la integración de los organismos sociales, además contará con un Coordinador, que será el titular de la Dirección quien tendrá únicamente derecho a voz, no así a voto en las decisiones del Consejo Municipal.* *El Presidente Municipal propondrá al/la consejero/a que ocupará el cargo de Presidente del Consejo de entre los ciudadanos que resultaron electos y el Ayuntamiento decidirá lo conducente.****Excepcionalmente será conformado por 07 siete ciudadanos y por el Presidente Municipal a efectos de cumplimentar el artículo 47 del Código Urbano Para el Estado de Jalisco, en relación con el artículo 315 fracción XX del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.*** |

*V.-Dentro las facultades del Consejo Municipal nos encontramos en el párrafo XX lo siguiente:*

*315 fracción XX:*

*XX.- Colaborar en la elaboración, consulta, revisión y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes parciales de desarrollo urbano, los programas operativos anuales y demás instrumentos estratégicos en la planeación de la administración pública municipal y la prestación de los servicios públicos municipales, presentando las propuestas que estime necesarias para el Municipio.*

*. . .*

*. . .*

*El Código Urbano para el Estado de Jalisco nos señala en su artículo 47 textualmente lo siguiente: Los consejos municipales de desarrollo urbano y vivienda están integrados por representantes de los sectores público, privado y social del Municipio y* ***son presididos por el Presidente Municipal.*** *Su integración, organización, funcionamiento y atribuciones se regulan en los reglamentos municipales aplicables, debiendo quedar instalados durante el primer año de la administración municipal y sesionar al menos en forma bimestral. Derivado de lo anterior se necesita adicionar una fracción al artículo 274, en donde los requisitos para ser integrante de los organismo sociales sean los siguientes.*

*I.- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*

*II.- Ser vecino del Municipio los últimos tres años; III.- Saber leer y escribir; IV.- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones del organismo social; V.- No ser funcionario o servidor público de ninguno de los tres órdenes de gobierno; VI.- No haber sido funcionario público en los últimos dos años previos a la fecha de la convocatoria para la designación de los integrantes del organismo social; VII.- No haber sido candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años previos a la fecha de la convocatoria para la designación del organismo social; VIII.- No haber sido condenado por delito doloso alguno y IX.- Ser Presidente Municipal, Sólo para los casos señalados en el artículo 314 párrafo III del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.*

*Una vez teniendo al Presidente Municipal dentro de los requisitos para ser integrante de los organismos sociales, nos haría falta integrarla y formar parte del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, solo para los casos de lo establecido en el artículo 47 del Código Urbano para el Estado de Jalisco en relación con el artículo 315 fracción XX del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.*

***VI.-*** *Por los fundamentos y motivos ya expuestos, con sustento en los artículos01,35,36 fracción I, 145 fracción II, 150, 179 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, compete conocer a las Comisiones Edilicias de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, así como a Gobernación, del proyecto por el que se expide las modificaciones al Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco****.*** *Por lo que solicito se lleve a cabo el turno correspondiente del proyecto de modificaciones al Ordenamiento para que en trabajo de Comisiones Edilicias se dictamine.* ***PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.-*** *El pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza* ***el turno*** *a la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como convocante y a la Comisión Edilicia de Gobernación como coadyuvante, del proyecto por el que se expide las modificaciones al Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco., al tenor de las siguiente propuesta:*

*DICE PROPUESTA*

|  |  |
| --- | --- |
| *Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.* | *Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.* |
| ***Artículo 274.-*** *Son requisitos para ser integrante de los organismos sociales:**I.- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;**II.- Ser vecino del Municipio los últimos tres años;**III.- Saber leer y escribir;**IV.- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones del organismo social;**V.- No ser funcionario o servidor público de ninguno de los tres órdenes de gobierno;**VI.- No haber sido funcionario público en los últimos dos años previos a la fecha de la convocatoria para la designación de los integrantes del organismo social;* *VII.- No haber sido candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años previos a la fecha de la convocatoria para la designación del organismo social; y**VIII.- No haber sido condenado por delito doloso alguno.* | ***Artículo 274, adicionar fracción IX.-.******Artículo 274.-*** *Son requisitos para ser integrante de los organismos sociales:**I.- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;**II.- Ser vecino del Municipio los últimos tres años;**III.- Saber leer y escribir;**IV.- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones del organismo social;**V.- No ser funcionario o servidor público de ninguno de los tres órdenes de gobierno;**VI.- No haber sido funcionario público en los últimos dos años previos a la fecha de la convocatoria para la designación de los integrantes del organismo social;* *VII.- No haber sido candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años previos a la fecha de la convocatoria para la designación del organismo social; y**VIII.- No haber sido condenado por delito doloso alguno.**IX.- Ser Presidente Municipal Sólo paralos casos señalados en el artículo 314 párrafo III.* |
| ***Artículo 314.-****Artículo 314.- El Consejo Municipal estará conformado por siete ciudadanos electos siguiendo el procedimiento para la integración de los organismos sociales, además contará con un Coordinador, que será el titular de la Dirección quien tendrá únicamente derecho a voz, no así a voto en las decisiones del Consejo Municipal.* *El Presidente Municipal propondrá al/la consejero/a que ocupará el cargo de Presidente del Consejo de entre los ciudadanos que resultaron electos y el Ayuntamiento decidirá lo conducente.* | ***Artículo 314.-****Artículo 314.- El Consejo Municipal estará conformado por siete ciudadanos electos siguiendo el procedimiento para la integración de los organismos sociales, además contará con un Coordinador, que será el titular de la Dirección quien tendrá únicamente derecho a voz, no así a voto en las decisiones del Consejo Municipal.* *El Presidente Municipal propondrá al/la consejero/a que ocupará el cargo de Presidente del Consejo de entre los ciudadanos que resultaron electos y el Ayuntamiento decidirá lo conducente.****Excepcionalmente será conformado por 07 siete ciudadanos y por el Presidente Municipal a efectos de cumplimentar el artículo 47 del Código Urbano Para el Estado de Jalisco, en relación con el artículo 315 fracción XX del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.*** |

***SEGUNDO.-****Notifíquese mediante oficio a la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos y a la Comisión Edilicia de Gobernación para su dictaminación correspondiente. Atentamente. San Pedro Tlaquepaque, 08 Marzo del año 2018.* ***Miguel Carrillo Gómez. REGIDOR.*** *--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------*

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: por lo que en votación económica les pregunto, quienes estén por la afirmativa del turno a comisiones propuesto por el regidor Carrillo favor de manifestarlo, es aprobado por unanimidad. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO 763/2018/TC**------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** El pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como convocante y a la Comisión Edilicia de Gobernación como coadyuvante, del proyecto por el que se expide las **modificaciones al Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**., al tenor de las siguiente propuesta:

**DICE PROPUESTA**

|  |  |
| --- | --- |
| Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. | Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. |
| **Artículo 274.-** Son requisitos para ser integrante de los organismos sociales:I.- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;II.- Ser vecino del Municipio los últimos tres años;III.- Saber leer y escribir;IV.- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones del organismo social;V.- No ser funcionario o servidor público de ninguno de los tres órdenes de gobierno;VI.- No haber sido funcionario público en los últimos dos años previos a la fecha de la convocatoria para la designación de los integrantes del organismo social; VII.- No haber sido candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años previos a la fecha de la convocatoria para la designación del organismo social; yVIII.- No haber sido condenado por delito doloso alguno. | **Artículo 274, adicionar fracción IX.-.****Artículo 274.-** Son requisitos para ser integrante de los organismos sociales:I.- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;II.- Ser vecino del Municipio los últimos tres años;III.- Saber leer y escribir;IV.- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones del organismo social;V.- No ser funcionario o servidor público de ninguno de los tres órdenes de gobierno;VI.- No haber sido funcionario público en los últimos dos años previos a la fecha de la convocatoria para la designación de los integrantes del organismo social; VII.- No haber sido candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años previos a la fecha de la convocatoria para la designación del organismo social; yVIII.- No haber sido condenado por delito doloso alguno.IX.- Ser Presidente Municipal sólo para los casos señalados en el artículo 314 párrafo III. |
| **Artículo 314.-**Artículo 314.- El Consejo Municipal estará conformado por siete ciudadanos electos siguiendo el procedimiento para la integración de los organismos sociales, además contará con un Coordinador, que será el titular de la Dirección quien tendrá únicamente derecho a voz, no así a voto en las decisiones del Consejo Municipal. El Presidente Municipal propondrá al/la consejero/a que ocupará el cargo de Presidente del Consejo de entre los ciudadanos que resultaron electos y el Ayuntamiento decidirá lo conducente. | **Artículo 314.-**Artículo 314.- El Consejo Municipal estará conformado por siete ciudadanos electos siguiendo el procedimiento para la integración de los organismos sociales, además contará con un Coordinador, que será el titular de la Dirección quien tendrá únicamente derecho a voz, no así a voto en las decisiones del Consejo Municipal. El Presidente Municipal propondrá al/la consejero/a que ocupará el cargo de Presidente del Consejo de entre los ciudadanos que resultaron electos y el Ayuntamiento decidirá lo conducente.**Excepcionalmente será conformado por 07 siete ciudadanos y por el Presidente Municipal a efectos de cumplimentar el artículo 47 del Código Urbano Para el Estado de Jalisco, en relación con el artículo 315 fracción XX del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.** |

---------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio a la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos y a la Comisión Edilicia de Gobernación para su dictaminación correspondiente.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73 fracción I y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 2, 3, 10, 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracción II y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 01, 35, 36 fracción I, 145 fracción I, 150, 179 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque y demás relativos que en derecho corresponda. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** Miguel Carrillo Gómez. Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos; y a Miguel Silva Ramírez. Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: en el desahogo del sexto punto del orden del día. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz a la regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: es para turno a comisiones, bueno solicito se turne a las Comisiones de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como convocante así como la Medio Ambiente como coadyuvante para su estudio y análisis para la **creación de un Organismo Público Descentralizado denominado Municipal del Cerro del Cuatro,** bueno esto porque estamos casi por concluir la administración y necesitamos un cuerpo en donde esté integrado por expertos que nos ayude a conseguir recurso a estar más al pendiente de nuestro Cerro del Cuatro, sería cuanto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- ***C.C. REGIDORAS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE:*** *La que esto suscribe,* ***Daniela Elizabeth Chávez Estrada****, en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 41 fracción II y 50, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 36 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, someto a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, Iniciativa de Ordenamiento Municipal, con el objeto de crear el REGLAMENTO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, DENOMINADO “PARQUE METROPOLITANO CERRO DEL CUATRO”, conforme a la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.***

1. *La presente iniciativa encuentra sustento en el derecho humano al medio ambiente adecuado y en los instrumentos de política ambiental contenidos en la legislación de la materia, así como en las facultades de ordenamiento urbano que tienen conferidas los municipios desde la Constitución Política Federal y Local, a través de la generación de un Organismo Público Descentralizado que proteja la propiedad municipal en que se encuentra actualmente el Parque del Cerro del Cuatro.*
2. *El predio que se conoce como Cerro del Cuatro, Parque Ecológico Cerro del Cuatro o Parque Central Cerro del Cuatro, es un espacio de alrededor de 49 hectáreas de extensión que se erige como uno de los pocos “pulmones urbanos” con que cuenta el Municipio de San Pedro Tlaquepaque y en general el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG).*
3. *Dicho predio ha sido objeto de diversos proyectos a lo largo de los últimos años, que van desde la posibilidad de protegerlo de toda urbanización hasta la de donar 6 hectáreas de su extensión original a favor de dos proyectos de alto impacto educativo. Entre los principales problemas que se han denunciado por la ciudadanía son los altos niveles de inseguridad que se presentan, sobre todo los fines de semana, por pandillas que frecuentan la zona, impidiendo que la ciudadanía pueda disfrutarlo a cabalidad como una verdadera opción recreativa y de descanso familiar, así como la invasión a su territorio de personas que pretenden apropiarse de una fracción de su terreno para vivir dentro de él.*
4. *Cabe señalar que en el mes agosto del año 2006, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó que se iniciaran los trámites ante las autoridades competentes para solicitar que el referido Parque fuera declarado como Área Natural Protegida, sin que se tenga conocimiento de que dicha solicitud haya prosperado.*
5. *En esta administración, en sesión de Ayuntamiento de fecha 15 de julio del 2016 se aprobó de manera directa una iniciativa para la contratación de una empresa especializada para que realice el Estudio Técnico Justificativo con el objeto de que analice la posibilidad de declarar como Área de Recuperación Ambiental el Polígono del Cerro del Cuatro ante el Congreso del Estado de Jalisco misma que fue aprobada bajo el punto de acuerdo 206/2016. Dicho estudio concluyó que era factible declarar como Área de Recuperación Ambiental dicho espacio urbano por sus condiciones especiales de fragilidad.*
6. *El pasado 17 de agosto de 2017 se turnó la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Congreso del Estado de Jalisco la iniciativa del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque donde solicitamos que se declare como Zona de Recuperación Ambiental al parque Central Cerro del Cuatro. Junto con la iniciativa se hizo entrega, de forma anexa, el programa de recuperación correspondiente, tal y como se establece en el artículo 64-D de la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.*
7. *Que independientemente de la resolución que tome el Congreso del Estado de Jalisco, este Ayuntamiento puede fortalecer la protección, crecimiento y desarrollo de dicho parque, de la misma forma en que lo hizo el Gobierno del Estado de Jalisco hace algunas décadas cuando creó el “Parque Metropolitano de Guadalajara”, a través de la creación de un Organismo Público Descentralizado que de manera profesional y autónoma se dedicará a la protección de dicho parque.*
8. *Así las cosas, de un análisis realizado a la situación legal actual del Parque Central Cerro del Cuatro y a sus características ecológicas, consideramos que es procedente crear un organismo público descentralizado que lo proteja y de ser posible lo acrecente a través de su debida administración.*
9. *Lo más importante de la creación de el Organismo Público Descentralizado “Parque Cerro del Cuatro” es que nos permitiría recuperar y conservar lo que nuestra ciudadanía no solo nos requiere sino nos exige, que es la preservación de los espacios urbanos naturales, especialmente la flora y la fauna que existe en la actualidad en dicho espacio territorial.*

*Finalmente, se precisa que de llegar a aprobarse la presente, no conlleva repercusiones mayores de índole económica, laboral, social o presupuestal para este Municipio y en cambio sí muchas ventajas para la ciudadanía.*

*Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción I, 77 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 fracción II, 41 fracción II, y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 36 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, pongo a su consideración que la presente iniciativa sea turnada para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como convocante y a la de Medio Ambiente como Coadyuvante; por ser materia de su competencia, bajo el siguiente*

***ORDENAMIENTO MUNICIPAL***

***QUE EXPIDE EL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, DENOMINADO “PARQUE METROPOLITANO CERRO DEL CUATRO”***

***UNICO.*** *Se expide el Reglamento del Organismo Público Descentralizado Municipal de San Pedro Tlaquepaque, denominado “Parque Metropolitano Cerro Del Cuatro”, para quedar como sigue:*

***REGLAMENTO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, DENOMINADO “PARQUE METROPOLITANO CERRO DEL CUATRO”***

***CAPITULO I***

 ***DISPOSICIONES GENERALES***

 *Artículo 1.‑ Se crea el Parque Metropolitano Cerro del Cuatro, como organismo público descentralizado del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.*

 *Artículo 2. El presente reglamento se expide de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Título Séptimo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la fracción II del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

 *Artículo 3.‑ El organismo del Parque Metropolitano Cerro del Cuatro, será el instrumento, a través del cual, el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque operará, conservará y mantendrá un espacio público bajo la denominación de “Parque Metropolitano Cerro del Cuatro”, el que desarrollará una acción ordenada, sistemática y permanente a favor de la preservación y mantenimiento del equilibrio ecológico, además de constituir una área de recreación y esparcimiento para la población.*

***CAPITULO II***

 ***DE LOS OBJETIVOS***

 *Artículo 4.‑ Los objetivos y las funciones del Organismo son las siguientes:*

1. *Ejecutar todas las acciones que requiera la dotación de infraestructura, instalaciones y acondicionamiento de los espacios en que se encuentra el Parque Metropolitano Cerro del Cuatro;*
2. *Realizar por sí, o por terceras personas, los estudios y proyectos que permitan el más adecuado aprovechamiento del espacio, siempre privilegiando los fines de tipo ecológico;*
3. *Preservar y, cuando sea posible, acrecentar el territorio del Parque;*
4. *Operar y posibilitar la debida funcionalidad de las áreas de uso común, espacios verdes, arbolados, instalaciones deportivas, plazas recreacionales, áreas de servicio, etc.;*
5. *Concertar con autoridades y particulares la realización de todas aquellas acciones que requiera el mejor aprovechamiento y desarrollo del Parque;*
6. *Administrar los recursos materiales y financieros que se le asignen, o bien, los que obtenga por la realización de actividades inherentes a su objeto;*
7. *Realizar las obras y proyectos de conformidad con las previsiones consagradas en las leyes y reglamentos de la materia;*
8. *Posibilitar, mediante la figura jurídica que cada caso requiera, que los particulares, cuando el Consejo de Administración así lo haya acordado, presten servicios o utilicen las instalaciones dentro del Parque Metropolitano, asegurando en todo caso la preservación del medio ambiente y el cultivo de los valores ecológicos;*
9. *Celebrar los actos jurídicos que exija el cumplimiento de los objetivos del Organismo;*
10. *Diseñar programas y realizar eventos de nivel científico, tendientes a difundir e inculcar entre los habitantes los valores y la cultura en torno a la preservación del medio ambiente; y*
11. *Los demás que conforme a otras normas jurídicas competan al Organismo.*

***CAPITULO III***

 ***DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO***

 *Artículo 5.‑La administración del Organismo se ejercerá a través de:*

1. *El Consejo de Administración, y*
2. *El Director General.*

 *Artículo 6.‑ El Consejo de Administración es el órgano máximo de gobierno y estará integrado de la siguiente manera:*

1. *Un Presidente, que será la o el Presidente Municipal o la persona que éste designe;*
2. *Los vocales, que serán:*
3. *Un representante de la Tesorería Municipal;*
4. *Un representante de la Dirección General de Medio Ambiente;*
5. *Un representante de la Dirección de Parques y Jardines;*
6. *Un representante del Ayuntamiento de Guadalajara;*
7. *Un representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial;*
8. *Un representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;*
9. *Un representante de la Cámara Nacional de Comercio de Tlaquepaque;*
10. *Un representante de asociaciones de vecinos de las colonias cercanas a la zona; y*
11. *El Director General del Organismo.*

 *Artículo 7.‑ El Consejo de Administración celebrará sesiones ordinarias en forma bimestral y extraordinarias cuando las circunstancias del caso lo ameriten, y sea convocado con tal propósito por su Presidente o por el Director General.*

 *Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los presentes y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. Para la validez de los acuerdos tomados se requiere la existencia de quórum legal, mismo que se conforma por la asistencia de la mayoría de los integrantes del Consejo de Administración.*

 *En ausencia del Presidente del Consejo de Administración, las sesiones serán presididas por el vocal que éste designe.*

 *Artículo 8.‑ El Consejo de Administración designará un Secretario del mismo, quien tendrá voz informativa; dará cuenta de las sesiones, asentando en el libro el acta correspondiente. Asimismo, designará un Tesorero, quien deberá ser persona capacitada y con experiencia en el área financiera.*

 *El Tesorero es el responsable del diseño de los proyectos de política financiera del Organismo, mismos que propondrá al Director General quien, a su vez, los someterá a la consideración y, en su caso, aprobación del Consejo de Administración.*

 *Artículo 9.‑ Corresponde al Consejo de Administración:*

1. *Cumplir y hacer cumplir, por parte del Organismo, las disposiciones contenidas en este ordenamiento y en las demás normas aplicables;*
2. *Discutir y, en su caso, aprobar los planes y programas de acción del Organismo, que le proponga el Director General;*
3. *Analizar y, en su caso, aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos, que le proponga el Director General;*
4. *Aprobar o rechazar las propuestas de nombramientos y remociones del personal de confianza, que le haga el Director General;*
5. *Revisar y, en su caso, aprobar el informe anual, que le rinda el Director General;*
6. *Revisar y, en su caso, aprobar los balances que, por conducto del Director General, le presente el Tesorero del Organismo;*
7. *Formular y ejecutar proyectos, así como medidas que se consideren necesarias para alcanzar los objetivos del Organismo;*
8. *Fijar los lineamientos conforme a los cuales el Director General puede celebrar todo tipo de actos jurídicos, en particular, aquéllos relacionados con la ejecución y supervisión de las obras, la enajenación de las áreas destinadas a su venta, la operación y mantenimiento de las instalaciones y equipo; y*
9. *Realizar todos aquellos actos que sean necesarios para el mejor cumplimiento de los fines del Organismo.*

 *Artículo 10.‑ El Director General será designado por la o el Presidente Municipal, y tendrá las facultades y obligaciones siguientes:*

1. *Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración;*
2. *Ser representante legal del Organismo, con facultades generales para pleitos y cobranzas y para actos de dominio; pero para realizar estos últimos se requerirá, en cada caso, acuerdo del Consejo de Administración;*
3. *Someter a la consideración y, en su caso, aprobación del Consejo de Administración los planes y el programa anual de trabajo, así como el presupuesto de ingresos y egresos del Organismo;*
4. *Proponer al Consejo de Administración los nombramientos y remociones del personal de confianza;*
5. *Rendir al Consejo de Administración el informe anual, que deberá comprender todas las áreas de la actividad del Organismo;*
6. *Designar y, en su caso, remover al personal, cuyo nombramiento no sea exclusivo del Consejo de Administración;*
7. *Someter a la consideración del Consejo de Administración todos aquellos asuntos que, a su juicio, sean de trascendencia;*
8. *Convocar a las sesiones a los miembros del Consejo de Administración; y*
9. *Las demás que le sean atribuidas en los términos de éste u otra norma jurídica.*

***CAPITULO IV***

 ***DEL PATRIMONIO DEL ORGANISMO***

 *Artículo 11.‑ El patrimonio del Parque Metropolitano Cerro del Cuatro se integra con:*

1. *Las superficies de terreno que, para el cumplimiento de sus objetivos, le transfiera el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque;*
2. *Los bienes muebles e inmuebles que por cualquier título le sean transferidos por los gobiernos Federal, Estatal y/o Municipal;*
3. *Los ingresos provenientes de los pagos que efectúen las personas que, bajo cualquiera modalidad jurídica, sean titulares de alguna autorización por parte del Organismo, para prestar un servicio o explotar una actividad dentro de sus instalaciones;*
4. *Los ingresos provenientes del pago que efectúen personas para tener acceso a las instalaciones del parque que ameriten algún costo, sin que se pueda cobrar por el simple acceso al Parque;*
5. *Los subsidios que le sean asignados por la Federación, Estado y municipios;*
6. *Las aportaciones, donaciones, herencias y legados, que se hicieren a su favor;*
7. *Los intereses, rentas, plusvalías, y rendimientos en general, que obtenga con las inversiones que realice, o bien, por la explotación de sus instalaciones; y*
8. *Los ingresos que por cualquier título perciba el Organismo.*

 *Artículo 12.‑ El Organismo estará exento del pago de impuestos y derechos municipales, respecto de las actividades que realice y que sean inherentes a sus objetivos.*

 *Artículo 13.‑ Las relaciones de trabajo entre el Organismo y sus servidores se regirán por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, considerándose servidores públicos de confianza el Director General y todos aquéllos que realicen funciones de las previstas en el artículo 4 de la ley antes invocada.*

 *Artículo 14.‑ Los bienes que conformen el patrimonio del Organismo, al momento de su liquidación, se transferirán a la dependencia u organismo que en tal caso, y mediante acuerdo expreso, señale la o el Presidente Municipal del Ayuntamiento.* ***TRANSITORIO*** *UNICO.‑ El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de San Pedro Tlaquepaque.* ***Atentamente, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a 8 de marzo del 2018 REGIDORA DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ESTRADA.*** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: gracias regidora por lo que les pregunto quienes estén por la afirmativa del turno a comisiones propuesto por la regidora Daniela Chávez, favor de manifestarlo, es aprobado por unanimidad. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO 764/2018/TC**------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ÚNICO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como Convocante, y a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente como Coadyuvante, para el estudio, análisis y dictaminación de la propuesta de ordenamiento municipal para crear el **Reglamento del Organismo Público Descentralizado Municipal de San Pedro Tlaquepaque, denominado “Parque Metropolitano Cerro del Cuatro”**.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículos 41 fracción II y 50, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 36 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. --------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** Miguel Carrillo Gómez. Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos Daniela Elizabeth Chávez Estrada.Presidenta de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: en el desahogo del **SEXTO PUNTO** del orden del día, **lectura, en su caso debate y aprobación de dictámenes de comisiones edilicias,** solicito al Secretario dé lectura a los dictámenes presentados Secretario. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta con permiso del pleno **VI.- A)** Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, apruebe y autorice el **nombramiento de 06 seis jueces municipales en plazas vacantes; así como la designación de 06 seis nombramientos de Juez Municipal a servidores públicos que ya actualmente hacen sus funciones.** ----------------------------------*--------------------------------------------------------------------------****AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. PRESENTE:*** *Los que suscribimos Regidores integrantes de la* ***COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA****, en calidad de Presidente y Vocales; de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 3, 10, 27 y 41 fracción IV, 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 26 fracción III, 46, 47, 48, 49,50, 87, 88, 90, 92 fracción V y 97 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; y demás que resulten aplicables, tenemos a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio el siguiente:* ***DICTAMEN*** *Mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice el nombramiento de 06(seis) jueces municipales en plazas vacantes; así como la designación de 06nombramientos de Juez Municipal a servidores públicos que hacen funciones, ya que actualmente están vigentes las plazas por las personas que se citan en el dictamen. Así pues, y en cumplimiento a lo instruido en sesión de Ayuntamiento el pasado 18 de mayo del año 2016, bajo acuerdo 129/2016, de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES***

***I.-*** *En sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha 18 de mayo del año 2016, se presentó la iniciativa de turno suscrita por el Regidor* ***MIGUEL SILVA RAMÍREZ****, en la cual propuso textualmente lo siguiente:*

***PRIMERO.-*** *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco aprueba y autoriza instruir a la Comisión de Seguridad Pública para que a la brevedad posible emita las bases de la* ***convocatoria para el nombramiento de 7 siete jueces municipales.*** *Lo anterior conforme al artículo 97 fracción XV del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. ---------------------------****SEGUNDO.-****Publíquese en los Estrados de la Presidencia Municipal.---------------------------------------****TERCERO.-*** *Notifíquese a las Delegaciones y Agencias, así mismo publíquese en la página web institucional del Municipio. ------------------------------------------------------------------------------------------------*

***II.-*** *En la citada sesión se expuso, para su análisis, estudio y dictaminación el turno a la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, quedando asentado bajo el Punto de Acuerdo 129/2016.*

***III.-*** *En sesión de trabajo de fecha 22 de septiembre del año 2017,citada previamente por la Presidenta Municipal, C.****MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA****, en su calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de SEGURIDAD PÚBLICA, acudimos los integrantes de dicha Comisión Edilicia y entramos al análisis, estudio y dictaminación del proyecto que tiene por objeto emitir las bases de la* ***convocatoria para el nombramiento de 7 siete jueces municipales.*** *Lo anterior conforme al artículo 97 fracción XV del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque,*

***IV.-***  *En cumplimiento al acuerdo 129/2016, en sus puntos SEGUNDO y TERCERO que señala la publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal, así como la notificación a las Delegaciones y Agencias Municipales, y en la página web institucional del Municipio, el Secretario del Ayuntamiento Mtro. José Luis Salazar Martínez emitió la certificación en donde hace constar que con fecha del 16 al 20 de Octubre del año 2017 fue debidamente publicado en los Estrados de este Ayuntamiento, así como en las Delegaciones y Agencias Municipales y por último en la página web institucional del Municipio. Lo anterior para constancia y en vía de certificación levantada en cumplimiento a lo solicitado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 19 de mayo del 2016. Con base en los fundamentos anteriormente expuestos, se somete a la consideración de este H. Cuerpo Edilicio la aprobación de los resolutivos a manera del siguiente:* ***CONSIDERANDOS I.-****Que de conformidad a lo establecido en los artículos 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 73, 78, 88, 92 fracciones V y XXVI, 97 y 119 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, la Comisión Edilicia permanente de SEGURIDAD PÚBLICA, resultan ser competente para dictaminar la propuesta que tiene por objeto emitir las bases de la* ***convocatoria para el nombramiento de 7 siete jueces municipales*** *turnada en la sesión ordinaria de este H. Ayuntamiento celebrada el día 18 de Mayo del año 2016, mediante el Punto de Acuerdo Número 129/2016.* ***II.-*** *Que el procedimiento edilicio ordinario mediante el cual se propone emitir las bases de la* ***convocatoria para el nombramiento de 7 siete jueces municipales*** *es el indicado, toda vez que se encuentra ajustado a lo dispuesto por los artículos 27, 37 fracciones V y X, 38 fracción X, 40 fracción II, 41 fracción IV, 55, 56, 57 y 58de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 73, 74, 78 fracciones I y II, 88, 92 fracción V, y 97 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.* ***III.-*** *Que el Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, con fundamento en los artículos 115 fracción III inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II inciso b de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II, 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 25 fracciones XII y XXXV, así como el artículo 26 fracción III del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.* ***IV.-*** *Que el 22 de septiembre del 2017 fueron emitidas las bases de la convocatoria para aspirantes a ocupar el cargo de juez municipal en la Dirección de Juzgados Municipales de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.*

***V.-****Que la convocatoria de referencia fue publicada del 16 al 20 de octubre del año 2017 en los Estrados de esta Presidencia Municipal, en las Delegaciones y Agencias Municipales, así como en la Página WEB del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, México.*

***VI.-****Que la Dirección de Juzgados Municipales emitió dictamen que contiene a los candidatos participantes quienes cubrieron los requisitos para que se elijan de entre las personas que ocuparán el cargo de Juez Municipal.*

***VII.-*** *Que derivado del resultado del proceso señalado para ocupar el cargo de juez municipal en siete plazas vacantes, se llegó a la conclusión que las personas más adecuadas son las siguientes:*

***1.- Julio César Carmona Monroy***

***2.- Jorge Hugo Guzmán Orozco.***

***3.- Emilio Flores Hernández.***

***4.- Jorge Macías Caro.***

***5.- Julio César Ruíz Trinidad.***

***6.-Ariel Romero García.***

***VIII.-****No obstante que la convocatoria refiere a la asignación de 07 plazas vacantes, hubo participantes que actualmente trabajan en este H. Ayuntamiento que realizan funciones de Juez Municipal y que participaron como aspirantes en la convocatoria, por lo tanto, se considera que son aptos y están listos para ser designados por este pleno como Juez Municipal, si ustedes así lo deciden y autorizan.*

***IX.-****La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y su persecución, así como la sanción de las infracciones administrativas, de acuerdo al marco de competencias dispuesto para cada orden jurídico, en los términos de la ley y sus respectivas competencias que la Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en nuestra Carta Magna. Y los Jueces Municipales, que hoy si ustedes lo tienen a bien y lo autorizan se ajustarán y actuarán apegados a la ley.*

***X.-*** *En términos del artículo 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la función de seguridad pública, prevista en el artículo 21 Constitucional precitado, así como la de policía preventiva municipal y el servicio de tránsito, corresponden al Municipio, el que sin perjuicio de su competencia constitucional observará lo dispuesto por las leyes federales y estatales en el desempeño de las referidas funciones o la prestación de los servicios a su cargo.*

***XI.-*** *La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica, en su artículo 2°, establece que la seguridad pública tiene como fin salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como que el Estado desarrolle políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, y desarrollará programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas. Asimismo, el articulo 39 penúltimo párrafo de la misma Ley, prevé́la posibilidad de que los municipios entre sí, o con la participación de los Estados, puedan coordinarse para cumplir con la función de la seguridad pública, así como en la consecución de los objetivos y fines constitucionales de la misma.*

***XII.-*** *Aunado a lo anterior en el orden normativo local, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 77, 85 y 86 párrafo segundo, dispone que los ayuntamientos tendrán entre otras facultades la de aprobar, de conformidad con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como difundir, cumplir y hacer cumplir, en su ámbito de competencia, las leyes que expidan el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado y establecer las directrices de la política municipal.*

***XIII.-****En el marco normativo estatal encontramos en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en sus numerales 55,56,57 y 58 señalan lo siguiente:*

***Artículo 55****. En los municipios debe haber por lo menos un juez municipal. Corresponde al Ayuntamiento determinar en sus reglamentos, el número de jueces municipales, así como la forma de organización y funcionamiento de los servidores públicos que los auxilien, atendiendo a las necesidades de la población y a las posibilidades de su presupuesto.*

***Artículo 56****. El Ayuntamiento debe realizar una convocatoria a los habitantes del Municipio que deseen desempeñar el cargo de jueces municipales, y debe designar de entre éstos a los que cumplan con los requisitos para ocupar el cargo.*

***Artículo 57****. Para ser juez municipal se requiere:*

*I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;*

*II. Ser nativo del Municipio o haber residido en él, durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado;*

*III. Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al día de su designación;*

*IV. Tener la siguiente escolaridad: a) En los municipios en los que el Ayuntamiento esté integrado hasta por doce regidores, se requiere por lo menos, la enseñanza media superior; ya) En los municipios en que la población sea mayor a veinte mil habitantes, se requiere tener título profesional de Licenciado en Derecho o Abogado; b) En los municipios en que el Ayuntamiento está integrado por más de catorce regidores, se requiere tener título profesional de licenciado en derecho o abogado; yb) En los municipios en que la población sea de hasta veinte mil habitantes, se requiere por lo menos, certificado en educación media superior; y*

*V. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.*

***Artículo 58****. Son atribuciones de los jueces municipales:*

*I. Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto las de carácter fiscal;*

*II. Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades;*

*III. Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta al Ayuntamiento del desempeño de sus funciones; y*

*IV. Las demás que le atribuyan los ordenamientos municipales aplicables.*

***XIV.-****En el marco normativo Municipal encontramos en el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque lo siguiente:*

***Artículo 26.-*** *Son facultades del Ayuntamiento:*

 *I.- . . .*

 *II.-. . .*

 *III.- Determinar el número y adscripción de los jueces municipales; autorizar sus nombramientos, previa convocatoria . . .*

*. . .*

*. . .*

***Artículo42.-*** *Todo acto o resolución de autoridad será de acuerdo a la letra de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Estado de Jalisco y, en su caso conforme a la interpretación lógico-Jurídica de la misma. Para la observación plena de tal principio se instituye el Juzgado Municipal dotado de plena Autoridad e integrado por Jueces Municipales, quienes tendrán atribuciones para:*

***I.*** *Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto las de carácter fiscal;*

***II.*** *Conciliar a las y los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades.*

***III.*** *Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta al Ayuntamiento del desempeño de sus funciones.*

***IV.*** *Poner a disposición de la autoridad competente aquellos asuntos que no sean de su competencia.*

***V.*** *Expedir constancias únicamente sobre hechos asentados en los libros de registro del Juzgado, cuando lo solicite quien tenga interés legítimo.*

***VI.*** *Proveer las diligencias necesarias encaminadas a la aplicación correcta de la Justicia Municipal, en los asuntos previstos por los Ordenamientos de Aplicación Municipal.*

***VII.*** *Ejercer funciones conciliatorias cuando los interesados lo soliciten, referentes a la reparación de daños y perjuicios ocasionados, o bien, dejar a salvo los derechos del ofendido.*

***VIII.*** *Recibir e investigar, en forma expedita, las quejas, reclamaciones y proposiciones que por escrito u oralmente presenten los afectados por los Actos de Autoridad, solicitando Informes a la Autoridad responsable de dicho acto.*

***IX.*** *Como resultado de dicha investigación, proponer a la Autoridad respectiva vías de solución a las cuestiones planteadas, las que no tendrán imperativo, formulando recomendación fundada a la Autoridad o Servidor Público, o corriendo traslado a la Autoridad correspondiente para que inicie los procedimientos administrativos a que haya lugar.*

***X.*** *Intervenir en materia de conflictos vecinales o familiares, con el fin de avenir a las partes.*

***XI.*** *Conocer y resolver acerca de las controversias de los particulares entre sí y terceros afectados, derivadas de los actos y resoluciones de las autoridades municipales, así como de las controversias que surjan de la aplicación de los ordenamientos municipales.*

***XII.*** *Dirigir administrativamente las labores del Juzgado para lo cual el personal del mismo estará bajo su mando;*

***XIII.*** *Proporcionar la información pública que genere, posea o administre para su publicación en el portal de este Ayuntamiento y en los mismos términos de proporcionar las respuestas a las solicitudes de información, a la Unidad de Transparencia, lo anterior de acuerdo a la legislación en la materia, y*

***XIV.*** *Las demás atribuciones señaladas por los ordenamientos municipales aplicables.*

***Artículo43.-*** *El Gobierno Municipal cuenta con los jueces municipales que el Ayuntamiento determine.*

***Artículo44.-*** *Los jueces municipales conocen de las conductas que presuntamente constituyen faltas o infracciones a las disposiciones normativas municipales e impone las sanciones correspondientes mediante un procedimiento breve y simple que califica la infracción, mismo que está dispuesto en el Bando de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento.*

***Artículo45.-*** *El Ayuntamiento debe realizar una convocatoria a los habitantes del municipio que deseen desempeñar el cargo de jueces municipales, y debe designar de entre éstos a los que cumplan con los requisitos para ocupar el cargo.*

***XV.-*** *En el mismo orden de ideas el tema de seguridad es uno de los más demandados por la ciudadanía y por lo tanto un tema prioritario en las agendas de las autoridades en los distintos niveles y órganos de gobierno, pues constituye un elemento fundamental para lograr el bienestar social, por lo que es importante destacar la necesidad de contar con instrumentos y jueces que puedan llevar a cabo tan importante función con la mayor eficacia y oportunidad, es por ello que se lanzó una convocatoria para elegir a las personas más idóneas y no al azar o bajo distintas circunstancias que al final de cuentas no serían lo que este municipio necesita al estar ya marcando cambios eficaces en la contratación de personal en plazas vacantes.*

***XVI.-*** *Con base en las motivaciones y fundamentos anteriormente expuestos, se pone a consideración de este H. Cuerpo Edilicio la aprobación de los resolutivos a manera del siguiente:*

***ACUERDO***

***PRIMERO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Seguridad Pública la cual resuelve el turno asentado en el punto acuerdo número 129/2016, aprobado en la sesión ordinariadefecha18 de mayo del año 2016.*

***SEGUNDO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza* ***las bases de la convocatoria para el nombramiento de 7(siete) jueces municipales.***

***TERCERO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza* ***para ocupar el cargo de Juez Municipal en 06 plazas vacantes a los siguientes profesionistas:***

***1.-Julio César Carmona Monroy.***

***2.- Jorge Hugo Guzmán Orozco.***

***3.-Emilio Flores Hernández.***

***4.-Jorge Macías Caro.***

***5.-Julio César Ruíz Trinidad.***

***6.-Ariel Romero García.***

***CUARTO.-****El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza designar con el nombramiento de Juez Municipal en virtud que hacen las funciones, además que existen las plazas actualmente de los servidores públicos:*

1. ***Magaña Toscano Salvador Conrado.***
2. ***Beltrán Rodríguez Rodolfo Salvador.***
3. ***Valencia Castro José Eduardo.***
4. ***López Hernández Bernabé.***
5. ***Díaz Santana Enrique.***
6. ***Barradas Suro Yolanda Guadalupe.***

***QUINTO.-****El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza realizar la modificación al presupuesto de egresos 2018 respecto a la plantilla de personal relativas a las plazas materia del presente dictamen de juez municipal adscrito a la Dirección de Juzgados Municipales de la Secretaría del Ayuntamiento, de la siguiente forma:*

|  |
| --- |
| ***PERCEPCIONES*** |
| ***DIP*** | ***Descripción*** | ***Aplicado*** |
| *P001* | *Sueldo*  | *9,800.00* |
| *P003* | *Complemento Sueldo* | *6,693.44* |
| *P004* | *Despensa Electrónica* | *1,600.00* |
| *P005* | *Ayuda de Transporte* | *400.00* |
|  | ***TOTAL PERCEPCIONES*** | ***$18,493.44*** |

***NOTIFIQUESE. -*** *Para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar a la C. Presidenta Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Tesorero, Contralor Municipal, al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Dirección de Juzgados Municipales. ATENTAMENTE. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco 02 de marzo del 2018. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------*

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: gracias Secretario se abre el turno de oradores en este tema. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Se le concede el uso de la voz a la regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: en la iniciativa, bueno más bien en el dictamen habla bueno primero de una convocatoria de 7 y luego estamos nombrando 11 y luego un dictamen de 11, 12 si mal no recuerdo ahorita que agarre la iniciativa y también y bueno dice que muchos hacen las funciones de jueces, entonces también ahí ya estaría la interrogante de quiénes son y también en materia de género pues que son 11 jueces hoy día conmemorando el día de la mujer, y solo una juez es cuánto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: yo la invitaría regidora nuevamente que revisemos bien nuestras carpetas y que entendamos y si usted se da cuenta y lee un poquito porque son 12 porque nunca se nombraron, nunca se les dio el nombramiento, los que había por el pleno, los que había anteriormente es cuestión de leer, de leer nuestras hojas y darnos cuenta de lo que está sucediendo. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz a la regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: entonces yo le preguntaría que hay jueces municipales ahorita ejerciendo y haciendo actos administrativos que no tienen validez alguna. ---------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: yo le pediría que revise y lea detenidamente así como lo hacemos todos que estamos aquí al frente, para leer detenidamente cada una de las hojas que vienen anexas. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra el regidor Orlando García Limón: comentarles compañeros regidores que este dictamen que suscriben o que suscribimos como integrantes de la Comisión de Seguridad fue realizado a conciencia entrevistamos cerca de 25 a 30 aspirantes entre ellos quienes están colaborando o laborando en los juzgados municipales o dentro del mismo ayuntamiento al haber hecho solicitudes aspirantes de otras áreas jurídico, seguridad pública, regidores, del área de regidores, en la misma de asuntos internos, de diferentes áreas y así también como abogados externos fue una convocatoria abierta donde incluyente donde si se le dio esa cuestión de paridad, ahí no hubo la cuestión de que si son hombres son mujeres pero también cierto que se revisaron los perfiles, la capacidad, y que cumplieran con los requisitos que establecía la misma convocatoria, si bien es cierto la convocatoria nos menciona 7 vacantes, pero de los mismos aspirantes nada mas cumplieron 6 esos requisitos de procedibilidad que fue el haber cumplido que comprobaran 6, 5 años como abogado, diferentes cuestiones que se revisaron y que checamos los regidores integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, también el darle ese reconocimiento a esos 6 abogados que vienen ya ejerciendo sus funciones como jueces es precisamente darle la certeza jurídica a los diferentes actos que se tienen presentados y con ello tener precisamente ya el ir regularizando todas estas cuestiones en el Juzgado Municipal es cuánto. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede la palabra al regidor Miguel Silva Ramírez: en relación a lo que comenta la regidora Daniela de que la propuesta del iniciante de su servidor había solicitado 7 para hacer la propuesta para 7 jueces solamente se aprobaron 6 próximamente se abrirá una nueva convocatoria en la cual también por lógica se invitara a mujeres y hombres, abogadas y abogadas para que cubran el puesto vacante. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz a la regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: si bueno diciendo aquí, citando las palabras de nuestro regidor que dice que fue una convocatoria amplia pues 5 días pues no me parece una convocatoria amplia para que jueces municipales pudieran participar es cuánto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: insisto en que no leemos, no tenemos 5 días es un proceso de varios meses, no es de 5 días son varios meses, los mismos jueces lo saben yo soy la principal defensora de los derechos de las mujeres es una convocatoria abierta para mujeres y hombres pero así como exigimos igualdad de oportunidades las mujeres también tenemos oportunidad de concursar en igualdad de circunstancias, estuvimos y yo fui una de las principales en la Comisión de Seguridad Pública de las defensoras de las mujeres, pero en esta ocasión las mujeres no reunían los requisitos que marcaba nuestra convocatoria por mas no podemos pasar sobre los derechos de nadie solamente por géneros fue un gran trabajo de la Comisión de Seguridad que estuvo trabajando no en 5 días, en meses para poder llegar a este dictamen, entonces si insisto en que a que estar mas enterados los temas ponernos a estudiar sobre todos los temas para poder opinar al respecto. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz a la regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna: como miembro de la Comisión de Seguridad Pública bueno yo soy testigo de que fue un proceso serio fue un proceso responsable en donde evaluamos cada uno de los perfiles profesionales, contextuales de cada uno de los aspirantes y se llega a la conclusión de que las 7 vacantes poder cubrir 6, y a través de una promoción interna del propio departamento asignar otras 6 plazas más porque contaban con la experiencia y el perfil para poder cubrir dicha vacante, celebro esta iniciativa y en hora buena. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Se le concede el uso de la voz a la regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: si leo señora Presidenta en la fracción V dice: la convocatoria fue publicada del 16 al 20 de octubre que son 5 días. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: no habiendo más oradores registrados. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz al regidor Luis Armando Córdova Díaz: solamente si tienen a bien se nos informe a cada uno de los miembros del pleno que cuando menos para un servidor una copia de todo ese proceso de todas las evaluaciones que se llevaron a cabo, de cada uno de los participantes debidamente certificada en un plazo no mayor de 10 días, me imagino que se cuenta con ello, es cuánto. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: los tenemos y se los haremos llegar de inmediato a cada uno de ustedes. --------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz a la regidora María del Rosario de los Santos Silva: buenas noches antes que nada veo un buen ejercicio en el sentido de que la convocatoria antes de que se haga abierta sea de manera interna porque dentro del ayuntamiento hay muchas personas que tienen mucha capacidad, tienen mucho tiempo aquí, muchas veces aspirando a subir de puesto, a subir de cargo, creo que como en la iniciativa privada se les debe de dar la oportunidad así como a los compañeros de un servicio profesional de carrera, así como los intendentes tienen aspiraciones también a poder subir, porque no un profesionista, una secretaria, un abogado, entonces yo celebro que se haga esto antes que nada de manera interna, y posteriormente poderlo abrir a la ciudadanía en general, es cuánto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Se le concede el uso de la voz a la regidora Carmen Lucía Pérez Camarena: nada mas una duda, todas las personas son servidores públicos actualmente verdad?, (le haremos llegar el dictamen, en voz de la Presidenta Municipal), lo que pasa es que encuentro 4 personas que no están en ninguna nómina de eso es mi inquietud al respecto. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: bueno fueron, la verdad no lo recuerdo, no lo tengo con exactitud pero se lo haremos llegar junto con el dictamen, aquí están los jueces yo reconozco a todos trabajan aquí no hay ninguno que no esté pero, el dictamen. Bueno no habiendo mas oradores registrados y una vez discutido el tema, en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en contra, en abstención, 16 votos a favor, lo cual es aprobado por mayoría. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **ACUERDO NÚMERO 765/2018**------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Seguridad Pública la cual resuelve el turno asentado en el punto acuerdo número 129/2016, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 18 de mayo del año 2016.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza **las bases de la convocatoria para el nombramiento de 7(siete) jueces municipales.**------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza **para ocupar el cargo de Juez Municipal en 06 plazas vacantes a los siguientes profesionistas:**

**1.- Julio César Carmona Monroy.**

**2.- Jorge Hugo Guzmán Orozco.**

**3.- Emilio Flores Hernández.**

**4.- Jorge Macías Caro.**

**5.- Julio César Ruíz Trinidad.**

**6.- Ariel Romero García.**

---------------------------------------------------------------------------------------------------

**CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza designar con el nombramiento de Juez Municipal en virtud que hacen las funciones, además que existen las plazas actualmente de los servidores públicos:

1. **Magaña Toscano Salvador Conrado.**
2. **Beltrán Rodríguez Rodolfo Salvador.**
3. **Valencia Castro José Eduardo.**
4. **López Hernández Bernabé.**
5. **Díaz Santana Enrique.**
6. **Barradas Suro Yolanda Guadalupe.**

---------------------------------------------------------------------------------------------------**QUINTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza realizar la modificación al presupuesto de egresos 2018 respecto a la plantilla de personal relativas a las plazas materia del presente dictamen de juez municipal adscrito a la Dirección de Juzgados Municipales de la Secretaría del Ayuntamiento, de la siguiente forma:

|  |
| --- |
| **PERCEPCIONES** |
| **DIP** | **Descripción** | **Aplicado** |
| P001 | Sueldo  | 9,800.00 |
| P003 | Complemento Sueldo | 6,693.44 |
| P004 | Despensa Electrónica | 1,600.00 |
| P005 | Ayuda de Transporte | 400.00 |
|  | **TOTAL PERCEPCIONES** | **$18,493.44** |

---------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 3, 10, 27 y 41 fracción IV, 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 26 fracción III, 46, 47, 48, 49,50, 87, 88, 90, 92 fracción V y 97 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; y demás que resulten aplicables. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **NOTIFÍQUESE.-** C. María Elena Limón García. Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena. Síndico Municipal; Miguel Silva Ramírez. Regidor; al L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes. Contralor Ciudadano; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas. Tesorero Municipal; Lic. Israel Ramírez Camacho. Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental; Mtro. Miguel Ángel Vázquez Alcalá. Director de Juzgados Municipales; Dra. Sara Susana Pozos Bravo. Directora de Recursos Humanos; Julio César Carmona Monroy; Jorge Hugo Guzmán Orozco; Emilio Flores Hernández; Jorge Macías Caro; Julio César Ruíz Trinidad; Ariel Romero García. Magaña Toscano Salvador Conrado. Beltrán Rodríguez Rodolfo Salvador; Valencia Castro José Eduardo. López Hernández Bernabé; Díaz Santana Enrique; Barradas Suro Yolanda Guadalupe para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: en virtud de que fueron aprobados los nombramientos de los **jueces municipales**, le solicito a cada uno de ustedes al escuchar su nombre por favor ponerse de pie, **Jose Luis César Carmona Monroy, Jorge Hugo Guzmán Orozco, Emilio Flores Hernández, Jorge Macías Caro, Julio César Ruíz Trinidad, Ariel Romero García Magaña, Conrado Toscano Salvador, Rodolfo Salvador Beltrán Rodríguez, José Eduardo Valencia Castro, Bernabé López Hernández, Enrique Díaz Santana y Yolanda Guadalupe Barradas Suro** les pido por favor ponernos de pie para tomarles la protesta de ley. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

*¡Protestan todos ustedes cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y las demás leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen, así como a desempeñar de manera leal y eficaz el cargo que el Ayuntamiento de San Pedro, Tlaquepaque le confiere, mirando en todo por el bien y la prosperidad de nuestro Municipio y del Estado de Jalisco!. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------¡Si Protestamos!. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Si así lo hicieren, que el Municipio y la Nación se los reconozca o de lo contrario se los demanden. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------*Felicidades en hora buena y hacer. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: cedo el uso de la voz al Secretario para que haga una precisión.

Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: creo que hubo 6 abstenciones de la votación porque yo me confundí en la votación, yo había dicho 16 fueron 14 a favor y fueron 6 abstenciones, estamos de acuerdo, Alfredo votaste en abstención, la regidora Daniela y los 4 del Pri si verdad?, perdón eh disculpen. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta **VI.- B)** Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, mediante el cual se aprueba y autoriza la desinstalación del bien mueble denominado **“Contenedor de agua o silo”,** ubicado en el Parque La Fuente en la Colonia Parques Colón, en los cruces de las calles Isla Mezcala e Isla Mexiana. Y la donación de dicho contenedor a la mesa directiva de la Colonia Parques Colón presidida por la C. Ana María Lugo Gómez. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- ***H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque PRESENTE.*** *La Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 fracción I y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, y 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 73, 74, 78 fracción II, 85, 152,153 y 154 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, el presente:* ***DICTAMEN*** *Mediante el cual se aprueba la iniciativa registrada con el punto de acuerdo 721/2018/TC misma que tiene por objeto se estudie la posibilidad de remover un contenedor de agua o silo en desuso ubicado en la unidad deportiva conocida como parque la fuente, por lo que se señalan los siguientes:* ***ANTECEDENTES Primero.-*** *Con fecha 19 de enero de 2018, durante Sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, se aprobó un turno a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto promovido por la Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada, materia del presente dictamen. Dentro de la iniciativa en mención se establece la exposición de motivos siguiente:*

*1.- En días pasados, la regidora que esto suscribe recibí una queja de los vecinos de la colonia Parques Colón, en la cual me comentaban que en el Parque La Fuente ubicado en la calle Isla Mezcala al cruce con Isla Mexiana, existe una especie de antiguo contenedor de agua o silo, en muy mal estado, sin aparente utilidad y que además aseguran que representa un riesgo latente para las personas que visitan dicho parque, especialmente para las y los niños que juegan ahí.*

*2. Los vecinos de dicha colonia me señalaron que ya han solicitado varias veces al Comité Municipal del Deporte (COMUDE) que retiren dicho contenedor o silo, sin embargo, la respuesta siempre ha sido negativa, pues dicha dependencia argumenta que no es propiedad de ellos ni se encuentra bajo su resguardo, por lo que debe ser el Ayuntamiento quien directamente pueda disponer de dicho contenedor.*

*3. El pasado lunes 15 de los corrientes, me apersoné en dicho parque para conocer la problemática de manera directa, recorrí con los vecinos el área que señalan, y efectivamente corroboré que en dicho lugar se encuentra un viejo contenedor de agua, visiblemente deteriorado y con oxido, y aparentemente ya en desuso, el cual en mi consideración sí representa un riesgo considerable para las y los niños que visitan dicho parque, y que incluso juegan a subirse a dicha estructura, con el riesgo de sufrir un accidente.*

*4. En virtud de lo anterior, considero que lo procedente es que se turne la presente propuesta a la comisión edilicia competente, para efecto de que soliciten a las dependencias municipales correspondientes la información necesaria relativa a este contenedor o silo, para efecto de que se determine, en primer lugar, si todavía tiene alguna utilidad o no, y en caso de tenerla se ordene su reubicación a un lugar en que no represente un peligro para las y los niños que visitan dicho parque. Por otra parte, en caso de que ya no tenga utilidad ni sea costeable su reparación, para que se autorice su baja del patrimonio municipal a efecto de que sea desechado o rematado como chatarra, según lo que en su momento se determine por las dependencias competentes.*

*5. Finalmente, se reitera que el análisis de este tema es sumamente importante en virtud de que estamos a tiempo de prevenir un accidente grave producto de dicho contenedor o silo.*

***Segundo.-*** *Con fecha 23 de enero se entregó a la presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto a cargo de la Regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna oficio de la Secretaría del Ayuntamiento donde se notifica el punto de acuerdo 721/2018/TC que señala lo siguiente:* ***Único.-*** *Se remita la presente propuesta a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para efecto de que determinen si debe darse de baja el contenedor o si lo referido, o en su defecto, para que ordenen su reubicación a las dependencias correspondientes en los términos y por los argumentos vertidos en la iniciativa.* ***Tercero.-*** *Que con fecha 14 de febrero de 2018, se citó a Sesión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto a efecto de hacer el estudio y análisis sobre el punto de acuerdo referido.* ***Cuarto.-*** *Que con fecha 01 de marzo de 2018 se reunió en sesión la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto a efecto de realizar el estudio, análisis, discusión y aprobación del presente proyecto de dictamen. Por lo antes expuesto, se suscriben los siguientes:* ***CONSIDERANDOS I.-*** *Que el municipio de San Pedro Tlaquepaque conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene personalidad jurídica y está facultado para manejar su patrimonio con autonomía y conforme a la ley; Asimismo señala que el municipio tiene la atribución de aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.* ***II.-*** *Que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto resulta competente para conocer y dictaminar sobre la iniciativa turnada, toda vez que tiene su fundamento en el artículo 94 fracción II del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.* ***III.-*** *Que los espacios públicos ubicados en el municipio deben ser seguros, sanos, de convivencia y que no pongan, en ningún momento, en riesgo la integridad física de las personas, máxime tratándose de una unidad deportiva, que tiene por objeto la recreación, la dispersión, el deporte y la convivencia, por tanto, el municipio debe velar por garantizar las condiciones de los espacios públicos para que estos no presenten algún riesgo latente.* ***IV.*** *Que por manifiesto de las personas vecinas de la colonia Parques Colon, así como de la Dirección del Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque el contenedor señalado por la iniciativa estudiada, se encuentra sin uso alguno, no beneficia en algún sentido a la unidad deportiva en cuestión, y a la vez, se vuelve un riesgo constante para los niños y niñas que suelen acudir a dicha unidad deportiva, asimismo, podemos señalar que al ser propiedad municipal y encontrarse de manera obsoleta, es procedente su desinstalación y venta o en todo caso reubicación del bien.* ***V.*** *Por lo antes expuesto, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 fracción I y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, y 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 73, 74, 78 fracción II, 85, 152,153 y 154 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, resuelve el punto de acuerdo 721/2018/TC, con la propuesta del siguiente:* ***PUNTO DE ACUERDO Primero.*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque aprueba la iniciativa asentada bajo el punto de acuerdo 721/2018/TC, la cual tiene por objeto se remita la presente propuesta a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para efecto de que determinen si debe darse de baja el contenedor o si lo referido, o en su defecto, para que ordenen su reubicación a las dependencias correspondientes en los términos y por los argumentos vertidos en la iniciativa.* ***Segundo.*** *Se aprueba y autoriza la desinstalación del bien mueble denominado “contenedor de agua o silo”, ubicado en el parque La Fuente, en la Colonia Parques Colón, en los cruces de las calles Isla Mezcala e Isla Mexiana.* ***Tercero.*** *Se aprueba y autoriza la donación del contenedor de agua o silo a la mesa directiva de la Colonia Parques Colón, presidida por la C. Ana María Lugo Gómez.* ***Cuarto.*** *Se instruye a la Coordinación General de Servicios Públicos para que desinstale el contenedor señalado en el punto anterior y lo ponga a disposición de la dirección de Patrimonio Municipal.* ***Quinto.*** *Se instruye a la dirección de patrimonio a que realice los trámites correspondientes respecto del punto tercero de éste acuerdo.* ***ATENTAMENTE San Pedro Tlaquepaque.*** ---------------------------------------------------------------------

---------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: gracias Secretario se abre el turno de oradores en este tema, no habiendo más oradores registrados, y una vez discutido el tema en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, los que estén en contra, en abstención, son 4 abstenciones y 16 a favor es aprobado por mayoría, bajo el siguiente: --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **ACUERDO NÚMERO 766/2018**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque **aprueba la iniciativa asentada bajo el Punto de Acuerdo 721/2018/TC**, la cual tiene por objeto se remita la presente propuesta a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para efecto de que determinen si debe darse de baja el contenedor o si lo referido, o en su defecto, para que ordenen su reubicación a las dependencias correspondientes en los términos y por los argumentos vertidos en la iniciativa.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **SEGUNDO.-** Se aprueba y autoriza la **desinstalación del bien mueble denominado “Contenedor de Agua o silo”, ubicado el parque La Fuente, en la Colonia Parques Colón, en los cruces de las calles Isla Mezcala e Isla Mexiana**.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **TERCERO.-** Se aprueba y autoriza la donación del contenedor de agua o silo a la mesa directiva de la Colonia Parques Colón, presidida por la C. Ana María Lugo Gómez.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **CUARTO.-**Se instruye a la Coordinación General de Servicios Públicos para que desinstale el contenedor señalado en el punto anterior y lo ponga a disposición de la Dirección de Patrimonio Municipal.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**QUINTO.-** Se instruye a la Dirección de Patrimonio a que realice los trámites correspondientes respecto del Punto Tercero de este Acuerdo.------------------------------------------------------------------------------------------------------- **FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 fracción I y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, y 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 73, 74, 78 fracción II, 85, 152,153 y 154 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** C. María Elena Limón García. Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena. Síndico Municipal; al L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes. Contralor Ciudadano; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas. Tesorero Municipal; Daniela Elizabeth Chávez Estrada. Regidora; C. Eloisa Gaviño Hernández. Coordinadora de Servicios Públicos Municipales; Mtra. Anabel González Aceves. Directora de Patrimonio Municipal; y a la C. Ana María Lugo Gómez.Presidenta de la Mesa Directiva de la Colonia Parques Colón para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta **VI.- C)** Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto mediante el cual se rechaza la iniciativa registrada con el punto de acuerdo 674/2017/TC misma que tiene por objeto se estudie la posibilidad de entregar en **comodato el predio ubicado en la confluencia de las Calles Cerrada Pemex, Puerto Guaymas y Los Cantaros en el Fraccionamiento Villas Los Cántaros** con una superficie de 1,158.0239 m2, a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara para la construcción de una capilla. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 ***H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque PRESENTE.*** *La Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 fracción I y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, y 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 73, 74, 78 fracción II, 85, 152,153 y 154 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, el presente:* ***DICTAMEN*** *Mediante el cual se rechaza la iniciativa registrada con el punto de acuerdo 674/2017/TC misma que tiene por objeto se estudie la posibilidad de entregar en comodato el predio ubicado en la confluencia de las calles Cerrada Pemex, Puerto Guaymas y Los Cantaros, en el Fraccionamiento Villas Los Cantaros, con una superficie de 1158.0239 metros cuadrados a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, para la construcción de una Capilla.* ***ANTECEDENTES Primero.-*** *Con fecha 21 de noviembre de 2017, durante Sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, se aprobó un turno a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto promovido por la Regidora Carmen Lucía Pérez Camarena.* ***Segundo.-*** *Con fecha 22 de noviembre se entregó a la presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto a cargo de la Regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna oficio de la Secretaría del Ayuntamiento donde se notifica el punto de acuerdo 674/2017/TC que señala lo siguiente:*

***Único.-*** *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza la presente iniciativa de turno a Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para que se estudie la posibilidad de entregar en comodato el predio ubicado en la confluencia de las Calles Cerrada Pemex, Puerto Guaymas y Los Cantaros, en el Fraccionamiento Villas Los Cantaros, con una superficie de 1158.0239 metros cuadrados a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, para la construcción de una Capilla.*

***Tercero.-*** *Que con fecha 02 de febrero de 2018, se citó a mesa de trabajo sobre este punto de acuerdo a la Comisión Edilicia correspondiente a efecto de iniciar con el análisis de la propuesta turnada.* ***Cuarto.-*** *Que con fecha 14 de febrero de 2018 se reunió en sesión la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto a efecto de realizar el estudio, análisis, discusión y aprobación del presente proyecto de dictamen. Por lo antes expuesto, se suscriben los siguientes:* ***CONSIDERANDOS I.-*** *Que el municipio de San Pedro Tlaquepaque conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene personalidad jurídica y está facultado para manejar su patrimonio con autonomía y conforme a la ley; Asimismo señala que el municipio tiene la atribución de aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.* ***II.-*** *Que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto resulta competente para conocer y dictaminar sobre la iniciativa turnada, toda vez que tiene su fundamento en el artículo 94 fracción II del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.* ***III.-***  *Que el municipio cuenta con la dirección de patrimonio, misma que tiene facultades para llevar el inventario de los bienes patrimoniales del municipio, por lo que es el área competente para llevar el conteo y estatus en que se encuentran, en éste caso, los predios municipales.* ***IV.*** *En ese sentido la Dirección de Patrimonio mediante oficio B.1. 036/2018 dirigido a la presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, en el punto tercero señala: Inmueble ubicado en calle Guaymas y los Cántaros en el fraccionamiento Villas los Cántaros, en esta Dirección no existe constancia de que sean propiedad municipal. Se anexa oficio. Así mismo tanto en la mesa de trabajo, como en la Sesión señaladas en los antecedentes, la Directora de Patrimonio municipal dio fe de que el predio solicitado por la Arquidiócesis de Guadalajara en el fraccionamiento en comento, no ha sido recibido por el municipio, por lo que no se tiene registrado como predio municipal, luego entonces el Ayuntamiento se encuentra imposibilitado para otorgar en comodato un predio del que por el momento no se tiene propiedad.* ***V.*** *Por lo antes expuesto, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 fracción I y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, y 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 73, 74, 78 fracción II, 85, 152,153 y 154 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, resuelve el punto de acuerdo 498/2017/TC, con la propuesta del siguiente:* ***PUNTO DE ACUERDO Primero.*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque rechaza la iniciativa asentada bajo el punto de acuerdo 674/2017/TC, la cual tiene por objeto se estudie la posibilidad de entregar en comodato el predio ubicado en la confluencia de las calles Cerrada Pemex, Puerto Guaymas y Los Cantaros, en el Fraccionamiento Villas Los Cantaros, con una superficie de 1158.0239 metros cuadrados a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, para la construcción de una Capilla.* ***Segundo-*** *Regístrese en libro de actas de Sesiones correspondiente.* ***ATENTAMENTE.*** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: gracias Secretario, se abre el turno de oradores en este tema. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la voz a la regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna: muchas gracias solamente para ampliar la información, la iniciativa se rechazó porque el municipio no es propietario del bien inmueble solicitado por lo tanto el Municipio no está en condiciones de comodatar un predio que no le pertenece es cuanto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: no habiendo mas oradores registrados y una vez discutido el tema, en votación económica les solicito los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, es aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

-------------------------- **ACUERDO NÚMERO 767/2018**--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque **rechaza la iniciativa asentada bajo el punto de acuerdo 674/2017/TC**, la cual tiene por objeto se estudie la posibilidad de entregar en **Comodato el predio ubicado en la confluencia de las calles Cerrada Pemex, Puerto Guaymas y Los Cantaros, en el Fraccionamiento Villas Los Cantaros**, con una superficie de 1158.0239 metros cuadrados a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, para la construcción de una Capilla.----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 fracción I y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, y 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 73, 74, 78 fracción II, 85, 152,153 y 154 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** C. María Elena Limón García. Presidenta Municipal; Carmen Lucía Pérez Camarena.Regidora para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta **VI.- D)** Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, así como Salubridad e Higiene, mediante el cual se aprueba y autoriza un **subsidio por la cantidad de hasta $173,870 (Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos Setenta Pesos 00/100 M.N) al Consejo Municipal Contra las Adicciones Tlaquepaque** a efecto de que lleve a cabo el programa uniendo familias, conforme a las reglas de operación y proyección del gasto para el programa anexas al presente dictamen. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 ***H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque PRESENTE.*** *La Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto así como la de Salubridad e Higiene del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 fracción I y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, y 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 73, 74, 78 fracción II, 85, 152,153 y 154 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, el presente:* ***DICTAMEN*** *Mediante el cual se aprueba la iniciativa registrada con el punto de acuerdo 498/2017/TC misma que tiene por objeto se dote de presupuesto al Consejo Municipal Contra las Adicciones de Tlaquepaque para que se lleve a cabo el proyecto* ***“Uniendo Familias”.******ANTECEDENTES. Primero.-*** *Con fecha 11 de mayo de 2017, durante Sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, se aprobó un turno a las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Salubridad e Higiene propuesto por la Regidora Carmen Lucía Pérez Camarena.* ***Segundo.-*** *Una vez notificado el turno del mismo a la presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, se dio cuenta del punto de acuerdo, mismo que señala lo siguiente:* ***Único.-*** *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba la presente iniciativa de Turno a Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como convocante y a la Comisión de Salubridad e Higiene como coadyuvante, que tiene como objeto se dote de presupuesto al Consejo Municipal Contra las Adicciones de Tlaquepaque para que se lleve a cabo el proyecto* ***“Uniendo Familias”. Tercero.-*** *Que con fecha 01 de febrero de 2018, se citó a mesa de trabajo sobre este tema a las Comisiones Edilicias implicadas a efecto de iniciar con el análisis de la propuesta turnada, conforme a lo señalado por los artículos 82 y 83 del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, el cual señala que, en caso de que una iniciativa sea turnada a dos o más comisiones, éstas deberán realizar por lo menos una mesa de trabajo antes de la presentación del proyecto de dictamen. Dentro de la mesa de trabajo se tomó en consideración lo expresado por la Promovente en su iniciativa, misma que contiene lo siguiente:* ***Exposición de motivos:*** *La Misión del Consejo Municipal Contra las Adicciones de Tlaquepaque es lograr “ser un organismo que brinda servicios de prevención y atención de las adicciones en el Municipio con un marco de calidad, calidez, eficiencia, dedicación y constancia. Impulsando estrategias dirigidas a evitar el consumo de sustancias adictivas y sus consecuencias en los grupos más vulnerables de la población, fortaleciendo políticas de salud para mejorar la atención preventiva, el diagnóstico de vanguardia ético y profesional de los usuarios de sustancias que generan adicciones con el propósito de mejorar la calidad y condición de vida individual, familiar y social en el Municipio”[[1]](#footnote-2).*

*De acuerdo a un documento que nos hizo llegar la Directora del COMUCAT se presentan los siguientes datos estadísticos:*

* *En relación a los datos arrojados por la Encuesta Nacional de Consumo en Estudiantes (****ENCODE 2014****), en secundaria el 41.9% de los hombres y el 39.4% de las mujeres reportan haber bebido alcohol; en el bachillerato la proporción aumenta a 74.5% y 73.3% respectivamente (en las comunidades urbanas, dicho consumo de alcohol es mayor por una tercera parte en comparación con las rurales).“Así en el Estado de México, Jalisco, Tlaxcala, Michoacán y Ciudad de México, se tienen las* ***prevalencias*** *de consumo anual de* ***alcohol más altas****... Las ciudades de Guadalajara, Ecatepec y Cuautla presentan consistentemente las mayores prevalencias,* ***particularmente la primera”.***
* *En primarias “ya se encuentra población que ha iniciado el consumo de alcohol, cerca del* ***17%*** *indica que* ***ha probado*** *alguna bebida con alcohol y el* ***consumo excesivo se presentó en el 2.4%*** *de los estudiantes, comportamiento común en las zonas rurales y urbanas”.*
* *De acuerdo con la Encuesta Nacional de Adicciones (****ENA 2011****), el inicio de consumo de drogas en México comienza durante las etapas de primaria y bachillerato; es decir, la edad en que los mexicanos consumen por vez la droga es cada vez a más temprana edad. Lo que indica la necesidad de programas de prevención que impacten a nuestra población.*
* *Durante el año anterior a la ENA se desarrollaron programas de prevención, “de la población entrevistada si ha estado expuesta a algún programa de prevención, de manera que* ***el 64.1% de los hombres y el 70% de las mujeres contestaron afirmativamente:*** *89% de ellos en la escuela, 5.5% en una Unidad o Centro de Salud y* ***solo el 2.3% en su comunidad”*** *(siendo mayor la cantidad de mujeres no expuestas a ningún programa de prevención en comparación con la cantidad de hombres).*
* *De acuerdo con la revista DrogasMexico.org: “un enfermo puede gastar hasta $80,000.00 al mes en consumo… sin contar el costo de la rehabilitación”.*

*En la actualidad 27 de las colonias de San Pedro Tlaquepaque se encuentran con un alto grado de marginación y pobreza, por lo que la adicción (y la necesidad de cubrir el costo para continuar con el consumo) propicia prácticas delictivas y violentas dentro y fuera del hogar con tal de adquirir la droga y/o consumir sustancias que generen mayor efecto al menor costo, aumentando también los daños a la salud y el riesgo de contagio de ETS, accidentes, etc. Por todo lo mencionado es que se considera importante y urgente continuar con programas de prevención en el Municipio, fortaleciendo las estrategias y procurando que el impacto vaya más allá de la información acerca de las drogas-adicción, intervenciones más cercanas al usuario, su contexto familiar y social. En donde se genere una autoconsciencia respecto al consumo y el proyecto de vida individual, así como una interacción social que fortalezca el sentido de pertenencia y el fortalecimiento del entorno social. El objetivo general de este programa es fortalecer el trabajo realizado por COMUCAT en materia de prevención y atención de las adicciones a través de los grupos organizados de la comunidad, para contribuir a la formación de una cultura de la prevención, salud y auto cuidado integral en las familias.*

*Además el programa tiene los siguientes objetivos específicos:*

* *Disminuir el consumo de sustancias en San Pedro Tlaquepaque, así como las consecuencias del consumo en las familias.*
* *Sensibilizar a la sociedad de San Pedro Tlaquepaque respecto al tema de prevención de adicciones, dando a conocer las estrategias de intervención y capacitándoles como líderes y/o consejeros para la intervención directa en su comunidad.*
* *Activar a la comunidad de San Pedro Tlaquepaque mediante la campaña "Uniendo familias", fomentando en escuelas, hogares y calles, actividades que brinden herramientas para las habilidades personales de los y las niñas, para generar relaciones sociales y afectivas que fomenten una vida saludable. Movilizar a la sociedad durante la campaña, para expresar el valor de la unión familiar. Visitar directamente a las y los jóvenes en riesgo (de adicciones), involucrar a la sociedad en la motivación para la asistencia al campamento.*

*Este programa va dirigido a las y los ciudadanos de 20 Colonias de San Pedro Tlaquepaque: líderes informales, aquellos que se encuentran trabajando en favor de la colonia; niños y niñas que serán intervenidos en las escuelas, hogares y en las calles con juegos populares; y jóvenes, los cuales serán invitados al campamento. Cada intervención que se realice en las diferentes colonias durará 17 semanas y tendrá que cumplir con las siguientes 5 etapas:*

***Etapa 1. Sensibilización****: Durante esta etapa se captará y presentará el proyecto a los Líderes comunitarios y las familias, en una sesión informativa en la que se acordarán las fechas y espacios directos de intervención. Además se aplicará la “Encuesta de percepción de adicciones” iniciando con quienes asistan a dicha reunión, obteniendo como mínimo 100 encuestas por colonia, con los que se obtendrá una muestra significativa.*

***Etapa 2. Formación de Líderes comunitarios*** *(maestros, líderes de pandillas, grupos religiosos, padres y madres de familia, etc.): Durante ésta se capacitará a los líderes locales, en un seminario que consta de 5 sesiones, con un total de 20 horas llamado "Prevención, Intervención y Consejería en el desarrollo de conductas adictivas", en el mismo espacio se sentarán las bases para conformar una Red social para fortalecer el trabajo y favorecer el impacto en las siguientes etapas.*

*A partir de estas etapas se generará un costo de $9,000.00, aprox. por colonia intervenida (lo que suma $180,00.00).*

***Etapa 3. Intervención Comunitaria:*** *Durante esta etapa -para la cual se contempla una duración de 4 semanas- COMUCAT y los líderes ya capacitados abordarán a los ciudadanos con estrategias de prevención y atención. Se comenzará con la campaña en la que toda la comunidad se verá afectada por el tema "Uniendo Familias":*

*3.1.-Pinta de bardas: se proyectará el mensaje a partir de la identificación de espacios, gestión de materiales, intervención con las "pandillas" de la comunidad y el asesoramiento (de un artista que domina la técnica) a utilizar el grafiti como un medio de expresión relacionado con el tema.*

*3.2.- Intervención en escuelas y calles: Se realizarán actividades lúdicas "juegos populares” en el patio del recreo y parques que ofrezcan a los niños y niñas un acercamiento a los valores familiares y sociales que plantea el programa.*

*3.3.- Exposición a líderes sociales (formales): mediante conferencias en tema de prevención en dependencias públicas o de la iniciativa privada, partiendo del modelo planteado por COMUCAT para reforzar el entorno “Uniendo Familias”*

***Etapa 4. Campamento:*** *Como su nombre lo indica, se trata de un campamento con duración de 3 días y 2 noches, al que acudirán 70 jóvenes (hombres y mujeres de 18 a 30 años detectados durante la etapa anterior), y está basado en un esquema de trabajo diseñado específicamente para propiciar la sensibilización en cuanto a la relación que tiene con su entorno familiar y social; realizar (y/o evaluar) su proyecto de vida personal y reflexionar sobre el consumo de drogas. Esto a partir de talleres, terapias de grupo, dinámicas, actividades de meditación y reflexión que propicien un estilo de vida en saludable en lo individual y socio-familiar.*

*Atender las necesidades para quienes se detecten con consumo problemático o adicción, canalizando a las dependencias correspondientes, con un proceso de psicoterapia breve (es decir, de 12 a 16 apróx.), en los modelos sistémico y/o cognitivo conductual a los primeros e iniciar un proceso de rehabilitación para los segundos (en centros de rehabilitación con cedula federal y/o evaluados por el COMUCAT).*

***Etapa 5. Seguimiento:*** *Se trata de un taller de 12 sesiones en colaboración con principalmente con tres instancias municipales (IMMIT, IMJUVET y Prevención Social del Delito), en donde se dará continuidad a los temas vistos durante el campamento; se impartirá una sesión por semana con temas de prevención de las violencias, relaciones afectivas y efectivas y, el delito en relación con las adicciones; además se evaluarán los cambios personales y se fortalecerán las herramientas adquiridas y practicadas por cada participante como acompañamiento en el proyecto de vida.*

*Para llevar a cabo dicho programa se necesita la cantidad de $173,870.46 (Ciento setenta y tres mil ochocientos setenta pesos cuarenta y seis centavos, gasto distribuido por etapas de la siguiente manera:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***SUMATORIA*** |  ***SUB- POR ETAPAS***  |
| *ETAPA1* | *$675.00*  |
| *ETAPA2* | *$ 7,256.00*  |
| *ETAPA3* | *$37,606.46*  |
| *ETAPA4* | *$23,333.00*  |
| *ETAPA5* | *$ 105,000.00*  |
| ***TOTAL*** | *$ 173,870.46*  |

***Cuarto.-*** *Que con fecha 14 de febrero de 2018 se reunieron en sesión las Comisiones correspondientes que elaboraran el presente dictamen en donde se realizó el estudio, análisis, discusión y aprobación del mismo. Por lo antes expuesto, se suscriben los siguientes:* ***CONSIDERANDOS I.-*** *Que el municipio de San Pedro Tlaquepaque conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene personalidad jurídica y está facultado para manejar su patrimonio con autonomía y conforme a la ley; Asimismo señala que el municipio tiene la atribución de aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.* ***II.-*** *Que el municipio de San Pedro Tlaquepaque se encuentra facultado para administrar libremente su hacienda, mismos que conforme a nuestra Carta Magna, se conforma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan, agregando además que los municipios:*

 ***a)*** *Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.*

***…***

***…***

***c)*** *Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.*

*Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.*

*Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.*

***III.-*** *Que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, así como la Comisión de Salubridad e Higiene, resultan competentes para conocer y dictaminar sobre la iniciativa turnada a las mismas, toda vez que dicha iniciativa involucra ambas comisiones y que tiene su fundamento en el artículo 94 fracción II y 100 fracción II del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.*

***IV.-***  *Que el programa Uniendo Familias se encuentra a cargo del Organismo Público Descentralizado municipal llamado: Consejo Municipal contra las Adicciones de Tlaquepaque mismo que se realizará conforme a las reglas de operación correspondientes, asimismo, es importante destacar el beneficio social que dicho programa acarrea, pues va dirigido a distintas colonias municipales dicha intervención.*

*Con este programa el impacto social es amplio pues, se tiene contacto directo con consumidores, y no consumidores, teniendo un proyecto integral de sensibilización y capacitación, así como de la réplica de los saberes prácticos del programa a través de los líderes informales capacitados.*

*Cabe hacer mención que el COMUCAT cuenta con un presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018 de 1´081,600.00 (un millón ochenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) mismo que se utiliza en gran medida para lo correspondiente al capítulo 1000, es decir salarios, dejándolo con un saldo poco favorable para la realización de intervención social y/o actividades operativas.*

***V.-*** *Que a decir del tesorero, la Hacienda Municipal cuenta con liquidez ya que en este inicio de año de 2018, la recaudación ha sido sustancialmente mayor en comparación con los mismos meses del año pasado.*

*VI. Por lo antes expuesto, las Comisiones Edilicias de Hacienda, patrimonio y Presupuesto y Salubridad e Higiene resolvemos el punto de acuerdo 498/2017/TC, con la propuesta del siguiente:*

***PUNTO DE ACUERDO***

***Primero.*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque aprueba y autoriza se dé un subsidio por la cantidad de hasta 173 ,870.46 pesos al Consejo Municipal Contra las Adicciones Tlaquepaque, a efecto de que lleve a cabo el programa Uniendo Familias, conforme a las reglas de operación y proyección del gasto para el programa anexas al presente dictamen.* ***Segundo.*** *Se aprueba y autoriza instruir al Tesorero Municipal a efecto de que realice el subsidio señalado en el punto anterior.* ***Tercero.*** *Se instruye al Consejo Municipal Contra las Adicciones Tlaquepaque, a efecto de que dé ingreso al subsidio señalado en el acuerdo primero, y realice lo conducente conforme a su reglamento interior, asimismo, se le instruye para que el recurso sea utilizado únicamente para efectos de la realización del programa Uniendo Familias.* ***Cuarto.*** *Regístrese en el libro de Sesiones correspondiente y notifíquese a la Presidencia Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Ciudadana y al Consejo Municipal Contra las Adicciones Tlaquepaque.* ***ATENTAMENTE San Pedro Tlaquepaque.*** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la voz a la regidora Carmen Lucía Pérez Camarena: gracias creo que finalmente va a ser un recurso que va a hacer mucho bien a esta área, solo quiero precisar que en el punto de acuerdo donde se señala la cantidad quedo un espacio separado y entonces lo que pediría que también se incluyera la cantidad con letra para evitar cualquier confusión sería cuanto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: sin problema solicitar que se anexe la cantidad que se está mencionando con letra, por lo cual solicito a todos ustedes, los que estén a favor de la iniciativa, favor de manifestarlo, el dictamen perdón, es aprobado por unanimidad:------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **ACUERDO NÚMERO 768/2018**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque aprueba y autoriza se dé un subsidio por la cantidad de hasta **$ 173,870.46 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 46/100 M.N. ) al Consejo Municipal Contra las Adicciones Tlaquepaque, a efecto de que se lleve a cabo el Programa Uniendo Familias**, conforme a las Reglas de Operación y Proyección del Gasto para el programa anexas al presente dictamen.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **SEGUNDO.-** Se aprueba y autoriza instruir al Tesorero Municipal a efecto de que realice el subsidio señalado en el punto anterior.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **TERCERO.-** Se instruye al Consejo Municipal Contra las Adicciones Tlaquepaque, a efecto de que dé ingreso al subsidio señalado en el acuerdo primero, y realice lo conducente conforme a su Reglamento Interior, asimismo de le instruye para que el recurso sea utilizado únicamente para efectos de la realización del Programa Uniendo Familias. ---------------------------------------------------------------------------------------------------

**CUARTO.-** Regístrese en el Libro de Sesiones de Actas Correspondiente y notifíquese a la Presidencia Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Ciudadana y al Consejo Municipal Contra las Adicciones Tlaquepaque.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 fracción I y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, y 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 73, 74, 78 fracción II, 85, 152,153 y 154 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** C. María Elena Limón García. Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena. Síndico Municipal; Carmen Lucía Pérez Camarena. Regidora; y a la Lic. Carmen Alicia Lozano Alvizo. Directora del Consejo Municipal Contra las Adicciones de Tlaquepaque (COMUCAT); y a la Lic. Mónica Leticia Castañeda de Anda.Directora de Prevención Social del Delito para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento:con su permiso Presidenta, **VI.- E)** Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Transparencia y Anticorrupción; así como de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos mediante el cual resuelve el turno 717/2018/TC que aprueba y autoriza la expedición del **Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal Anticorrupción de San Pedro Tlaquepaque. Me permito aclarar que en la convocatoria se omitió señalar que es de un Organismo Público Descentralizado, pero el Dictamen sí establece el nombre como lo he señalado anteriormente.**  -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

***INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE PRESENTES*** *Los que suscribimos integrantes de las Comisiones Edilicias de Transparencia y Anticorrupción y Reglamentos y Puntos Legislativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1 y 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; artículo 73 fracciones y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 27, 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracción II, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1 y 36 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; artículos 35, 73, 78, 82, 83, 87, 88, 95, 121, 142, 150, 152, 154, 156,159 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; sometemos a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente:* ***DICTAMEN*** *Por el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, apruebe y autorice en lo general y en lo particular la expedición del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal Anticorrupción de San Pedro Tlaquepaque, el cual se sustenta en los siguientes:* ***ANTECEDENTES*** *De conformidad con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal Anticorrupción de San Pedro Tlaquepaque deberá ser un Organismo Público Descentralizado Municipal no sectorizado con patrimonio y presupuesto propio, y con personalidad jurídica propia, con autonomía técnica y de gestión. La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el artículo 60 establece en el tercer párrafo que “Los organismos públicos descentralizados y las empresas de participación municipal mayoritaria, así como los contratos de fideicomiso público, todos denominados entidades, se crean de conformidad con lo establecido en los ordenamientos municipales y en las disposiciones legales federales y estatales aplicables a la materia. En el artículo 26 del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción de San Pedro Tlaquepaque que fue aprobado en la sesión de Ayuntamiento de fecha 11 de diciembre del año 2017 y publicado en la gaceta municipal tomo XXXVII de fecha 20 de diciembre del mismo año, establece que “De conformidad con la Ley General y la Ley del Sistema, la Secretaría Ejecutiva deberá ser un Organismo Público Descentralizado Municipal no sectorizado con patrimonio y presupuesto propio, y con personalidad jurídica propia, con autonomía técnica y de gestión.” De conformidad con el Transitorio cuarto del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción de San Pedro Tlaquepaque, que establece “se expedirá el Reglamento Orgánico de la Secretaría Ejecutiva en un periodo de 45 días a partir de que entre en vigor el presente reglamento”. De acuerdo a lo anterior se propone el proyecto de Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal Anticorrupción de San Pedro Tlaquepaque para su revisión, dictaminación y aprobación correspondiente por el pleno del Ayuntamiento. Para el estudio, discusión y dictaminación de la propuesta se llevaron a cabo dos reuniones de trabajo, los días 01 y 07 de febrero ambas del 2018, lo anterior con fundamento en el artículo 83 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.* ***CONSIDERANDOS I.-*** *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36 fracción I, 73, 78, 82, 83, 142, 150, 152, 154, 156 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, las Comisiones Edilicias permanentes de Transparencia y Anticorrupción y de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, resultan competentes para dictaminar el proyecto de Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal Anticorrupción de San Pedro Tlaquepaque, turnado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 19 de enero del año 2018, con número de acuerdo 717/2018/TC.* ***II.-*** *El procedimiento edilicio ordinario mediante el cual se pretende la aprobación de la expedición del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal Anticorrupción de San Pedro Tlaquepaque, se encuentra ajustado a lo dispuesto por los artículos 27, 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracción II, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos25 fracción XXVII, 36 fracción I, 82, 83, 95, 118, 121, 142, 150, 152, 154, 156, 159 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.* ***III.-*** *El Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II, 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 36 fracción I, 142, 145, 146, 150 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.* ***IV.-****La iniciativa en su Exposición de Motivos manifiesta lo siguiente:*

***I****.- De conformidad con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal Anticorrupción de San Pedro Tlaquepaque deberá ser un Organismo Público Descentralizado Municipal no sectorizado con patrimonio y presupuesto propio, y con personalidad jurídica propia, con autonomía técnica y de gestión.*

***II****.- La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el artículo 60 establece en el tercer párrafo que “Los organismos públicos descentralizados y las empresas de participación municipal mayoritaria, así como los contratos de fideicomiso público, todos denominados entidades, se crean de conformidad con lo establecido en los ordenamientos municipales y en las disposiciones legales, federales y estatales, aplicables a la materia.”*

***III****.- En el artículo 26 del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción de San Pedro Tlaquepaque que fue aprobado en la sesión de Ayuntamiento de fecha 11 de diciembre del año 2017 y publicado en la gaceta municipal tomo XXXVII de fecha 20 de diciembre del mismo año, establece que “De conformidad con la Ley General y la Ley del Sistema, la Secretaría Ejecutiva deberá ser un Organismo Público Descentralizado Municipal no sectorizado con patrimonio y presupuesto propio, y con personalidad jurídica propia, con autonomía técnica y de gestión.”*

***IV****.- De conformidad con el TRANSITORIO CUARTO del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción de San Pedro Tlaquepaque, establece que* ***“s****e expedirá el Reglamento Orgánico de la Secretaría Ejecutiva en un periodo de 45 días a partir de que entre en vigor el presente reglamento.”*

***V****.- De acuerdo a lo anterior se propone el proyecto de Reglamento Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal Anticorrupción de San Pedro Tlaquepaque para su revisión, dictaminación y aprobación correspondiente por el pleno del Ayuntamiento. (Archivo digital anexo)*

***VI.-****Con los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para su aprobación y autorización del siguiente resolutivo a manera de:*

***PUNTO DE ACUERDO UNICO***

*El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el Turno a las Comisiones Edilicias de* ***Transparencia y Anticorrupción*** *como convocante y de* ***Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos*** *como coadyuvante, la iniciativa para su estudio, análisis y que tiene por objeto se apruebe el* ***“REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.”ATENTAMENTE.*** *Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque* ***Miguel Carrillo Gómez*** *Regidor Constitucional H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.*

***V.-****De igual manera el artículo 36 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco establece:*

*1. Los municipios podrán integrar e implementar sistemas anticorrupción armonizados con los sistemas Estatal y Nacional Anticorrupción.*

*2. Los sistemas municipales funcionarán de manera independiente a las comisiones que se integren al interior de los Ayuntamientos. En la conformación del Comité de Participación Social podrá participar el consejo consultivo ciudadano.*

*3. Los sistemas municipales tendrán atribuciones compatibles con las que esta ley otorga al Sistema Estatal Anticorrupción y a los órganos que lo conforman, mismas que deberán ser establecidas en sus reglamentos.*

*4. El Sistema Estatal Anticorrupción deberá crear mecanismos de coordinación y apoyo con los sistemas municipales debidamente constituidos y podrá invitar a sus representantes a las sesiones y reuniones de trabajo del Comité Coordinador y del Comité de Participación Social.*

***VI.-****Por lo anteriormente expuesto se pone a consideración de este Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, apruebe y autorice el siguiente proyecto de decreto, mediante el cual se expide el Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal Anticorrupción de San Pedro Tlaquepaque, para quedar como sigue:*

***“REGLAMENTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.”***

***TITULO PRIMERO***

***CAPITULO I***

***Disposiciones Generales***

***Artículo 1.*** *El presente ordenamiento es de orden e interés público y de observancia general en todo el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, tiene por objeto fundamentar la creación, estructura, organización y funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal Anticorrupción de San Pedro Tlaquepaque.*

***Artículo 2.*** *De conformidad con la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción de San Pedro Tlaquepaque, se crea la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal Anticorrupción como organismo público descentralizado municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con personalidad jurídica, autonomía de gestión, y patrimonio propio, como instancia especializada en materia anticorrupción, con observancia a normas y programas municipales, estatales y federales; así como con capacidad de gestión en el cumplimiento de sus atribuciones y objetivos que le otorga el presente reglamento y demás que le confieren las Leyes y Reglamentos aplicables en la materia.*

***Artículo 3.*** *El presente Reglamento se expide con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.*

***Artículo 4*** *Para los efectos de este reglamento se entenderá por:*

1. ***Comité Coordinador****: Se refiere a la instancia del Sistema Municipal Anticorrupción, encargado de la coordinación y eficacia del Sistema Municipal anticorrupción;*
2. ***Comité de Participación****: Se refiere al Comité de Participación Social Municipal como la instancia colegiada del Sistema Municipal Anticorrupción, el cual contará con las facultades que establece este Reglamento;*
3. ***Entes públicos:*** *las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal;*
4. ***Ley General:*** *Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;*
5. ***Ley de Sistema:*** *Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco;*
6. ***Órgano Interno de Control:*** *Contraloría Ciudadana*
7. ***Secretaría Ejecutiva:*** *Organismo Público Descentralizado de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal Anticorrupción;*
8. ***Secretario Técnico:*** *Secretario Técnico del Órgano de Gobierno, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva y Secretario Técnico del Comité Coordinador.*
9. ***Sistema Municipal****: el Sistema Municipal Anticorrupción;*

***CAPÍTULO II***

***De la Secretaría Ejecutiva***

***Artículo 5.****La Secretaría esun Organismo Público Descentralizado Municipal no sectorizado con patrimonio, presupuesto propio, personalidad jurídica propia, con autonomía técnica así como de gestión.*

***Artículo 6.*** *La Secretaría tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus facultades señaladas en el Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción.*

***Artículo 7.****La Secretaría tiene los siguientes objetivos específicos:*

1. *Actuar como la secretaría técnica en los trabajos del Comité Coordinador;*
2. *Proporcionar el apoyo técnico al Comité Coordinador a través de la Comisión Ejecutiva;*
3. *Proporcionar insumos técnicos-administrativos al Comité Coordinador para el más eficiente desempeño de sus facultades;*
4. *Administrar las políticas integrales y el programa municipal anticorrupción;*
5. *Llevar el seguimiento y evaluación de las políticas integrales y el programa municipal anticorrupción;*
6. *Atención de las quejas, denuncias y recomendaciones; y*
7. *Aplicar los mecanismos de coordinación con el sistema estatal anticorrupción.*

***TITULO SEGUNDO***

***De la organización de la Secretaría Ejecutiva***

***CAPITULO I***

***De las atribuciones***

***Artículo 8.*** *La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:*

1. *Generar las propuestas de políticas integrales y el programa municipal anticorrupción en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;*
2. *Diseñar la metodología para medir y dar seguimiento a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas integrales y el programa municipal anticorrupción;*
3. *Administrar los informes de las evaluaciones respecto de las políticas integrales y el programa municipal anticorrupción;*
4. *Establecer los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción;*
5. *Generar las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;*
6. *Conformar el informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia;*
7. *Administrar las recomendaciones que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones;*
8. *Ejercer los mecanismos de coordinación con el Sistema Estatal donde hubiere y con el Sistema Nacional; y*
9. *Atender y actualizar las adecuaciones que se requieran para su homologación con las normas emitidas por el Sistema Estatal Anticorrupción.*

***Artículo 9.*** *Para el ejercicio de sus atribuciones, la Secretaría Ejecutiva podrá celebrar convenios a través del ayuntamiento, con el sistema estatal anticorrupción para el cumplimiento de su objetivo.*

***CAPÍTULO II***

***De la estructura orgánica***

***Artículo 10.*** *Para el ejercicio de sus funciones y despacho de los asuntos, la Secretaría Ejecutiva contará con las siguientes autoridades:*

1. *Órgano de Gobierno.*
2. *Secretaría Ejecutiva.*
3. *Órgano Interno de Control.*
4. *Comisión Ejecutiva*
5. *Jefatura Administrativa*

***CAPITULO III***

***Del Órgano de Gobierno***

***Artículo 11.*** *El órgano de Gobierno será la máxima autoridad en la Secretaría Ejecutiva y se integrará por:*

*Un representante del Comité de Participación, quién lo presidirá;*

*El Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia y Anticorrupción;*

*Secretario Técnico, con derecho a voz;*

*El titular del Órgano Interno de Control del Municipio de San Pedro Tlaquepaque;*

*El titular de la Unidad de Transparencia e Información Pública del Municipio de San Pedro Tlaquepaque;*

*Un representante del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria;*

*Un representante de una universidad pública*

*Un representante de una universidad privada*

*El Órgano de Gobierno será instalado por el Presidente Municipal por única vez.*

*La presidencia será rotativa cada año de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción en materia del Comité de Participación Social.*

*Los demás representantes durarán en su encargo 3 años sin posibilidad de relección.*

*Por último, el Presidente Municipal tomará la protesta de ley a los integrantes del Órgano de Gobierno.*

***Artículo 12.*** *Por cada persona propietaria integrante del Órgano de Gobierno, habrá un suplente, que tendrán derecho a voz y voto, con excepción de la Secretaría Técnica, quien no tendrá voto.*

***Artículo 13.*** *El cargo de los Integrantes del Órgano de Gobierno es honorífico y sus titulares no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna por el desempeño de sus funciones.*

***Artículo 14.****El órgano de gobierno celebrará por lo menos cuatro sesiones ordinarias por año, además de las extraordinarias que se consideren convenientes para desahogar los asuntos de su competencia. Las sesiones serán convocadas por su Presidente.*

*Toda convocatoria será notificada por el Secretario Técnico mediante escrito con acuse de recibo, cuando menos con cuarenta y ocho horas de antelación para sesiones ordinarias, y para las extraordinarias deben de ser convocadas con anticipación de veinticuatro horas que se garantice a los integrantes del Órgano de Gobierno su citación.*

*La inasistencia a las sesiones ordinarias de sus integrantes será sancionado de conformidad con lo que establezca el Órgano de Gobierno.*

***Artículo 15.****Para poder sesionar válidamente, el órgano de gobierno requerirá la asistencia de la mayoría de sus miembros. Sus acuerdos, resoluciones y determinaciones se tomarán siempre por mayoría de votos de los miembros presentes; en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.*

*Podrán participar con voz, pero sin voto aquellas personas que el órgano de gobierno, a través del Secretario Técnico, decida invitar en virtud de su probada experiencia en asuntos que sean de su competencia.*

***Artículo 16.*** *Las observaciones y acuerdos que se tomen en las sesiones del Órgano de Gobierno quedarán asentados en el libro de actas que deberán firmar el Presidente y la Secretaría Técnica.*

***Artículo 17.*** *La Secretaría Técnica dará cuenta del cumplimiento de las resoluciones del Órgano de Gobierno en la sesión siguiente, o en caso de urgencia en el término que la misma fije.*

***Artículo 18.*** *El Órgano de Gobierno tendrá las siguientes facultades:*

1. *Aprobar las normas jurídicas-administrativas de la Secretaría Ejecutiva;*
2. *Vigilar que las disposiciones establecidas en las leyes federales y estatales en materia anticorrupción, sean aplicadas por la Secretaría Ejecutiva;*
3. *Aprobar planes, programas, proyectos y las condiciones generales de trabajo de la Secretaría Ejecutiva;*
4. *Analizar y en su caso aprobar el presupuesto y los estados financieros presentados por la Secretaría Ejecutiva, autorizar su publicación previo informe y dictamen del Órgano Interno de Control;*
5. *Analizar y aprobar en su caso, las propuestas de creación de las áreas operativas de la Secretaría Ejecutiva, así como los nombramientos de sus titulares, que presente la Secretaría Ejecutiva en base al presupuesto aprobado;*
6. *Conocer y analizar los informes que rinda la Secretaría Ejecutiva;*
7. *Conocer y aprobar los convenios de colaboración que hayan de celebrarse con dependencias y entidades públicas; y*
8. *Las demás que le señalen otras disposiciones legales y que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.*

***CAPITULO IV***

***Del Secretario Ejecutivo***

***Artículo 19.*** *La titularidad de la Secretaría Ejecutiva recaerá en el Secretario Ejecutivo que a su vez será el Secretario Técnico del Comité Coordinador, es nombrado por el Órgano de Gobierno.*

*Para efectos del párrafo anterior, el Presidente del Órgano de Gobierno, previa aprobación del Comité de Participación, someterá al mismo una terna de personas que cumplan los requisitos para ser designado Secretario Ejecutivo, de conformidad con el presente Reglamento.*

*El Secretario Ejecutivo será nombrado y removido por el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva, por el voto favorable de cinco de sus miembros. Durará tres años en su encargo y no podrá ser reelegido.*

***Artículo 20.*** *El Secretario Ejecutivo podrá ser removido por falta a su deber de diligencia, o bien por causa plenamente justificada a juicio del Órgano de Gobierno; o bien, en los siguientes casos:*

***1.*** *Utilizar en beneficio propio o de terceros la documentación e información confidencial relacionada con las atribuciones que le corresponden en términos del presente Reglamento y de la legislación en la materia;*

***2.*** *Sustraer, destruir, ocultar o utilizar indebidamente la documentación e información que por razón de su cargo tenga a su cuidado o custodia con motivo del ejercicio de sus atribuciones; e*

***3.*** *Incurrir en alguna falta administrativa grave o hecho de corrupción.*

***Artículo 21.*** *Para ser designado Secretario Ejecutivo se deberán reunir los mismos requisitos que para ser Secretario Técnico, la cual serán los siguientes:*

1. *Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles;*
2. *Experiencia verificable de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción;*
3. *Tener más de treinta años de edad, al día de la designación;*
4. *Poseer al día de la designación, título profesional de nivel licenciatura y contar con los conocimientos y experiencia, relacionadas con la materia de este Reglamento, que le permitan el desempeño de sus funciones;*
5. *Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito doloso;*
6. *Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento;*
7. *No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;*
8. *No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal y municipal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;*
9. *No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria; y*
10. *No ser servidor público de elección popular, titular de las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal o de sus equivalentes en los municipios, titular de algún órgano de gobierno en los órganos constitucionales autónomos, titular de algún órgano jurisdiccional estatal, consejero de la Judicatura, subsecretario u oficial mayor de la administración pública centralizada o paraestatal o su equivalente en algún municipio, a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación.*

***Artículo 22.*** *El Secretario Ejecutivo tendrá como facultades:*

1. *Administrar y representar legalmente a la Secretaría Ejecutiva;*
2. *Proponer al Órgano de Gobierno las políticas públicas, programas operativos anuales y presupuesto de egresos de la Secretaría Ejecutiva para su aprobación;*
3. *Aplicar las disposiciones establecidas en las leyes federales y estatales en materia anticorrupción;*
4. *Fungir como Secretario Técnico del Órgano de Gobierno y del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción y de la Comisión Ejecutiva;*
5. *Elaborar los anteproyectos de metodologías, indicadores, políticas integrales y el programa municipal anticorrupción para ser discutidas en la Comisión Ejecutiva, y en su caso, sometidas a la consideración del Comité Coordinador;*
6. *Proponer a la Comisión Ejecutiva el proyecto de evaluaciones que se llevarán a cabo de las políticas integrales a que se refiere el Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción, y una vez aprobadas realizarlas;*
7. *Realizar el trabajo técnico para la preparación de documentos que se llevarán como propuestas de acuerdo al Comité Coordinador, al Órgano de Gobierno, y de la Comisión Ejecutiva;*
8. *Elaborar los anteproyectos de informes del Sistema Municipal, someterlos a la revisión y observación de la Comisión Ejecutiva y remitirlos al Comité para su aprobación;*
9. *Realizar estudios especializados en materias relacionadas con la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas, fiscalización y control de recursos públicos por acuerdo del Comité;*
10. *Administrar la Plataforma Digital Municipal y asegurar el acceso a las mismas de los miembros del Comité y de la Comisión Ejecutiva;*
11. *Integrar los sistemas de información necesarios para que los resultados de las evaluaciones sean públicos y reflejen los avances o retrocesos en la política Municipal anticorrupción;*
12. *Proveer a la Comisión Ejecutiva los insumos necesarios para la elaboración de las propuestas a que se refiere el presente Reglamento. Para ello, podrá solicitar la información que estime pertinente para la realización de las actividades que le encomienda este Reglamento, de oficio o a solicitud de los miembros de la Comisión Ejecutiva.*
13. *Ejercer el presupuesto de la Secretaría Ejecutiva, observando las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas;*
14. *Gestionar ante las instancias competentes la atención de los asuntos relacionados con el objeto y fines de la Secretaría Ejecutiva y demás que señale su reglamento interno;*
15. *Gestionar los proyectos con recursos para la Secretaría Ejecutiva ante los Gobiernos Federal y Estatal así como con Agencias de Cooperación Internacional;*
16. *Proponer al Órgano de Gobierno la conformación de las áreas operativas que, de acuerdo con su presupuesto, le permitan desarrollar sus funciones, así como a los titulares de éstas; y*
17. *Las demás que le señalen otras disposiciones legales y que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.*

*Como Secretario Técnico adicionalmente tendrá las siguientes funciones:*

1. *Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Comité y del Órgano de Gobierno;*
2. *Atender las convocatorias a las sesiones de trabajo del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno*
3. *Elaborar y certificar los acuerdos que se tomen en el Comité, en el órgano de gobierno y el de los instrumentos jurídicos que se generen en el seno del mismo, llevando el archivo correspondiente de los mismos en términos de las disposiciones aplicables;*
4. *Preparar el proyecto de calendario de los trabajos del Comité Coordinador, del Órgano de Gobierno, y de la Comisión Ejecutiva; y*
5. *Remitir los exhortos que la Comisión Ejecutiva considere necesarios presentar a las autoridades integrantes del Comité, así como la recepción y presentación de la información, resultados de la atención de los mismos; de conformidad con el procedimiento establecido en el sistema municipal anticorrupción;*

***Artículo 23.*** *Para el más eficiente ejercicio de las funciones de la Secretaría, ésta contará con las unidades orgánicas que se requieran de conformidad con el presupuesto de egresos.*

***CAPITULO V***

***Del Órgano Interno de Control***

***Artículo 24.-****La Secretaría Ejecutiva contará con un Órgano Interno de Control, cuyo titular será designado por el Comité Coordinador, de conformidad con el procedimiento establecido en el sistema municipal anticorrupción, la cual contará con la estructura que dispongan las disposiciones jurídicas aplicables.*

*El Órgano Interno de Control estará limitado en sus atribuciones al control y fiscalización de la Secretaría Ejecutiva, exclusivamente respecto a las siguientes materias:*

1. *Presupuesto;*
2. *Contrataciones derivadas de conformidad con la normatividad en la materia;*
3. *Conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles;*
4. *Responsabilidades administrativas de servidores públicos; y*
5. *Transparencia y acceso a la información pública, conforme a la ley de la materia.*

*El Órgano Interno de Control no podrá realizar auditorías o investigaciones encaminadas a revisar aspectos distintos a los señalados expresamente en este artículo.*

***Artículo 25.*** *Son facultades del Órgano Interno de Control, las siguientes:*

1. *Solicitar a la Secretaría Ejecutiva todos los estados financieros que éste elabora, con sus anexos correspondientes;*
2. *Inspeccionar, por lo menos una vez al año, los libros, registros y demás documentos de la Secretaría Ejecutiva, así como realizar arqueos de fondos y revisión de las cuentas bancarias y de inversión, enviando al Órgano de Gobierno un informe de sus actividades;*
3. *Intervenir en la formación y revisión de los estados financieros de fin de ejercicio;*
4. *Substanciar las responsabilidades administrativas de servidores públicos;*
5. *Proponer que se incluyan en el orden del día de las sesiones del Órgano de Gobierno los puntos que crea pertinentes tratar;*
6. *Asistir a las sesiones del Órgano de Gobierno cuando sea citado a las mismas o así lo solicite y se le autorice; al comparecer tiene derecho a voz pero no a voto;*
7. *Informar al Ayuntamiento en cualquier tiempo de las operaciones de la Secretaría Ejecutiva; y,*
8. *Las demás que le encomiende el Ayuntamiento, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva o las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.*

***CAPITULO VI***

***De la Comisión Ejecutiva***

***Artículo 26****. La Comisión Ejecutiva estará integrada por:*

1. *El Secretario Técnico; y*
2. *El Comité de Participación, con excepción del miembro que funja en ese momento como Presidente del mismo.*

***Artículo 27****. La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité:*

1. *Las políticas integrales y el programa municipal anticorrupción en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;*
2. *La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas integrales y el programa municipal anticorrupción a que se refiere la fracción anterior;*
3. *Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Ejecutivo en su papel de Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;*
4. *Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción;*
5. *Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;*
6. *El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia;*
7. *Las recomendaciones que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones;*
8. *Los exhortos que considere necesarios remitir a las autoridades integrantes del Comité, a través del Secretario Técnico; de conformidad con el procedimiento establecido en el sistema municipal anticorrupción;*
9. *Los mecanismos de coordinación con el Sistema Estatal donde hubiere y con el Sistema Nacional; y*
10. *Las adecuaciones que se requieran para su homologación con las normas emitidas por el Sistema Estatal Anticorrupción.*

***Artículo 28****. La Comisión Ejecutiva celebrará sesiones ordinarias por lo menos una vez al mes, y extraordinarias cuando la Comisión así lo considere necesario, y estas serán a través del Secretario Técnico.*

*La Comisión Ejecutiva podrá invitar a sus sesiones a especialistas en los temas a tratar, los cuales contarán con voz, pero sin voto, mismos que serán citados por el Secretario Técnico.*

*Por las labores que realicen como miembros de la Comisión Ejecutiva, los integrantes del Comité de Participación no recibirán contraprestación adicional a la que se les otorgue por su participación como integrantes del Comité de Participación, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Sistema.*

*La Comisión Ejecutiva podrá, en el ámbito de sus atribuciones, emitir los exhortos que considere necesarios a las autoridades integrantes del Comité, a través del Secretario Técnico; de conformidad con el procedimiento establecido en el sistema municipal anticorrupción.*

***CAPITULO VI***

***De la Jefatura Administrativa***

***Artículo 29****. La Jefatura Administrativa depende directamente de la Dirección de la Secretaría Ejecutiva misma que tendrá a cargo las siguientes funciones:*

1. *Administrar los recursos humanos, materiales y técnicos de la Secretaría Ejecutiva;*
2. *Elaborar, actualizar y presentar para revisión los manuales administrativos y protocolos de actuación a la Secretaría Ejecutiva;*
3. *Participar en los trabajos de planeación, programación y presupuestación de la Secretaría Ejecutiva;*
4. *Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción;*
5. *Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;*
6. *El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia;*
7. *Las recomendaciones que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones;*
8. *Los mecanismos de coordinación con el Sistema Estatal donde hubiere y con el Sistema Nacional; y*
9. *Las adecuaciones que se requieran para su homologación con las normas emitidas por el Sistema Estatal Anticorrupción.*

***TITULO TERCERO***

***CAPITULO UNICO***

***Del régimen laboral***

***Artículo 30.*** *Las relaciones laborales al interior de la Secretaría Ejecutiva se regularán por lo establecido en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y el Contrato Colectivo de Trabajo del Municipio.*

***Artículo 31.****Durante las ausencias del titular de la Secretaría cuando sean menores de ocho días mismos que en ningún caso podrán ser en periodos consecutivos, el despacho y resolución de los asuntos que le corresponden estarán a cargo de la persona que al efecto designe el mismo, la cual tendrán que ser por escrito. El permiso para la ausencia del titular de la Secretaría por más de ocho días, será solicitado al Presidente del Órgano de Gobierno, mismo que deberá ser ratificado y aprobado ante Órgano de Gobierno.*

*Las demás personas de la Secretaría Ejecutiva serán suplidas en sus ausencias por la persona al servicio público que al efecto designe por escrito el titular de la Secretaría.*

***TITULO CUARTO***

***CAPITULO UNICO***

***Del patrimonio y régimen presupuestal***

***Artículo 32.*** *El patrimonio de la Secretaría Ejecutiva se integrará por:*

1. *Los bienes que le sean transmitidos por el Gobierno Municipal para el desempeño de sus funciones, mismos que serán reintegrados al mismo, una vez que haya dejado de funcionar la Secretaría Ejecutiva;*
2. *Los recursos que le sean asignados anualmente en el Presupuesto de Egresos correspondiente; y*
3. *Los demás bienes que, en su caso, le sean transferidos bajo cualquier otro título, siempre que sean indispensables para el ejercicio de sus funciones.*

***Artículo 33.*** *La administración de los recursos definidos en el apartado anterior estará a cargo de un Jefatura Administrativa, quien previo acuerdo con la Secretaría, proveerá de todo lo necesario para la gestión de recursos del gobierno federal y estatal, preservará, regulará los instrumentos y herramientas que adquieran para el ejercicio de las funciones de la Secretaría Ejecutiva.*

***TRANSITORIOS:***

***PRIMERO.-****El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.*

***SEGUNDO.-****Una vez aprobado y publicado el presente reglamento, en un término de 30 días la Secretaría Ejecutiva iniciará sus funciones.*

***TERCERO.-****Por única vez, para la instalación del Órgano de Gobierno, el Presidente Municipal presidirá la sesión de conformación tomando protesta a sus integrantes.*

***CUARTO.-*** *Una vez instalado el Órgano de Gobierno, en la primera sesión de trabajo, se designará al Secretario Ejecutivo quién a su vez será el Secretario Técnico del mismo.*

***QUINTO.****-En un tiempo de 20 días hábiles a partir de conformado el Órgano de Gobierno, el Presidente del mismo, instalará a la Comisión Ejecutiva.*

***SEXTO.****-En un tiempo de 90 días hábiles, a partir de iniciadas las funciones, la Secretaría Ejecutiva preparará y presentará los manuales de organización, de puestos, de servicios y de procesos y procedimientos, al Órgano de Gobierno para su validación y aprobación correspondiente.*

***VII.-*** *Con base en las motivaciones y fundaentos anteriormente expuestos, se pone a consideración de este Cuerpo Edilicio la aprobación de los resolutivos establecidos en los siguientes:*

***PUNTOS DE ACUERDO***

***PRIMERO****.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por las Comisiones Edilicias de Transparencia y Anticorrupción y de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos el cual resuelve el turno asentado en el acuerdo número 717/2018/TC, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 19 de enero de 2018.*

***SEGUNDO****.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza en lo general y en lo particular la expedición del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal Anticorrupción de San Pedro Tlaquepaque.*

***TERCERO****.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.*

***ATENTAMENTE. San Pedro Tlaquepaque Jalisco, a26 de febrero del 2018 Comisión Edilicia de Transparencia y Anticorrupción Regidora Carmen Lucía Pérez Camarena Presidenta de la Comisión Presidenta Municipal María Elena Limón García Vocal de la Comisión Regidor Miguel Silva Ramírez Vocal de la Comisión Regidor Alfredo Fierros González Vocal de la Comisión Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada Vocal de la Comisión Regidora María del Rosario De los Santos Silva Vocal de la Comisión Regidor Orlando García Limón Vocal de la Comisión Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos Regidor Miguel Carrillo Gómez Presidente de la Comisión Síndico Juan David García Camarena Vocal de la Comisión Regidora Marcela Aceves Sánchez Vocal de la Comisión Regidor Orlando García Limón Vocal de la Comisión Regidor Adenawer González Fierros. Vocal de la Comisión Regidor Miguel Silva Ramírez. Vocal de la Comisión Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada. Vocal de la Comisión Regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna Vocal de la Comisión Regidora Lourdes Celenia Contreras González Vocal de la Comisión Regidora Silvia Natalia Islas Vocal de la Comisión Regidor Edgar Ricardo Ríos de Loza Vocal de la Comisión Regidor Alfredo Fierros González Vocal de la Comisión.*** *-------------------------------------------------------------------------------------------------------*Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: se somete en votación nominal **en lo general y en lo particular** expedir el **Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal Anticorrupción de San Pedro Tlaquepaque.** Por lo que le pido al Secretario, tome la votación **en lo general**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| 1 | Presidenta Municipal María Elena Limón García. |  |  |  |
| 2 | Síndico Municipal, Juan David García Camarena. |  |  |  |
| 3 | Marco Antonio Fuentes Ontiveros. |  |  |  |
| 4 | Marcela Guadalupe Aceves Sánchez. |  |  |  |
| 5 | Iván Omar González Solís. |  |  |  |
| 6 | Mirna Citlalli Amaya de Luna. |  |  |  |
| 7 | Miguel Silva Ramírez. |  |  |  |
| 8 | Miguel Carrillo Gómez. |  |  |  |
| 9 | Silvia Natalia Islas. |  |  |  |
| 10 | Orlando García Limón. |  |  |  |
| 11 | Rosa Pérez Leal. |  |  |  |
| 12 | María del Rosario de los Santos Silva. |  |  |  |
| 13 | Luis Armando Córdova Díaz. |  |  |  |
| 14 | Daniela Elizabeth Chávez Estrada. |  |  |  |
| 15 | Albino Jiménez Vázquez |  |  |  |
| 16 | María de Jesús Cortés Durán. |  |  |  |
| 17 | Edgar Ricardo Ríos de Loza |  |  |  |
| 18 | Carmen Lucía Pérez Camarena. |  |  |  |
| 19 | Adenawer González Fierros. |  |  |  |
| 20 | Alfredo Fierros González |  |  |  |

**Se aprueba en lo general con 16 votos a favor.**

Toda vez que del resultado de la votación en lo general del dictamen, este ha sido aprobado por mayoría absoluta y no existe manifestación alguna sobre reserva de artículos que en su caso generen discusión en lo particular, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 162 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque se declara aprobado el **Reglamento Orgánico Público Descentralizado denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal Anticorrupción de San Pedro Tlaquepaque, tanto en lo general como en lo particular con 16 votos.** ------------------------------------

-----------------------------------------------------------------------------------------------

---------------------------**ACUERDO NÚMERO 769/2018**--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por las Comisiones Edilicias de Transparencia y Anticorrupción y de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, el cual resuelve el turno asentado en el Acuerdo Número 717/2018/TC, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 19 de enero de 2018.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza en lo general y en lo particular la expedición del **Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal Anticorrupción de San Pedro Tlaquepaque**. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**TERCERO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 113 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1 y 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; artículo 73 fracciones y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 27, 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracción II, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1 y 36 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; artículos 35, 73, 78, 82, 83, 87, 88, 95, 121, 142, 150, 152, 154, 156,159 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** C. María Elena Limón García. Presidenta Municipal; Lic. Juan David García Camarena. Síndico Municipal; C.P. José Alejandro Ramos Rosas. Tesorero Municipal; L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes. Contralor Ciudadano; Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes. Jefe de Gabinete; Arq. Ricardo Robles Gómez. Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad; C. Eloisa Gaviño Hernández. Coordinadora de Servicios Públicos Municipales; Lic. Israel Ramírez Camacho. Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental; Dra. Margarita Ríos Cervantes. Coordinadora General de Construcción de la Comunidad; Lic. Carolina Corona González. Coordinadora General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad; Cmdt. Ignacio Aguilar Jiménez. Coordinador de Protección Civil y Bomberos; Lic. Salvador Ruíz Ayala. Comisario de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque; al Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo. Director General de Políticas Públicas; Mtra. Anabel González Aceves. Directora de Patrimonio Municipal; Mtro. Rodrigo Alberto Reyes Carranza. Director de la Unidad de Transparencia para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: en el desahogo del **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día **Iniciativas de aprobación directa,** se le concede el uso de la voz al secretario de este ayuntamiento para que dé lectura a las iniciativas agendadas en este punto. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta **VII.- A)** Iniciativa suscrita por la **regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna,** mediante la cual se aprueba y autoriza recibir en **Donación por parte de la Empresa denominada PUBLIACTUALIZACIÓN, S.A. de C.V. un vehículo con las siguientes características: Camioneta, Marca: TOYOTA, HILUX,** Versión doble cabina “SR” MODELO: 2016, CILINDROS: 4, Número de motor: 2TR8879386, Número de Serie: MR0EX8DD9G0244156, Clave de unidad: H87 Número de Identificación: 25101500, Clave prodser: 25101500. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

***AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.*** *La que suscribe* ***Mirna Citlalli Amaya de Luna****, en mi carácter de Regidora del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 35, 36, 142, 145 fracción II, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque y del artículo 80 del Reglamento de Patrimonio Municipal; me permito someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la presente:* ***INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA*** *Que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe aceptar la Donación de un vehículo tipo* ***Camioneta, marca TOYOTA, HILUX, versión doble cabina “SR”, MODELO 2016, CILINDROS 4, con número de motor 2TR8879386, número de Serie MR0EX8DD9G0244156, con clave de unidad: H87, Número de Identificación 25101500, con Clave prodser:25101500, por parte de la Empresa denominada PUBLIACTUALIZACIÓN, S.A. DE C.V.*** *con la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I****.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, tiene facultad de aprobar leyes en materia municipal, los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y la de recibir Donaciones, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 37 fracción IV, 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 24 y 25 fracciones XII y XXII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque y del artículo 80 del Reglamento de Patrimonio Municipal.* ***III.-*** *Con fundamento en el artículo 80 del Reglamento de Patrimonio Municipal que a la letra dice:*

***Artículo 80.*** *El ofrecimiento de donaciones a favor del Ayuntamiento debe realizarse directamente al Secretario General. La aceptación debe aprobarse por mayoría simple del Ayuntamiento, excepto en los casos que no exceda a 700 días de salario mínimo, pues le corresponde al Secretario General determinar sobre la donación.*

***IV.-****En cumplimiento a lo que estipula el artículo 80 del Reglamento de Patrimonio municipal y mediante escrito* ***(****así como diversos anexos 03) el cual fue enviado por el Lic. Alfonso Adrián Guerra Rodríguez quien funge como Director en el cual nos hace mención que la empresa denominada PUBLIACTUALIZACIÓN, S.A. DE C.V. tiene la intención de otorgar en calidad de Donación a este Ayuntamiento en especifico en la Dirección de Parques y Jardines, la cual tendrá el resguardo y uso de la* ***Camioneta, marca TOYOTA, HILUX, versión doble cabina “SR”, MODELO 2016, CILINDROS 4, con número de motor 2TR8879386, número de Serie MR0EX8DD9G0244156, con clave de unidad: H87, Número de Identificación 25101500, con Clave prodser:25101500.***

***V.-*** *El artículo 820 del Código Civil que a la letra nos señala lo siguiente:*

***Artículo 820****.‑ Son bienes de propiedad de los particulares todas las cosas cuyo dominio les pertenece legalmente, y de las que no puede aprovecharse ninguno sin consentimiento del dueño o autorización de la ley.*

***Artículo 1914.‑*** *Donación es un contrato por el cual una persona llamada donante transfiere gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes a otra persona llamada donatario.*

***Artículo 1924.‑*** *La donación es perfecta desde que el donatario la acepta y hace saber la aceptación al donante.*

***Artículo 1925.‑*** *La donación puede hacerse verbalmente o por escrito.*

***Artículo 1926.‑*** *No puede hacerse donación verbal más que de bienes muebles.*

***Artículo 1927.‑*** *La donación verbal sólo producirá efectos legales cuando el valor de los muebles sea menor a cien veces el valor diario de la Unidad de medida y actualización.*

***Artículo 1928.‑****Si el valor de los muebles excede de cien veces el valor diario de la Unidad de medida y actualización debe constar por escrito.*

*Por lo que teniendo la restricción a la anterior disposición por el artículo 1927 que nos señala que la Donación verbal producirá efectos legales cuando el valor de los muebles sea menor a cien veces el valor diario de la Unidad de medida y actualización, en caso de sobrepasar tal cantidad deberá constar por escrito tal y como lo dispone el artículo 1928 del ya mencionado (Código) es por ello que se solicita a este pleno del Ayuntamiento el autorizar y facultar la C. Presidenta Municipal, Secretario, Síndico y Tesorero para recibir en Donación el vehículo* ***Camioneta, marca TOYOTA, HILUX, versión doble cabina “SR”, MODELO 2016, CILINDROS 4, con número de motor 2TR8879386, número de Serie MR0EX8DD9G0244156, con clave de unidad: H87, Número de Identificación 25101500, con Clave prodser:25101500.*** *Por parte de la Empresa denominada PUBLIACTUALIZACIÓN, S.A. DE C.V.*

***VI.-*** *Con base en los fundamentos anteriormente expuestos, se somete a la consideración de este H. Cuerpo Edilicio la aprobación de los resolutivos a manera del siguiente:* ***PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.-*** *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza recibir en Donación por parte de la Empresa denominada PUBLIACTUALIZACIÓN, S.A. de C.V. un vehículo con las siguientes características:*

***Camioneta, Marca: TOYOTA, HILUX,***

***Versión doble cabina “SR”,***

***MODELO: 2016,***

***CILINDROS: 4,***

***Número de motor: 2TR8879386,***

***Número de Serie: MR0EX8DD9G0244156,***

***Clave de unidad: H87,***

***Número de Identificación: 25101500,***

***Clave prodser:25101500.***

***SEGUNDO.-*** *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza a la Presidenta Municipal, al Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal para que en nombre y representación del Municipio suscriban el Contrato de Donación con la empresa denominada PUBLI ACTUALIZACIÓN* ***S.A. DE C.V.****, a fin cumplimentar el presente acuerdo.* ***TERCERO.-*** *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza al Síndico Municipal, a efecto de* ***elaborar*** *los instrumentos jurídicos necesarios para dar cabal cumplimiento al resolutivo anterior.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese mediante oficio a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, a la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Dirección de Servicios Públicos Municipales para los fines a que haya lugar y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.* ***ATENTAMENTE. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Marzo del 2018. MIRNA CITLALLI A AMAYA DE LUNA. REGIDORA.*** -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: gracias Secretario se abre el turno de oradores en este tema. ----------------

---------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la voz el regidor Luis Armando Córdova Díaz: solicitarle respetuosamente a la compañera regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna si tuviera a bien que se turnara a comisiones, toda vez que no encuentro un nexo causal entre la relación de Gobierno la empresa de creer que existen todavía unas personas físicas o morales de buena voluntad, pero para poder identificar que empresa es, que situación tiene, después en ocasiones resulta que no están debidamente actualizadas en el esquema fiscal y este Gobierno Municipal de hecho es una camioneta ya usada no sabemos si ha participado en algún ilícito, no sabemos si tiene adeudos, foto infracciones, cuestiones de esa naturaleza que yo no le vería ningún problema si fuera turnado a comisiones se analizara correctamente y en su momento aceptar la donación es cuánto. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra al Lic. Juan David García Camarena: creo que es muy válida que se pueda hacer una revisión minuciosa antes de consolidar porque yo llamaría perfeccionar la donación que vamos a recibir, creo que dado la urgencia de la necesidad de los vehículos materiales pudiéramos autorizar la donación, y solicitar el área de patrimonio será la que revisara el trámite de la donación para que esta sea perfeccionada a través de la facturación a la recepción del vehículo lo que se requiera hago una nueva cuenta una revisión minuciosa de las inquietudes del regidor para evitar tener algún inconveniente que creo ya hicieron una primera revisión los mismos pero por no dejar que antes de consolidarse o perfeccionarse la donación se vuelva a dar una revisión de la documentación de la empresa, del vehículo para evitar algún problema a futuro, pero creo que no es necesario detener la donación cuando esto enriquece el patrimonio municipal gracias. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra Mirna Citlalli Amaya de Luna: solamente quiero hacer alusión al artículo 80 del Reglamento de Patrimonio, donde nos dice que permite el ofrecimiento de donaciones a favor del ayuntamiento a través de la Secretaria General, nada quisiera hacer una acotación, en la presente iniciativa menciona que sería para la dependencia yo les propondría que fuera para el rastro, quisiera hacer una modificación en la iniciativa es cuánto. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: también comentarle al señor regidor, que antes de hacer esto nosotros hicimos una revisión junto con patrimonio del bien que se nos está donando, no es el primero que se nos dona se nos han donado varios tanto a Protección Civil y Bomberos y otro a Servicios Médicos en esta administración siempre procuramos hacer las cosas bien y no tener nexos con alguna empresa que no sea deseable o que no tenga todo en orden, creo que se puede ir corrigiendo pero podríamos aceptar la donación de tantos vehículos que nos hacen falta, en el ayuntamiento y sobre todo en esta área de rastros que esta muy limitada en este tipo de vehiculos. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz el regidor Luis Armando Córdova Díaz: concuerdo con lo que manifiesta nuestra compañera Presidente, el Síndico y mis compañeros que hicieron uso de la voz, sería bueno puntualizar en los puntos de acuerdo que el perfeccionamiento en mención de todo lo que ya se manifestó, la donación porque del cuerpo del propio dictamen no se deprende que se haya hecho eso por la Dirección de Patrimonio es cuanto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: anexando esos puntos yo no creo que haya ningún problema se anexan y si les pediría en este momento los que estén a favor, favor de manifestarlo, es aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

------------------------- **ACUERDO NÚMERO 770/2018**---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza recibir en **Donación por parte de la Empresa denominada PUBLIACTUALIZACIÓN, S.A. de C.V. un vehículo** con las siguientes características: **Camioneta, Marca: TOYOTA, HILUX, Versión doble cabina “SR”, MODELO: 2016, CILINDROS: 4, Número de motor: 2TR8879386, Número de Serie: MR0EX8DD9G0244156, Clave de unidad: H87, Número de Identificación: 25101500, Clave prodser: 25101500.** -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza a la Presidenta Municipal, al Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal para que en nombre y representación del Municipio suscriban el Contrato **de Donación con la empresa denominada PUBLI ACTUALIZACIÓN S.A. DE C.V.**, a fin cumplimentar el presente acuerdo.---------------------------------------------------------------------------------------------------- **TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza solicitar a la Dirección de Patrimonio para que lleve a cabo una revisión minuciosa de la empresa así como del vehículo motivo de la donación, lo anterior antes de que sea consolidada la donación. Se autoriza al Síndico Municipal, a efecto de **elaborar** los instrumentos jurídicos necesarios para dar cabal cumplimiento al resolutivo anterior.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, a la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Dirección de Servicios Públicos Municipales para los fines a que haya lugar y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 35, 36, 142, 145 fracción II, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque y del artículo 80 del Reglamento de Patrimonio Municipal. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** C. María Elena Limón García. Presidenta Municipal; Lic. Juan David García Camarena. Síndico Municipal; C.P. José Alejandro Ramos Rosas. Tesorero Municipal; L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes. Contralor Ciudadano; C. Eloisa Gaviño Hernández. Coordinadora de Servicios Públicos Municipales; y a la Mtra. Anabel González Aceves. Directora de Patrimonio Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta **VII.- B) Iniciativa suscrita por la regidora Silvia Natalia Islas,** mediante la cual se aprueba y autoriza erogar y destinar la cantidad de hasta $881,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) más el impuesto del valor agregado (I.V.A.) para llevar a cabo la celebración de la **Judea en Vivo 2018**, la cual tiene verificativo en la Delegación de San Martín de las Flores. ------------------------------------------------*--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------* ***AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE JALISCO. PRESENTE.*** *La que suscribe Regidora* ***SILVIA NATALIA ISLAS*** *en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural de este H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, de conformidad con el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 fracción II, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, 142,145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente:* ***INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA*** *Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, apruebe y autorice erogar y destinar la cantidad de hasta* ***$881,000.00*** *(Ocho cientos Ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.) más el impuesto del valor agregado (I.V.A.) para llevar a cabo la celebración de la* ***Judea en vivo 2018****, la cual tiene verificativo en la Delegación de San Martín de las Flores.* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. I.-****Mediante oficio* ***N° 020/2018****, suscrito por el Director de Eventos y Servicios Especiales, en el que solicita someter al cabildo del Ayuntamiento para su autorización, el presupuesto para llevar a cabo la Judea de San Martin 2018, por la cantidad de* ***$881,000.00*** *(Ocho cientos Ochenta y un mil pesos 00/100 M.N), mas I.V.A.* ***II.-*** *Derivado de lo anterior se envió al Tesorero Municipal por parte del Secretario del Ayuntamiento oficio número 412/2018 en donde se le solicitó lo siguiente:*

***SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO***

***DIDAA Oficio/412/2018***

***C.P. JOSÉ ALEJANDRO RAMOS ROSAS.***

***TESORERO MUNICIPAL.***

***P R E S E N T E.***

*Por medio del presente reciba un cordial saludo y sirva este medio para hacer de su conocimiento que se recibió el oficio suscrito por el C.* ***CESAR ARTURO REYNOSO MERCADO*** *quien funge como* ***Director de Área de eventos y servicios especiales el*** *cual solicita:*

 *Someter al Pleno de este H. Ayuntamiento la aprobación para* ***la autorización, el presupuesto de hasta la cantidad de $881,000.00 (Ochocientos Ochenta y Un Mil Pesos 00/100 M.N.) más IVA para llevar a cabo la Judea de San Martín 2018.***

 ***Con motivo de lo anterior se requiere de su apoyo para que nos manifieste sobre la existencia presupuestal.*** *Con base a lo anterior se le solicita la respuesta que a su competencia corresponda.*

 *Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.*

***II.-****En ese contexto, el Tesorero Municipal mediante oficio* ***No. 8980/2018****, da contestación al oficio antes referido señalando lo siguiente “le informo que si existe disponibilidad financiera para la Judea en San Martin de las Flores 2018; con la certeza de someter al Pleno de este H. Ayuntamiento para su aprobación.*

***III.-****La delegación de San Martín de las Flores, antiguamente llamado “Tlaxicoltzingo”, aún conserva su esencia de pueblo y sus tradiciones, las cuales se encuentran muy arraigadas en las creencias religiosas, siendo precisamente la Judea en vivo una de las más emblemáticas de la cultura popular dentro del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, con una representación de mas 200 años, por lo que en Semana Santa se convierte en uno de los lugares más visitados de la Zona Metropolitana y la segunda representación del viacrucis más vista en nuestro país, después de la que se realiza en la delegación de Ixtapalapa en el Estado de México.*

***IV.-****La Judea en vivo es una costumbre que ha sobrevivido generación tras generación como un legado cultural con un gran sentido de pertenencia e identidad en nuestro Municipio, por lo que es de gran importancia que se siga fomentado y apoyando dicha festividad de tradición religiosa, histórica, popular, social y familiar.*

***V.-*** *Año con año aumenta considerablemente el número de visitantes a disfrutar la representación del viacrucis, el cual por excelencia es una de las tradiciones más importantes dentro de la religión católica, también es considerado un gran espectáculo por la cantidad de personas que acuden a dicha representación, está por demás decir que se requiere de un gran esfuerzo, no solo personal, social o religioso, sino también de toda una estructura organizacional entre las cuales destaca la presencia de diversas dependencias correspondientes a la administración pública municipal.*

***VI.-*** *En ese orden de ideas, es importante mencionar que las dependencias que participan entre otras las siguientes:*

* *Dirección General de Servicios Médicos Municipales;*
* *Comisaría de la Policía Preventiva Municipal;*
* *Coordinación General de Protección Civil y Bomberos;*
* *Coordinación General de Servicios Públicos Municipales.*
* *Dirección de Área de Inspección Vigilancia.*
* *Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos.*

*Las cuales juegan un papel trascendental, pues son los encargados de vigilar, proteger, cuidar y salvaguardar la integridad de todas las personas que forman parte de tan magno evento. Por lo que realizan reuniones previas para que de manera coordinada llevar a cabo los trabajos logísticos y preventivos con el objetivo de atender los servicios básicos que demanda la operatividad de dicho evento.*

***VII.-****Finalmente, para la suscrita, así como para esta administración en general es muy importante rescatar y mantener viva las diversidad de tradiciones y expresiones culturales de nuestro Municipio, por lo que en esta ocasión en particular es de vital importancia apoyar a los ciudadanos que habitan, conocen y disfrutan de tan magnífica representación dentro de la Delegación de San Martín de las Flores, localidad que conforma nuestro territorio y refleja una parte de nuestra identidad cultural, la cual es un orgullo, municipal, estatal y nacional.*

***VIII.-****Con base en las motivaciones anteriormente expuestas, se pone a consideración de este H. Cuerpo Edilicio la aprobación de los resolutivos a manera del siguiente:*

***PUNTO DE ACUERDO***

***PRIMERO.-****El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza erogar y destinar la cantidad de hasta* ***$881,000.00*** *(Ocho cientos Ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.) más el impuesto del valor agregado (I.V.A.) para llevar a cabo la celebración de la* ***Judea en Vivo 2018****, la cual tiene verificativo en la Delegación de San Martín de las Flores.*

***SEGUNDO.-****El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autorizase instruya al Tesorero Municipal a erogar la cantidad de hasta* ***$881,000.00*** *(Ocho cientos Ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.) más el impuesto del valor agregado (I.V.A.), para dar cabal cumplimiento al punto anterior.*

***TERCERO.-****Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo a la Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, a la Unidad de Transparencia para los fines a que haya lugary regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.* ***ATENTAMENTE. SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. A -- DE MARZO DEL 2018. SILVIA NATALIA ISLAS.*** *Regidora. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------*

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: se abre el turno de oradores en este tema. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la voz la regidora Silvia Natalia Islas: muchas gracias Presidenta, miembros del pleno, funcionarios, público y medios de comunicación que nos acompañan. Quisiera ampliar la información de esta iniciativa para que no quede ninguna duda, o si hay alguna me la hagan saber en virtud de que queremos que tengan toda la información y la voten favorable estimados compañeros la que suscribe una servidora integrante de este honorable ayuntamiento en el ejercicio de mis atribuciones que me otorga la Ley y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, me permito presentar a consideración, de esta representación popular la siguiente iniciativa de acuerdo de aprobación directa, mediante la cual propongo a este pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque apruebe y autorice la erogación de $881,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) más el impuesto del valor agregado (I.V.A.) para llevar a cabo la celebración de la **Judea en Vivo del año 2018**, la cual tiene verificativo en la Delegación de San Martín de las Flores. Lo anterior en base a la siguiente exposición de motivos: Mediante un oficio el N° 020/2018, suscrito por el Director de Eventos y Servicios Especiales, en el que solicita someter al cabildo del Ayuntamiento para su autorización, el presupuesto anteriormente citado derivado de esto anterior se envió al Tesorero Municipal por parte del Secretario del Ayuntamiento el oficio número 412/2018 en donde se le solicita manifestar la existencia presupuestal para realizar dicho evento. En ese contexto, mediante un oficio el No. 8980/2018 da contestación nuestro Tesorero diciendo e informando que *si existe la disposición financiera para la Judea en San Martin de las Flores 2018; con esta certeza de tener este presupuesto esta disponibilidad financiera tomados del presupuesto de cultura se somete al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.*Sabiendo quela delegación de San Martín de las Flores, conserva esa esencia de pueblo y sus tradiciones, en los cuales se encuentran muy arraigadas y sabiendo la importancia que la Judea representa para San Pedro Tlaquepaque, y sabiendo que es la segunda mas importante a nivel nacional. La Judea en vivo es una tradición que ha sobrevivido mas de 200 años, generación tras generación es un legado cultural y tiene un sentido de pertenencia e identidad en la comunidad de San Martín de las Flores por lo cual Año con año aumenta el número de visitantes para disfrutar esta representación del viacrucis, el cual por excelencia es una de las tradiciones mas importantes, debido a la cantidad que hacen de esta visita a esta se solicita diversas dependencias de esta administración pública que hagan presencia y que son de vital importancia para que esta celebración se celebre de manera adecuada, en ellas entran la Dirección General de Servicios Médicos Municipales; la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal; la Coordinación General de Protección Civil y Bomberos; la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales. La Dirección de Área de Inspección Vigilancia y la Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos. Las cuales tienen un papel trascendental, pues son los encargados de vigilar, proteger, cuidar y salvaguardar la integridad de todas las personas que participan en tan magno evento para una servidora, y para esta administración municipal es importante rescatar y mantener viva la diversidad de tradiciones y expresiones culturales de nuestro Municipio, por lo que en esta ocasión es de vital importancia apoyar a los ciudadanos habilitar, conocer y disfrutar de tan magnífica representación dentro en la Delegación de San Martín de las Flores, las cuales les hago una atenta invitación que ya está próxima a celebrarse, para que acudamos en compañía de todos nuestros familiares. Por lo anteriormente expuesto y fundamentado propongo la siguiente iniciativa de aprobación directa poniendo a consideración de este Honorable Ayuntamiento la siguiente propuesta de punto de acuerdo **PRIMERO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza erogar y destinar la cantidad de hasta **$881,000.00** (Ocho cientos Ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.) más el impuesto del valor agregado (I.V.A.) para llevar a cabo la celebración de la **Judea en Vivo 2018**, la cual tiene verificativo en la Delegación de San Martín de las Flores. **SEGUNDO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza se instruya al Tesorero Municipal a erogar dicha cantidad. **TERCERO.-** Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo a la Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, a la Unidad de Transparencia para los fines a que haya lugar y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente, es cuanto señora Presidenta. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: no habiendo oradores registrados, y una vez discutido el tema en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, es aprobado por unanimidad, gracias señores regidores y regidoras bajo el siguiente: -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

--------------------------- **ACUERDO NÚMERO 771/2018**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza erogar y destinar la cantidad de hasta **$881,000.00** (Ochocientos Ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.) más el impuesto del valor agregado (IVA) para llevar a cabo la celebración de la **Judea en Vivo 2018**, la cual tiene verificativo en la Delegación de San Martín de las Flores.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **SEGUNDO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza se instruya al Tesorero Municipal a erogar la cantidad de hasta**$881,000.00** (Ochocientos Ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.) más el impuesto del valor agregado (IVA), para dar cabal cumplimiento al punto anterior.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **TERCERO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a la Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, a la Unidad de Transparencia para los fines a que haya lugar y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 **FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 fracción II, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, 142,145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** C. María Elena Limón García. Presidenta Municipal; Lic. Juan David García Camarena. Síndico Municipal; C.P. José Alejandro Ramos Rosas. Tesorero Municipal; L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes. Contralor Ciudadano; Lic. Braulio Ernesto García Pérez. Director de Delegaciones y Agencias Municipales; Mtro. Rodrigo Alberto Reyes Carranza. Director de la Unidad de Transparencia; César Arturo Reynoso Mercado. Director de Eventos y Servicios Especiales; C. Eloisa Gaviño Hernández. Coordinadora de Servicios Públicos Municipales; Dr. Abner Hernández Franco. Director General de Servicios Médicos Municipales; Lic. Salvador Ruíz Ayala. Comisario de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque; Cmdt. Ignacio Aguilar Jiménez. Coordinador de Protección Civil y Bomberos; Lic. Jorge Martínez Sánchez. Director de Área de Inspección y Vigilancia; y al L.A.E. Juan Martín Núñez Morán. Director de Inspección de Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra al regidor Luis Armando Córdova Díaz: si me permite presentar una iniciativa de aprobación directa antes de pasar a asuntos generales, (estamos en, si adelante en voz de la Presidenta Municipal) si gracias. Su servidor con las facultades que la Ley y el Reglamento me lo permiten propongo una iniciativa de aprobación directa, que tiene por objeto otorgar un reconocimiento a Fernanda González Miramontes por su destacada labor a favor de la equidad de perspectiva género en nuestro país, y me refiero a la siguiente exposición de motivos: número 1, los avances conseguidos en las últimas décadas en relación con la equidad de género han sido importantes durante el siglo XX la lucha de las mujeres permitió conquistar los derechos fundamentales. 2.- México es un país donde aun existen graves problemas de género, incluso en las zonas donde se presume un mayor progreso económico, político y social, las mujeres enfrentan severas dificultades para ponerse a nivel de sus contrapartes masculinas la cuestión uno de los ámbitos en donde más clara esa situación más clara es en el trabajo. 3.- En la actualidad las políticas de equidad trabajo en el proceso y aunque ciertamente ha mejorado las circunstancias aun no contamos con la fortaleza plena en tema de equidad. 4.- Reconocer el esfuerzo de las mujeres por emprender un camino de reconocimiento de derechos en equidad con el género masculino es sin duda un incentivo para el fomento de perspectiva de ideales en nuestra sociedad. 5.- Fernanda González Miramontes Jalisciense radicada en Tlaquepaque a sus 13 años ha destacado por su trabajo a favor de la equidad de género cuando tenía 9 años escribió un libro en lo que llamo Azul o Rosa, en donde narra las desigualdades de géneros que ella observa en el trato inequitativo que se le da a la mujer y a sus derechos a partir de la presentación de su libro Azul o Rosa en la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura del 14 de septiembre del 2014, inicia en diferentes ciudades platicas y conferencias promoviendo los derechos de la niñez, siempre Fernanda ha tenido disposición para presentarse en foros para difundir un mundo libre de inequidad y violencia de género, por lo que en total ha escrito 3 libros y dado diferentes conferencias y talleres en todo el país con este tema. 6.- En la actualidad participan sus trabajos en conjunto con UNICEF, ONU Mujeres, World Vision, DIF, Instituto Jalisciense de la mujer, Campaña, IEPC, INJUVE, U.D.G, de todo el país, Cámara de Diputados, Grupo Civiles Organizados, Gobiernos Municipales y Estatales. Ha sido nominada para premios internacionales World Kinder quedando entre los 10 primeros seleccionados en el 2015, y en el 2017 de nuevo seleccionada entre los finalistas, fue nombrada como asesora infantil del Primer Consejo Infantil en México el 29 de agosto del 2016, es actualmente Premio Nacional de la Juventud 2017 en Derechos Humanos y Premio Estatal en Derechos Humanos Honoris Causa 2017, por lo anteriormente expuesto propongo realizar un reconocimiento al trabajo de una niña erradicada toda su vida en Tlaquepaque que está realizando cambios estructurales en un colectivo mental sobre los derechos de las niñas y las mujeres. Por lo anterior el punto único se apruebe **otorgar un reconocimiento a Fernanda González Miramontes por su destacada labor que consiste en divulgar la equidad de género para lograr un cambio de paradigma en el imaginario colectivo, San Pedro Tlaquepaque** y firma. Es cuánto. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: yo creo que no solamente es darle un reconocimiento es muy importante darle el reconocimiento a esta pequeña y yo en lo personal estaría también otorgando un estímulo económico por $10,000.00 pesos para poderla apoyar en las ediciones de sus libros, entonces si aprobar aquí el reconocimiento por parte de todos nosotros si desean hacerlo en este momento aprobarlo los que estén a favor, favor de manifestarlo, es aprobado por unanimidad. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

---------------------------------- **ACUERDO NÚMERO 772/2018**------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ÚNICO.-** Se aprueba otorgar un reconocimiento a Fernanda González Viramontes, por su destacada labor que consiste en divulgar la equidad de género para lograr un cambio de paradigma en el imaginario colectivo. ---------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, 37 fracción II, 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 92 fracción II, 94 y 145 fracción II del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** Luis Armando Córdova Díaz.Regidor para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra al regidor Luis Armando Córdova Díaz: en los mismos buenos términos que expuse el anterior y con esas mismas facultades es otro punto de aprobación directa el cual se refiere y tiene por objeto que se instruya al Comisario de Seguridad Pública Municipal para que reinstale el programa de policía escolar o en su caso presente un plan de acción destinado a las escuelas del municipio. En el punto número 1 de la exposición de motivos me refiero a la vigilancia de las diferentes colonias que componen el municipio carece de certeza en los resultados para la sociedad, gracias al trabajo que hemos realizado en los últimos días los padres de familia nos manifiestan desconfianza a llevar a sus hijos a la escuela o peor aun que estos acudan solos a planteles educativos. 2.- Es prioritario proteger la integridad de la población tanto en su economía física como en la patrimonial, por lo que se necesita impulsar una seguridad que garantice el desarrollo de los tlaquepaquenses. 3.- El programa de policía escolar tenía como objetivo brindar seguridad a la comunidad estudiantil padres de familia y profesional que ahí labora mismo que fue desintegrado de una manera inexplicable. 4.- La coyuntura de inseguridad que enfrenta nuestro municipio presenta los índices más altos de la historia por lo que las escuelas de educación básica, media y superior deberán ser espacios seguros en donde los niños y los jóvenes del municipio crezcan y se desarrollen, física, emocional y socialmente. 5.- Lo que es primordial que a la brevedad se reinstale la policía escolar o en su defecto se implemente un plan o protocolo de seguridad diseñado para brindar protección a los centros educativos en todos los niveles y en este municipio como punto de acuerdo solicito **UNICO.-** Se apruebe **instruir al Comisario de Seguridad Pública para que reinstale el programa de policía escolar o el protocolo a seguir en un plazo no mayor de 10 días naturales que lo presente a los integrantes de este pleno, un plan o protocolo de seguridad que dar protección y vigilancia de los centros educativos de todos los niveles en este municipio** es cuánto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz al regidor Orlando García Limón: en el sentido de la iniciativa que presenta mi compañero regidor Luis Armando Córdova sería importante Presidenta informar del informe que nos presento el Comisario Salvador Ruiz Ayala a la Comisión de Seguridad Pública precisamente de los resultados de los 100 días para que conozca ahora sí que la mayoría de los integrantes este pleno dicho resultado y ahora si estar cumpliendo la iniciativa que presenta el regidor Córdova. -----------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra el regidor Miguel Silva Ramírez: si con su permiso yo propongo sea turnada la comisión de Seguridad Pública para que se analice en su momento, la propuesta pero ya determinaría el pleno. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz el regidor Edgar Ricardo Ríos de Loza: si muchas gracias compañera Presidente, compañeros regidores, publico que nos acompaña, si sería interesante hace unos meses eleve una propuesta, una iniciativa que tiene que ver con Seguridad Pública al cual llamamos Sendero Seguro, donde trabajamos sobre 3 ejes que tienen que ver con la seguridad en las escuelas, sería interesante que se sacara del cajón esta iniciativa, la revisáramos y porque no empatarla con lo que nuestro compañero Luis Córdova está proponiendo en ese sentido es cuánto. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: yo les comentaría a todos los que son parte de la Comisión de Seguridad Pública hace algunos días después de que se aprobó lo de los jueces aprovechamos y el Comisario nos dio los avances de los últimos 100 días, fue muy preciso y en cada área mostro las diferentes estrategias que a hecho en cada una de las áreas, los movimientos que se han tenido también por el tema delicado que también algunas cosas no pueden ser del dominio público yo lo invitaría regidor a que todos no pertenezcan a esta comisión pues nos explique nuevamente a todos los que deseen asistir que nos explique detalladamente que está haciendo en cada una de las áreas, hemos visto muchos avances en varias áreas, no es lo que quisiéramos para la sociedad, también instruirle yo administrativamente a él, para que nos venga a dar este resumen de los 100 días para que todos aunque no sean integrantes de la comisión, tengan el conocimiento de lo que se ha hecho y las escuelas no las hemos dejado este año fuimos a la entrega algunos regidores que estuvieron en el programa DARE que es el que está trabajando directamente con niños en las escuelas tuvimos la graduación de 6000 niños este año, entonces hemos estado trabajando yo los invitaría y instruir administrativamente a nuestro comisario para que venga y nos dé a todos los que deseen asistir este reporte de los 100 días y también otras situaciones que traen que por lo delicado del tema sería en cuestión solamente al pleno y ya siempre no decide darlo a conocer. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra al regidor Luis Armando Córdova Díaz: agradezco la invitación definitivamente es el tema primordial que hoy preocupa a la sociedad tlaquepaquense yo si los invitaría compañeros Presidente, Síndico que le quitemos los colores a esta propuesta que hago el día de hoy con independencia de que nos reunamos a esa revisión de los primeros 100 días, tengo la información y no la quise acompañar para precisamente no ponerle un tinte político el tema de seguridad no tiene colores ni partidos, en donde la policía escolar esta desintegrada ya hace un par de años, tengo los testimonios y tengo la solicitudes de escuelas como el Instituto Tlaquepaque que está aquí a unas cuadras o el San Pedro en donde ya no cuentan con ese servicio e inclusive no solamente es que roben a las mamas sus vehículos a mano armada cuando llegan a dejarlos o a recogerlos o a los maestros cuando se retiran de clases y les roban las computadoras y la información que en ellas se contiene sino que mas allá hay personas, estoy consciente y estoy cierto que todos tenemos la necesidad de llevar dinero y los recursos económicos y la comida a nuestra casa, y que venden en pequeños lugares lo que aparentemente son dulces, ya han estado vendiendo sustancias ilegales y no hay inspectores por ahí, no hay una patrulla, no hay un elemento, no hay ciclo vías, no hay ciclo policías perdón, entonces yo si quisiera rogarles que ha sido un reclamo muy sentido de las escuelas, de un sin número de escuelas, no es necesario ponerle nombre y es que lo reinstale o simplemente que nos diga como va a reforzar en este momento álgido, yo no estoy culpando al Gobierno Municipal no estoy culpando al Gobierno del Estado, no estoy culpando al Gobierno Federal se que ha que alinear muchas políticas en la circunstancia de la prevención de la cuestión económica que tanto vulnera a nuestros jóvenes pero si es muy importante no aplazar esta información, no aplazar esta decisión en una sesión de hace dos meses o tres meses cuando recién el actual comisario tomo protesta me dijeron que había presentado, yo pedí que se presentara aquí por la situación que ya guardábamos para que nos diera una propuesta del diagnostico que tenía de cuáles eran las estrategias y se me contesto lo mismo que ya se había sesionado en la Comisión de Seguridad Pública, en una sesión que no estaba publicada en el portal, pero mas allá de eso se comprometieron a entregarme la información y así me la hicieron llegar una hoja en donde tenía requerimientos no había ningún plan estratégico entonces sigo insistiendo no me quisiera extender en esta discusión y más bien rogarles que fuéramos sensibles a ese tema que hoy es un reclamo sobre todo en el tema de las escuelas, con los niños, con los maestros, con el personal administrativo y sobre todo con las amas de casa, que son generalmente quienes se encargan de acudir a llevarlos y recogerlos de los planteles educativos, por el momento es cuanto lo dejo a su consideración y a mí me gustaría que se aprobara en estos términos, si se decide otra situación esperemos que no pase algo más grave en lo que estamos hoy tratando de aprobar a lo que nos reunimos y trabajamos y resolvemos que es lo que se está pretendiendo para ese tema en lo particular la seguridad escolar es cuánto. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: gracias regidor le recuerdo que usted tomo una licencia y durante esa licencia nosotros no hemos parado de trabajar, no hemos dejado de reunirnos en nuestras comisiones, no hemos dejado de recorrer las calles y ver el estado en el que se encuentran, el tema de la seguridad, es el tema más delicado en estos momentos a lo largo y ancho del país, ayer mismo lo dijo el Gobernador del Estado y requiere del mayor esfuerzo de todos los involucrados, el Gobierno Federal, los Gobiernos Estatales y los municipales, este Gobierno no elude su responsabilidad y hace su mayor esfuerzo como lo demostramos en el cumplimiento y nuestro compromiso para aumentar el 50% de las percepciones de nuestros compañeros elementos de la policía municipal y dotándolos de los elementos materiales y de capacitación aunado al acompañamiento de un programa de desarrollo social y siempre con la mejor voluntad de coordinación con las autoridades estatales, federales sin importar como usted lo dijo, y contrariando a mucho de lo que sucede que culpan a este Gobierno Municipal de la inseguridad no tenemos partido político, ni ahorita, ni en este momento ni desde que tomamos protesta nunca hemos tenido al partido ni un color para la seguridad de los ciudadanos, no es un lugar común decir que el tema es el más delicado de la frontera norte, estamos teniendo problemas desde Tijuana hasta Campeche pero sabemos que es una gran responsabilidad, y junto con el Gobernador del Estado como el mismo lo dijo ayer, estaremos haciendo equipo y no vamos a politizar este asunto que creo que es de ética que tenemos que estar todos juntos y estar trabajando al alcance de nuestras posibilidades y lo que la Ley nos marca, nosotros somos preventivos el Gobierno Estatal tiene otra responsabilidad pero si todos juntos en este esfuerzo por mantener la seguridad, todos vivimos aquí nuestras familias, nuestros hijos, nuestros hermanos, y tenemos que cuidar yo pediría a todos ustedes que tengamos una reunión, instruyendo administrativamente a nuestro comisario y que nos explique que nos dé el punto y coma de lo que está sucediendo y de los que si conocemos el municipio tenemos mucho interés con nuestros niños, nuestros niños son nuestro presente, todos tenemos hijos, tenemos nietos, y hemos invertido en este Gobierno Municipal 11 millones y medio en reestructuración en escuelas, tanto en bardas perimetrales como la mejor situación para que nuestros niños no estén expuestos y ese sería mi propuesta de hacer un llamado a nuestro comisario y administrativamente pedirle que nos diga como esta, estamos teniendo todos los lunes reuniones con el Gobernador del Estado en el cual se está tratando el tema, no es un tema fácil, es un tema serio, es un tema difícil y creo como tal hay que abordarlo sería esa mi propuesta convocar al comisario administrativamente comentarle lo que está solicitando el señor regidor Luis Armando Córdova. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz Miguel Silva Ramírez: si bien es cierto se ha mencionado la urgente necesidad de tener nuevas estrategias en el ámbito de seguridad municipal seguramente nuestro comisario ya no lo había compartido por ahí ha estado trabajando arduamente y no lo comparte en la Comisión de Seguridad Pública yo como lo mencione hace un momento si propondría se turnara si repito como aquí lo acuerden en el pleno a la Comisión de Seguridad Pública e invitar al comisario para que nos comparta nuevas estrategias, nuevas dinámicas para la cuestión de seguridad municipal es cuánto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Se le concede el uso de la voz a la regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna: yo me sumaria a la propuesta que nos hace la Presidenta Municipal de que quede como un acuerdo administrativo en donde hagamos una mesa de análisis, conozcamos cual es el diagnostico y sumemos todos las propuestas que tenemos, decía el regidor Ríos que él propone también otro programa que se llama “Sendero Seguro”, valoramos también la opción de DARE y bueno también la propuesta que nos hace el regidor Luis Córdova para ampliar mucho mas el escenario es cuánto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz al regidor Iván Omar González Solís: también quiero informar que su servidor como Presidente de la Comisión de Educación, se han estado haciendo reuniones del Consejo Municipal de Participación para la educación en el Municipio y a la hora de que se recoge toda esta información de los problemas de seguridad que existen en las escuelas inmediatamente tenemos ahí un enlace directo para estar tratando y buscar la estrategia adecuada como todos sabemos las escuelas están en diferentes colonias y cada una de las colonias tiene su propia forma de trato y como van a manejar la estrategia en cuestión de la seguridad y este consejo ha estado realizando y trabajando de la mano de lo que el comisario de seguridad publica en conjunto con la Dirección de Educación es cuánto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra al regidor Orlando García Limón: coincido con las palabras que acaba de mencionar la Presidenta Municipal tambien el recordar que este Gobierno Municipal pues ha invertido y ha conseguido los recursos federales para el equipamiento para las unidades, para la dignificación de los espacios de nuestros elementos de seguridad pública y coincido en que se cite al comisario y no nada más informe de la policía escolar porque se han invertido en motocicletas se han invertido en mejorar el armamento en los chalecos, en los uniformes, en las gorras, en los cinturones, entonces que nos dé una información amplia se ha trabajado en estrategias por ampliar los sectores de la comisaria precisamente para realizar y tener una mayor presencia policial en las colonias, entonces si se ha estado trabajando, es un gobierno que si trabaja no nada mas en seguridad publica en diferentes ámbitos, entonces coincido en que se cite al comisario para que informe policial ampliación, equipamiento, comisaria, las cuestiones del área de resguardo de las armas del plantel y tener una misión de lo que se esta realizando en la cuestión de seguridad pública, es cuanto Presidenta. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz al regidor Edgar Ricardo Ríos de Loza: si muchas gracias Presidente precisamente he escuchado los comentarios compañeros regidores coincido con ellos, en cuanto al tema de la inseguridad, un tema con el que se pueda lucrar políticamente creo que es lo menos ideal para quienes queremos vivir en paz, en nuestro municipio precisamente por eso la propuesta que precisamente en algunos meses hice ni siquiera cuesta dinero son estrategias que desde nuestro punto de vista pueden ayudar a que los estudiantes se puedan sentir mas seguros, asi como sus papas, la propuesta de Sendero Seguro, tiene que ver con la inspección en las escuelas obviamente cuidando los aspectos jurídicos el aspecto de los senderos donde el 80 o el 90% de los estudiantes caminan a tomar su camión o asistir a su casa, entonces son cosas que al municipio no le cuestan un peso, pero con un poco de estrategia y rondines pudiéramos mejorar ese aspecto, ahí está la propuesta desde hace unos meses pero si sería interesante que la Comisión de Seguridad Pública la pudiera revisar y de algo sirve y le puede ser útil al Comisario que mejor para poder ofrecerle a este sector de la población, porque muchos de los estudiantes pues traen celulares o traen cosas de valor y evitaría los asaltos en algún momento estos muchachos están sufriendo entonces mi propuesta sería Presidenta que esta iniciativa pudiera estudiarse en la Comisión y si es posible que me invite para abundar mas en el tema y lo que pueda ser útil pues adelante, es cuanto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: si comentarle regidor que este tema de Senderos Seguros ya esta se ha estado poniendo en marcha fue con recursos estatales fue recursos estatales y en coordinación con el municipio este de Sendero Seguro ya estuvo en marcha, y es Sendero Seguro ya estuvo en marcha estuvimos trabajando incluso algunos de nosotros regidores nos toco incluso a algunos regidores nos toco ir a algunos senderos a podar, a hacer limpieza y estuvimos en coordinación con Gobierno del Estado y este ya se puso en marcha, por eso yo le pediría al regidor Luis Armando que hace esta propuesta que llamemos al Comisario instruirlo administrativamente y que sepan porque creo que hay mucho desconocimiento por parte de algunos que no están en la comisión y que han preguntado sobre el tema tan delicado que es seguridad, yo los invitaría le pediría a usted regidor, que fuera en ese tenor, de instruirlo administrativamente y a la brevedad el día de mañana, estar reuniéndonos todos para que se nos informe acerca de esos 100 días que ha trabajado. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra al regidor Luis Armando Córdova Díaz: agradezco la invitación sigo insistiendo en los derechos que la ley y los reglamentos me permiten y que someta a votación la iniciativa en los términos de la presente el juicio de cada uno de nuestros compañeros decida como es el sentido de su voto, gracias compañera Presidenta. --------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: entonces los que estén a favor de la propuesta del regidor tal y como lo presenta favor de manifestarlo, los que estén en contra, no en contra, los que estén en contra y que sea por instruirlo administrativamente favor de manifestarlo. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Se le concede el uso de la palabra al regidor Luis Armando Córdova Díaz:

Para antes esta confundiendo el sentido de la votación. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: los que estén en contra de la propuesta tal y como la presenta el regidor para que después el señor lo ponga en las redes favor de manifestarlo, es negada, señor regidor y yo les pediría a todos los regidores aquí presentes bien el día de mañana le notificaríamos la hora que gusten acompañarnos a Comisario para que nos informe nuevamente sobre los 100 días los que estén de acuerdo por favor, favor de manifestarlo. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **ACUERDO NÚMERO 773/2018**--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ÚNICO.-** Se rechaza instruir al Comisario de Seguridad Pública para que reinstale el programa “Policía Escolar” o en el plazo no mayor a 10 días naturales presente a los integrantes del Pleno un Plan o Protocolo de Seguridad encaminado a brandar protección y vigilancia a los centros educativos de todos los niveles ubicados en el municipio. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** Luis Armando Córdova Díaz.Regidor. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra al regidor Luis Armando Córdova Díaz: compañera eso no requiere votación. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: gracias regidor por su observación, continuamos señor Secretario. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: a continuación con el **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día solicito a los regidores que tengan **iniciativas de aprobación directa**, se sirvan manifestarlos para su registro. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra a la regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: gracias señora Presidenta buenos serían 3 de aprobación directa, iniciativas voy a tratar de ser lo mas breve no entretenernos tanto, la primera, pues se instruya a la Secretaría General para que remita al Congreso del Estado de Jalisco, copias certificadas del Dictamen y del acta de sesión de este ayuntamiento de fecha 26 de julio del año 2000, en el que se aprobó elevar la solicitud para **declarar área natural protegida la presa del órgano o del terrón,** que ahorita está como del terror pero y en virtud de que se hizo una consulta a la Secretaría Técnica de la Comisión de Medio Ambiente del Congreso en el Estado de Jalisco y no hay archivos ni expedientes de dicha solicitud y tampoco respaldo dentro de la Secretaría General de dicho Congreso y es por eso que me parece importante en donde se había hecho esta solicitud y bueno la encontré por medio de transparencia que nunca se aprobó por el pleno y no fue remitida al Congreso es cuanto la primera. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------*C.C.REGIDORAS Y REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE. La que esto suscribe,* ***Daniela Elizabeth Chávez Estrada****, en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en uso de las facultades que me confiere el artículo 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 36 y 145 Fracción II del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, someto a consideración de este Ayuntamiento en pleno, la presente* ***Iniciativa de Aprobación Directa*** *para efecto de que se instruya a la Secretaría General para que remita al Congreso del Estado copias certificadas del Dictamen y del Acta de Sesión del este Ayuntamiento de fecha 26 de julio del año 2000, en que se aprobó elevar la solicitud para declarar Área Natural Protegida la Presa del Órgano o del Terrón, misma que presentamos de conformidad con los siguientes:* ***EXPOCISIÓN DE MOTIVOS*** *1.-En el mes de julio del año 2000, se presentó por parte de la regidora Dra. María Guadalupe Meza Pérez, ante el Pleno de este Ayuntamiento, un dictamen aprobado por las comisiones de Ecología, Saneamiento y Acciones contra la Contaminación Ambiental; Gobernación; y Desarrollo Urbano y Obras Públicas, un DICTAMEN cuyo objeto fue “DECLARAR ÁREA NATURAL PROTEGIDA AL VASO LACUSTRE PRESA DEL ÓRGANO O DEL TERRÓN” con una superficie de 354,002.02 (Trescientos cincuenta y cuatro mil dos un centímetro cuadrados). 2. Que en el referido dictamen se estableció que el mismo era para dar cumplimiento a la declaración número 44 de fecha viernes 16 de junio de 1961 en la que se establece la “Declaración de Propiedad Nacional de las aguas del Río Grande de Santiago o Tolotlán”, incluyendo como tal a la Presa del Órgano o del Terrón, ubicada aproximadamente a 13 kilómetros del origen del arroyo de Las Pintas, atravesada por la autopista o carretera a la Villa de Chapala. Dicha Presa, se señaló también en dicho dictamen, tiene una cortina de mampostería de unos 22 metros de longitud, teniendo la Presa en su parte más larga como 800 metros de longitud aproximadamente.*

*3. Que en producto del citado dictamen, el Pleno de este Ayuntamiento acordó lo siguiente:*

*“ÚNICO. ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA SE DECLARE ÁREA NATURAL PROTEGIDA AL VASO LACUSTRE PRESA DEL ÓRGANO O DEL TERRÓN. Conteniendo las siguientes disposiciones.*

1. *Los límites queda especificados en el plano topográfico realizado por la Dirección de Obras Públicas y la Sub-Dirección de Desarrollo Urbano de este H. Ayuntamiento, con fecha mes de febrero del año 2000. Encontrándose en la circunscripción del Municipio de Tlaquepaque.*
2. *Se sujetará a las siguientes modalidades:*
	1. *Se conservará como depresión natural para contener aguas pluviales durante el temporal de lluvia y durante el estiaje. Para evitar inundaciones a las comunidades vecinas asentadas en la cuenca del Ahogado.*
	2. *Se utilizará como un área de esparcimiento, recreación y propiciar el ejercicio físico.*
	3. *Conservar y restaurar la imagen escénica del lugar; conservando las especies naturales de flora y fauna del mismo.*
	4. *Instituyéndose con esto como “PARQUE ECOLÓGICO”;*
	5. *Se construirá una avenida perimetral, peatonal, arbolada en ambos lados de la misma, con áreas de descanso y alumbrado.*
3. *Se anexa expediente: Plano topográfico con fecha febrero del año 2000; Diario Oficial de la Federación con fecha viernes 16 de junio de 1961 y acuerdos de cabildo.”*

*4. En virtud de lo anterior, y toda vez que de una consulta verbal a la Secretaría Técnica de la Comisión de Medio Ambiente del Congreso del Estado de Jalisco se me informó que no tienen en sus archivos ni expedientes la solicitud referida, ni se tiene tampoco respaldo dentro de la Secretaría General de dicho Congreso, es que me parece pertinente que se remita copia certificada tanto de dicho dictamen como del Acta de la Sesión Plenaria de fecha 27 de julio del año 2000. Por lo anteriormente expuesto pongo a su consideración el siguiente:* ***PUNTO DE ACUERDO:***

***ÚNICO.*** *Se instruya al Secretario General de este Ayuntamiento, para que en un plazo no mayor a 72 horas, remita al Congreso del Estado de Jalisco, copias certificadas de:*

* *El Dictamen que fue puesto a consideración y aprobado por este Ayuntamiento el pasado día 26 de julio del año 2000, en el que se APRUEBA SE DECLARE ÁREA NATURAL PROTEGIDA AL VASO LACUSTRE PRESA DEL ÓRGANO O DEL TERRÓN.*
* *El Acta del Ayuntamiento de la sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de julio del año 2000.*
* *El presente acuerdo.*

***ATENTAMENTE:*** *San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Marzo de 2018.* ***REGIDORA DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ESTRADA.*** -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: gracias regidora, los que estén a favor de la propuesta favor de manifestarlo, es aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: -----------------

--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **ACUERDO NÚMERO 774/2018**---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **ÚNICO.-** Se instruya al Secretario General de este Ayuntamiento, para que en un plazo no mayor a 72 horas, remita al Congreso del Estado de Jalisco, copias certificadas de:

* El Dictamen que fue puesto a consideración y aprobado por este Ayuntamiento el pasado día 26 de julio del año 2000, en el que se APRUEBA SE DECLARE ÁREA NATURAL PROTEGIDA AL VASO LACUSTRE PRESA DEL ÓRGANO O DEL TERRÓN.
* El Acta del Ayuntamiento de la sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de julio del año 2000.
* El presente acuerdo.

--------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículo 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 36 y 145 Fracción II del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** al Congreso del Estado de Jalisco; y a Daniela Elizabeth Chávez Estrada. Regidora para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------------------------------------------------------------------------------

---------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra a la regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: la segunda la he presentado año con año es una iniciativa para hacer un punto de acuerdo para que este municipio se sume a la **campaña la hora del planeta que se lleva a cabo el 24 de marzo de 8:30 a 9:30** es un apagón mundial que suman alrededor de 7,000 ciudades en más de 170 países, y pues es un apagón electrónico voluntario es de que es un respiro al planeta. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------*C.C.REGIDORAS Y REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. P R E S E N T E. La que esto suscribe,* ***Daniela Elizabeth Chávez Estrada,*** *en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, y en uso de las facultades que me confieren el artículo 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y el 36 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque,someto a consideración de este Ayuntamiento en pleno,* ***Iniciativa de Aprobación Directa*** *con punto de acuerdo, para que este municipio se sume a la campaña mundial denominada “La Hora del Planeta”, misma que presento con base a la siguiente* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:***

1. *En 1987, la Comisión Mundial Para el Medio Ambiente y el Desarrollo de la ONU, presentó un informe llamado “Brundtland”, este documento señaló -entre sus principales temas- que la protección ambiental dejó de ser una tarea nacional o regional para ser un problema global. Por primera vez este informe, define el desarrollo sustentable como: “satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades”. Previo al informe había evidencias de diversa naturaleza que acreditaban que el consumo desmedido que estaban teniendo las naciones ha llegado a poner en riesgo nuestros recursos no renovables y su acceso a ellos para las futuras generaciones.*
2. *Fue a partir de ese momento que la preservación de la integridad ecológica de la naturaleza se convirtió formalmente en parte de la agenda global y las naciones asumieron el compromiso de revertir la degradación que está teniendo nuestro planeta.*
3. *Por otra parte, la evidencia científica del cambio climático es indiscutible, esto según lo planteado por el IPCC (Intergovernmental Panel onClimateChange, por sus siglas en inglés) organización internacional líder sobre el tema del cambio climático. Por su parte la EPA (Agencia de Protección del Ambiente de EE.UU.), ha señalado que “El cambio climático está sucediendo” y que “la evidencia es clara”.*
4. *De acuerdo con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) muchas especies terrestres, marinas y dulceacuícolas han cambiado sus distribuciones geográficas y pautas migratorias, mientras un estudio en la revista Nature proyecta que al menos una cuarta parte de los animales terrestres y plantas se extinguirá para el 2050, lo que tendría consecuencias graves para el ser humano, puntualizó.*

*"Los efectos del cambio climático van desde aumentos en la frecuencia e intensidad de los huracanes y la disminución del hielo del Ártico hasta la elevación del nivel del mar en zonas costeras", señaló en días pasados Omar Vidal, Director General del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) en México.*

1. *Con este panorama tan desalentador, se han formado organizaciones de talla internacionales preocupadas por el deterioro ecológico como WWF (WorldWildlifeFundforNature) una de las agrupaciones más importante a nivel mundial, centrada en asegurar la integridad ecológica de los ecosistemas prioritarios, al igual que impulsar el desarrollo sostenible social y económico, así como la reducción de la huella ecológica.*
2. *En este contexto han nacido importantes programas, políticas y campañas en diversos ámbitos gubernamentales y privados, con el objeto de generar un cambio en la cultura actual tendiente a la contaminación de la Tierra y su sobrecalentamiento. Una de dichas campañas fue creada por WWF llamada “La Hora del Planeta”.*
3. *Esta propuesta es una muestra de esfuerzo del mundo en busca de un futuro sostenible, La Hora del Planeta es la campaña de mayor impacto contra la lucha al cambio climático. Todas las ciudades del mundo están apoyándola de diferentes formas, una de ellas es apagar las luces de los principales monumentos y edificios. Es por eso que considero que el municipio que gobernamos tiene las características necesarias para sumarse a la referida campaña.*
4. *Este año, el evento se celebra el 24 de marzo, en nuestro país tendrá lugar entre las 20:30 horas y las 21:30 horas. La convocatoria hace hincapié en dos hechos significativos: en primer lugar, la firma del Acuerdo de París el pasado año, donde más de 180 países pactaron la toma de medidas frente al cambio climático, y en segundo lugar, recordar que tales medidas son necesarias debido a que el 2015 fue el año más caluroso del que hay registros.*
5. *Cabe señalar que a unos días de la celebración de la Hora del Planeta de WWF, alrededor de 7,000 ciudades y más de 170 países se unieron al apagón de monumentos y edificios emblemáticos demostrándole al mundo que unidos el significado y el impacto de reducir el consumo energético puede ser mayor.*
6. *Así las cosas, “La Hora del Planeta”, es el movimiento más grande del mundo por el ambiente, que celebra el próximo sábado 24 de marzo, impulsando a millones de personas, empresas y gobiernos a tomar acciones contra el cambio climático. Esta campaña consiste en un apagón electrónico voluntario de una hora en todo el mundo. Con este acto simbólico se intenta concientizar a la comunidad global sobre el cuidado del medioambiente y del planeta.*
7. *Diversas ciudades y municipios de México han formado parte de esta campaña en años anteriores, y este año San Pedro Tlaquepaque no puede faltar en la colaboración para socializar con la ciudadanía estos temas que son transversales y de alto impacto para el municipio. El cuidado al medio ambiente debe ser un tema principal en nuestra agenda de gobierno, el ser promotor de está campaña pone el ejemplo al ciudadano y ayuda a la concientización de la importancia de la mitigación a la contaminación ambiental.*
8. *Finalmente, es importante señalar que la Bióloga Magdalena Ruiz Mejía, Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, invitó a los gobiernos municipales, instituciones, empresas, y ciudadanos, a sumarse a “La Hora del Planeta”, además de poner a disposición una calculadora virtual de emisiones a fin de hacer un cálculo del ahorro de energía generado por los participantes, a quienes se les proporcionará un reconocimiento. Es por lo antes mencionado que San Pedro Tlaquepaque debe formar parte de este evento de trascendencia mundial, apagando edificios y monumentos emblemáticos durante una hora; además de incentivar a la población a participar en la campaña mediante la dependencia de comunicación social.*

*Por consiguiente teniendo en consideración los argumentos expuestos y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 129, 144 y 146 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, someto a su consideración la presente Iniciativa de Aprobación Directa con el siguiente punto de* ***ACUERDO:*** ***PRIMERO.*** *Se aprueba la inclusión del municipio de San Pedro Tlaquepaque a la campaña “La Hora del Planeta”.* ***SEGUNDO.*** *Se ordena generar atento oficio a las autoridades encargadas de la iluminación de los monumentos y edificios públicos emblemáticos que se encuentran en este municipio para que procedan a apagar la iluminación de los mismos en el horario que se plantea en el cuerpo de la presente iniciativa.* ***TERCERO.*** *Se instruya a la Dirección de Comunicación Social para darle difusión al evento; emitiendo un comunicado en la página oficial del municipio para invitar a la ciudadanía a participar en la campaña “La Hora del Planeta”.* ***CUARTO.*** *Se instruya a la Dirección General de Medio Ambiente para que realice los registros necesarios en la calculadora virtual de emisiones de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.* ***ATENTAMENTE:*** *San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. 8 de marzo de 2018.* ***DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ESTRADA REGIDORA.*** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: gracias regidora, en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, es aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO NÚMERO 775/2018**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** Se aprueba la inclusión del municipio de San Pedro Tlaquepaque a la campaña “ La Hora del Planeta”.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO**.- Se ordena generar atento oficio a las autoridades encargadas de la iluminación de los monumentos y edificios públicos emblemáticos que se encuentran en este municipio para que procedan a apagar la iluminación de los mismos en el horario que se plantea en cuerpo de la presente iniciativa.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**TERCERO**.- Se instruya a la Dirección de Comunicación Social para darle difusión al evento; emitiendo un comunicado en la página oficial del municipio para invitar a la ciudadanía a participar en la campaña “La Hora del Planeta”.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CUARTO**.- Se instruya a la Dirección General de Medio Ambiente para que realice los registros necesarios en la calculadora virtual de emisiones de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículos 129, 144 y 146 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a C. María Elena Limón García. Presidenta Municipal; Daniela Elizabeth Chávez Estrada. Regidor. Ing. María Eloísa Gaviño Hernández. Coordinadora General de Servicios Públicos Municipales Lic. Eduardo Salvador Orozco Sánchez Aldana. Director General de Comunicación Social Mtra. María Agustina Rodríguez Moran. Directora General de Medio Ambiente para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra a la regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: ya por último **se instruya a la Dirección de Medio Ambiente para que y se necesita un dictamen técnico sobre el relleno con escombros de la línea 3 del tren ligero,** en el predio municipal el Hoyanco, esto debido a que en una presencia que tuve en la colonia de Las Juntas, las ultimas semanas se hablaba que el material que se está arrojando no es como el de un comienzo incluso una servidora pues me metí a la página de transparencia en la línea 3 del tren ligero, y no hay disponible el anexo del relleno, sabemos que en el 2013 el sistema de tren eléctrico urbano hizo una manifestación de impacto ambiental pero me parece que como es propiedad municipal y les está causando un prejuicio un daño a los vecinos ambiental, es importante volver a retomar el tema de que es lo que se esta arrojando los vecinos argumentan que no es solamente tierra sino que pueden ser químicos que son tóxicos para ellos es cuánto. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: primero dos cosas regidora, la administración de esto la tiene SEMADET, lo tiene el Gobierno del Estado, ellos están checando perfectamente que material se está depositando ahí, nosotros le puedo decir hemos visitado cada quince días y en esta semana hemos ido dos veces al lugar que se está rellenando y efectivamente no es verdad lo que le están diciendo los vecinos, tenemos aquí a la regidora Silvia que vive en esa área ella nos ha acompañado no es verdad que haya este tipo de materiales, usted puede ir y ver claramente el tipo de materiales nosotros hemos estado muy cerca del lugar, nos ha acompañado Ecología, nos ha acompañado la Secretaria del Medio Ambiente, nos ha acompañado SIOP y Rodolfo Guadalajara, ellos son los que han estado muy atentos, no hay contaminación con no se si tenga algún estudio donde diga que esta padeciendo algún tipo de contaminación los habitantes porque no es así, el Gobierno del Estado ha estado muy cuidadoso de cada residuo que se está depositando en esa área, y yo le diría que se haga en todo caso al Gobierno del Estado a SEMADET porque nosotros ahí no tenemos injerencia y al menos lo que yo he visto y lo que hemos estado viendo con Ecología, no corresponde a lo que le han dicho, son rumores de los ciudadanos y nosotros estamos yendo y tenemos el cuidado de estar permanentemente checando este lugar, adelante regidora. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz a la regidora Silvia Natalia Islas: si gracias Presidenta nada hacerle del conocimiento que hay una cuadrilla que día con día esta regando y barriendo por el polvo fino que a veces se genera para que no se esparza a las colonias aledañas, minimizando ahí la problemática que hace tiempo también se tuvo pero se atendió en tiempo y forma, con los encargados de este relleno y siempre hemos estado acudiendo para ver que es los productos que ahí se desechan es puro escombro que como todos sabemos pues es de la línea 3 que se está construyendo es cuánto. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra a la regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: gracias Presidenta insisto en mi solicitud debido que bueno se trata de un predio propiedad municipal y también sería bueno agregarle esto al dictamen de SEMADET porque desde 2013 no hay información respecto de la manifestación de impacto ambiental y yo creo no podemos llamar a quemarropa los vecinos que están mintiendo. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: nada mas le recuerdo que no es competencia nuestra hacer estos estudios es competencia de SEMADET y tendría que ser SEMADET la que hiciera estos estudios no nosotros porque no nos compete. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra a la regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: Insisto en que sea agotada mi propuesta. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: ok, en votación económica les pregunto los que estén por la afirmativa de la propuesta de la regidora Daniela favor de manifestarlo, los que estén en abstención, los que estén en contra, es rechazada su propuesta. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **ACUERDO NÚMERO 776/2018**------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ÚNICO.-** Se rechaza instruir a la Dirección General de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, para que emita un dictamen técnico sobre la naturaleza del relleno derivado de la construcción de la Línea 3 del Tren Ligero que se realiza en el predio propiedad municipal conocido como “El Hoyanco”, en los términos del presente documento.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 79, fracción X, 86 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción IX y XVI, 38, fracción XIV, 41, 47 fracción XIV, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal; 6, 24, fracción VIII, XII, XXXII,XLIII, 27, fracción I, VII, XXVIII, del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque y demás que resulten aplicables. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a C. María Elena Limón García. Presidenta Municipal; Lic. Juan David García Camarena. Síndico Municipal; C.P. José Alejandro Ramos Rosas. Tesorero Municipal; L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes. Contralor Ciudadano; Dra. Margarita Ríos Cervantes. Coordinadora General de Construcción de la Comunidad.; Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo. Director General de Políticas Públicas; y al Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes. Jefe de Gabinete para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------------------------------------------------------

---------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: no así al estar al tanto de esta situación yo la invitaría también regidora a que se ponga las botas y nos acompañe ahí al lugar ahí a revisarlo y verlo y mañana mismo vamos le parece, vamos 8 de la mañana e invitar a SIOP invitar a la Secretaria, invitar a Rodolfo Guadalajara para que vaya y para que le explique que esta sucediendo, si esta de acuerdo. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra a la regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: si precisamente por eso lo digo porque estuve en el lugar, pero con gusto mañana ahí nos vemos a las 8 de la mañana. -----------------------

 --------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: también yo quiero hacer una iniciativa de aprobación directa mediante la cual se propone el Pleno apruebe y autorice la modificación del acuerdo **739/2018 de fecha 19 de Enero del año en curso, obra con cargo al FAISM 2018; la Cuarta versión del cuadrante que contiene las Obras de Infraestructura de FAISM 2016, y la segunda versión del cuadrante que contiene las Obras de Infraestructura de FAISM 2017, ambos cuadrantes con efectos de cierre de los respectivos ejercicios fiscales; así como la obra denominada Relocalización con Perforación y Equipamiento de Pozo para el suministro de Agua potable en la Colonia López Cotilla.** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

***C. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; PRESENTE:*** *La que suscribe C.* ***MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA*** *en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 37 fracciones II, IX y XVI, 40, 41 fracción I, 47 fracciones I, II y XIV y 48 fracción VI, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 27 fracciones I, V y VIII, 28 fracciones IX y XI, 142, 145 fracción II, 147, 151 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; y demás que resulten aplicables, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente:* ***INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA*** *Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice* ***Modificación al Acuerdo No. 739/2018 de fecha 19 de enero del año en curso, obra con cargo al FAISM 2018; la Cuarta versión del Cuadrante que contiene las Obras de Infraestructura de FAISM 2016, y la Segunda versión del Cuadrante que contiene las Obras de Infraestructura de FAISM 2017, ambos cuadrantes con efectos de cierre de los respectivos ejercicios fiscales; así como la obra denominada Relocalización con Perforación y Equipamiento de Pozo para el suministro de Agua Potable en la Colonia López Cotilla’*** *de conformidad con la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-*** *Que la planeación para el Desarrollo Municipal entre otros fines procurará: impulsar el desarrollo equilibrado y armónico de todos los centros de población que integran el Municipio, reconociendo sus contrastes y prioridades; asegurar el aprovechamiento racional de todos los recursos con que se dispone para acciones, obras y servicios públicos; siendo éste el medio más oportuno y constante para el desempeño de las responsabilidades de este Gobierno Municipal, encaminado a lograr un desarrollo humano local y sustentable de la municipalidad. Así el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 establece:*

***Eje Estratégico 2. Prestación eficiente y eficaz de los Servicios Públicos.***

***Objetivo Estratégico***

*Asegurar servicios públicos municipales con suficiencia en su cobertura, eficiencia y eficacia en su prestación, de conformidad con las obligaciones constitucionales con el fin de dignificar el espacio público y contribuir a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del Municipio de San Pedro Tlaquepaque a través de la vinculación y capacitación de la misma ciudadanía para en conjunto crear una agenda e servicios públicos en razón a las necesidades y áreas vulnerables.*

***Estrategias:***

***2.1. Cobertura con eficiencia y eficacia de los servicios públicos municipales preferentemente en las colonias que no cuentan con los mismos o en donde su prestación es deficiente.***

***II.-*** *Que en Sesión de Ayuntamiento de fecha del 19 de enero del presenta año, bajo el punto de* ***Acuerdo Número 739/2018****, se aprobó:* ***la Ejecución del Programa Municipal de Cursos para el Trabajo y Talleres para el Bienestar Físico 2018 del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, con sus respectivas Reglas de Operación mismo ejercicio fiscal, con una inversión total de $612,133.00 (Seiscientos doce mil ciento treinta y tres pesos 00/100 M.N.); así como la obra de Infraestructura denominada Calle San Antonio entre Torrecillas y límite del Cerro; Torrecillas entre San Antonio y Benito Juárez, Col. Francisco I. Madero con una inversión total de $5´509,021.00 (Cinco millones quinientos nueve mil veinte un pesos 00/100 M.N.).***

***III.-****Que en cuanto a la obra de infraestructura se refiere, es una obra que estuvo propuesta en el Programa Federal de Infraestructura para el Hábitat 2017 y que ha sufrido varios cambios en su momento ante la SEDATU; como ya es de conocimiento el Programa no se llevó a cabo, y que el Municipio tomo el compromiso de llevarla a cabo, y ante eso cambios, por error involuntario se cometió un error en la descripción de la ubicación, porque lo que se solicita una modificación, y que la descripción del proyecto integral quede mencionada y desglosada en el respectivo punto de acuerdo.*

***IV.-****Que dicho proyecto tiene su soporte en el Proyecto integral y presupuestos signados por la titular de la Dirección de Espacios Públicos de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y que obra en la Dirección de Políticas Públicas, quedando con la descripción de.-*

***CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ZAMPEADO EN TORRECILLAS ENTRE SANTA LUCIA Y VENUSTIANO CARRANZA; VENUSTIANO CARRANZA ENTRE TORRECILLAS Y LIMITE DEL CERRO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCION DE LINEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VENUSTIANO CARRANZA DE TORRECILLAS 37.50 ML. HACIA EL ORIENTE Y 52.00 ML. HACIA EL PONIENTE Y CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN TORRECILLAS ENTRE SANTA LUCÍA Y BENITO JUÁREZ; VENUSTIANO CARRANZA ENTRE TORRECILLAS Y LÍMITE DEL CERRO, EN LA COLONIA FRANCISCO I. MADERO, con el siguiente desglose:***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***OBRA*** | ***TOTAL DE BENEFICIARIOS*** | ***MONTO*** |
| *CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN TORRECILLAS ENTRE SANTA LUCÍA Y BENITO JUÁREZ; VENUSTIANO CARRANZA ENTRE TORRECILLAS Y LÍMITE DEL CERRO, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.*  | *323* | *$1,117,851.00* |
| *CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VENUSTIANO CARANZA DE TORRECILLAS 37.50 ML. HACIA EL ORIENTE Y 52.00 ML. HACIA EL PONIENTE, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.* | *164* | *$595,710.00* |
| *CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ZAMPEADO EN TORRECILLAS, ENTRE SANTA LUCIA Y VENUSTIANO CARRANZA; VENUSTIANO CARRANZA ENTRE TORRECILLAS Y LÍMITE DEL CERRO, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.* | *323* | *$3,795,460.00* |
|  | ***TOTAL*** | ***$5,509,021.00*** |

*Se adjunta copia simple del proyecto integral y presupuestos para formar parte de la presente Iniciativa como Anexo 1.*

***V.-*** *Por otro lado, con fecha del 21 de Noviembre del 2017, en Sesión de Ayuntamiento bajo el Acuerdo No. 691/2017, se aprobó la última versión del Cuadrante de Cierre que contienen las obras de Infraestructura del FAISM 2016. Asimismo en esa misma sesión bajo el Acuerdo No. 690/2017, se aprobó la primera versión del cuadrante que contienen las obras de infraestructura FAISM 2017;y en razón de estas aprobaciones, y dada la obligatoriedad en observar estrictamente las* ***Reglas de Operación del FAISM 2016 y 2017****, y a efecto de Rendir Cuentas de ambos ejercicios fiscales a la Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, se propone mediante la presente iniciativa presentar los últimos techos financieros asignados a las obras; ya que en el entendido del transcurso del tiempo necesario para su ejecución de las mismas, pudieron presentar variaciones, ahorros presupuestales, y en su caso tal vez cancelaciones, etc., lo que implica en este momento la presentación del cierre final una vez concluidas las obras.*

*Se adjunta a la presente Iniciativa para formar parte de la misma, como Anexo 2 Cuadrante para el ejercicio 2016, y Cuadrante como Anexo 3 para el ejercicio fiscal 2017.*

***VI.*** *Que finalmente con la presente iniciativa se concluye presupuestalmente con la asignación de una obra con cargo al FAISM 2017, misma que se ejecutará con recursos de aquellos montos que se generaron por los rendimientos financieros de la cuenta bancaria durante el año 2017 y hasta el mes de febrero del presente año; y son recursos financieros factibles de reasignar y hacer las transferencias necesarias para nuevas obras, y que hoy se presenta de manera responsable y transparente siendo la denominada: ‘****Relocalización con Perforación y Equipamiento de Pozo para el suministro de Agua Potable en la Colonia López Cotilla’****, con el siguiente desglose:*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ***OBRA*** | ***COLONIA*** | ***UBICACIÓN*** | ***TOTAL DE BENEFICIARIOS*** | ***MONTO*** |
| *Relocalización con perforación y equipamiento de Pozo para el suministro de agua potable* | *López Cotilla* | *En las inmediaciones de la Plaza Principal de la colonia*  | *19,956* | *$2’000,000.00* |

*Esta obra se sustenta bajo la petición de la Coordinación General de Servicios Públicos a través de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado bajo el oficio No. 138/2018 de fecha 08 de marzo del año en curso, misma que forma parte de la presente Iniciativa como Anexo 4.*

***VII.-*** *Que la importancia de ejecutar esta obra de infraestructura básica, se basa en un compromiso y obligación del Gobierno Municipal de otorgar los servicios públicos de calidad, con eficiencia y de manera asertiva atender los requerimientos de la ciudadanía en función de lo que compete al Municipio y que marca la ley, y las colonias beneficiadas son:*

*López Cotilla 3, 534 habitantes*

*Guadalupe Ejidal 2,852 habitantes*

*El Vergel 10,541 habitantes*

*Ojo de Agua 2,738 habitantes*

*Gigantera 291 habitantes*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del pleno del Ayuntamiento los siguientes puntos de;* ***ACUERDO: PRIMERO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza la* ***Modificación al Acuerdo No. 739/2018 de fecha 19 de enero del año en curso, únicamente en el concepto de la descripción de la obra de infraestructura donde dice: Calle San Antonio entre Torrecillas y límite del Cerro; Torrecillas entre San Antonio y Benito Juárez, Col. Francisco I. Madero con una inversión total de $5´509,021.00 (Cinco millones quinientos nueve mil veinte un pesos 00/100 M.N), para quedar como: Se aprueba y se autoriza la obra de infraestructura denominada ‘CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ZAMPEADO EN TORRECILLAS ENTRE SANTA LUCIA Y VENUSTIANO CARRANZA; VENUSTIANO CARRANZA ENTRE TORRECILLAS Y LIMITE DEL CERRO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCION DE LINEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VENUSTIANO CARRANZA DE TORRECILLAS 37.50 ML. HACIA EL ORIENTE Y 52.00 ML. HACIA EL PONIENTE Y CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN TORRECILLAS ENTRE SANTA LUCÍA Y BENITO JUÁREZ; VENUSTIANO CARRANZA ENTRE TORRECILLAS Y LÍMITE DEL CERRO, EN LA COLONIA FRANCISCO I. MADERO’, con una inversión total de $5´509,021.00 (Cinco millones quinientos nueve mil veinte un pesos 00/100 M.N), que se integra con las obras de:***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***OBRA*** | ***TOTAL DE BENEFICIARIOS*** | ***MONTO*** |
| *CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN TORRECILLAS ENTRE SANTA LUCÍA Y BENITO JUÁREZ; VENUSTIANO CARRANZA ENTRE TORRECILLAS Y LÍMITE DEL CERRO, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.*  | *323* | *$1,117,851.00* |
| *CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VENUSTIANO CARANZA DE TORRECILLAS 37.50 ML. HACIA EL ORIENTE Y 52.00 ML. HACIA EL PONIENTE, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.* | *164* | *$595,710.00* |
| *CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ZAMPEADO EN TORRECILLAS, ENTRE SANTA LUCIA Y VENUSTIANO CARRANZA; VENUSTIANO CARRANZA ENTRE TORRECILLAS Y LÍMITE DEL CERRO, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.* | *323* | *$3,795,460.00* |
|  | ***TOTAL*** | ***$5,509,021.00*** |

***SEGUNDO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a realizar la erogación de* ***$5´509,021.00 (Cinco millones quinientos nueve mil veinte un pesos 00/100 M.N.)*** *para la obra de infraestructura de la* ***Col. Francisco I. Madero de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco,*** *con cargo al* ***FAISM 2018,*** *lo anterior una vez agotados los procedimientos de adjudicación que correspondan con apego a la normatividad aplicable.* ***TERCERO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza que todo los demás puntos del Acuerdo Número 739/2018 de fecha 19 de enero del año en curso, quedan como fueron aprobados, para dar su cabal cumplimiento.* ***CUARTO.-****El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza la* ***CUARTA VERSIÓN DEL CUADRANTE QUE CONTIENEN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA de FAISM 2016****, mismo que se anexa a la presente iniciativa como Anexo 2; facultando al Tesorero Municipal a erogar las cantidades faltantes por ejercer tal y como se mencionan en dicho cuadrante para efectos del cierre del ejercicio fiscal 2016 para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.* ***QUINTO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza una inversión total de* ***$ 2’000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).*** *, para la obra de:*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ***OBRA*** | ***COLONIA*** | ***UBICACIÓN*** | ***TOTAL DE BENEFICIARIOS*** | ***MONTO*** |
| *Relocalización con perforación y equipamiento de Pozo para el suministro de agua potable* | *López Cotilla* | *En las inmediaciones de la Plaza Principal de la colonia*  | *19,956* | *$2’000,000.00* |

***SEXTO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a realizar la erogación de recursos para la obra denominada ‘****Relocalización con Perforación y Equipamiento de Pozo para el suministro de Agua Potable en la Colonia López Cotilla’,*** *hasta por la cantidad de* ***$ 2’000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)****, misma que se pagará de la siguiente manera:*

|  |  |
| --- | --- |
| *Rendimientos financieros generados de la cuenta bancaria durante el año 2017 y hasta el mes de febrero del presente año.* | *$ 1,730,136.00* |
| *Presupuesto Directo 2018 y/o de los rendimientos financieros o ahorros que se generen.* | *$ 269,864.00* |
|  *Total*  | ***$ 2’000,000.00*** |

***SÉPTIMO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza la* ***SEGUNDA VERSIÓN DEL CUADRANTE QUE CONTIENEN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA de FAISM 2017****, mismo que se anexa a la presente iniciativa como Anexo 3; facultando al Tesorero Municipal a erogar las cantidades faltantes por ejercer tal y como se mencionan en dicho cuadrante para efectos del cierre del ejercicio fiscal 2017 para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.* ***OCTAVO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Presidenta Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos necesarios, a fin de cumplimentar el presente acuerdo.* ***NOVENO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, ser la instancia operante para efectuar lo necesario para la ejecución del Proyecto Integral de Infraestructura Básica, tal y como se desprende en el Punto Primero y de los respectivos Cuadrantes 2016 y 2017 por concluir.* ***DÉCIMO.-****El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, conjuntamente con la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, a través de su Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, para que de acuerdo con sus respectivas facultades sean las instancias operantes para realizar lo necesario para dar cumplimiento a la obra de* ***Relocalización con Perforación y Equipamiento de Pozo para el suministro de Agua Potable en la Colonia López Cotilla’. NOTIFÍQUESE.-****a la Presidenta Municipal, al Síndico, al Jefe de Gabinete, así como a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Ciudadana, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Coordinación de Servicios Públicos Municipales, a la Dirección Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, a la Dirección General de Políticas Públicas, para en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. ATENTAMENTE. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a la fecha de su presentación.* ***C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA. PRESIDENTA MUNICIPAL.*** -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la voz al regidor Marco Antonio Fuentes Ontiveros: buenas noches saludo con gusto a mis compañeras, compañeros regidores, a todas las personas presentes en esta sala, y me uno hoy y siempre y de manera solidaria y permanente a todas las mujeres valientes de Tlaquepaque Jalisco, que luchan día a día para construir un país igualitario e incluyente, por otro lado es bien sabido el desabasto de agua potable en la Comunidad de López Cotilla, en virtud de que el único pozo que se encuentra en la comunidad se encuentra viejo y está a punto de colapsarse, derivado de esto y en representación del Gobierno de Tlaquepaque y también la misma Presidenta su servidor, y la titular de la Delegación de López Cotilla estuvimos reuniéndonos constantemente con las y los vecinos de la comunidad, para buscar estrategias necesarias que resolvieran el problema de fondo, y no por medio de un paleativo, consecuencia de esto y con apoyo de la Comisión de mi amigo y regidor Orlando de Servicios Públicos Municipales concluimos que lo más viable era la relocalización con perforación y equipamiento de un nuevo pozo, por eso les comparto con gran felicidad que para mí es importante llevar noticias para el pueblo de López Cotilla con quienes hemos trabajado puntualmente y sin descanso a quienes mirar de frente para compartirles que hoy en sesión de cabildo estamos aprobando la relocalización, perforación y equipamiento del nuevo pozo en el pueblo de López Cotilla, en las inmediaciones de la Plaza Principal, aprovecho para agradecerle a usted señora Presidenta por entender y comprender la dimensión de la problemática y por ayudarnos a resolverla juntos de manera inmediata, a mi amigo el Secretario General, porque una vez más demuestras el compromiso que tienes por Tlaquepaque, y también agradecer al Director de Coplademun a Fernando Chávez, al Director de Agua Potable y Alcantarillado y al Director de Obras Públicas porque fueron quienes puntualmente nos estuvieron asesorando, una vez más demostramos que el Gobierno de Tlaquepaque, esta con todas las comunidades del Municipio y en esta ocasión estamos con el pueblo de Toluquilla gracias Presidenta, de López Cotilla perdón. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En el uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: esa modificación no solamente está apoyando a la delegación de López Cotilla con dos millones de pesos, la relocalización, con perforación y equipamiento de pozo para suministro de agua potable sino que también estamos construyendo red de agua potable en la Calle Torrecillas entre Santa Lucía y Benito Juárez, Venustiano Carranza entre Torrecillas, limite del Cerro aquí en Tlaquepaque por $1’117,151.00 así mismo la construcción de líneas en Venustiano Carranza de Torrecillas hacia el Oriente y con 52 metros lineales al Poniente en la Colonia también Francisco I. Madero por la cantidad de $595,710.00 y por último la construcción de pavimento de empedrados, zampeado, estas calles en Torrecillas, entre Santa Lucía y Venustiano Carranza, también en los límites de Francisco I. Madero las cuales están colonias han estado olvidadas durante los últimos 20 años, la inversión total sería de $5,509,021 pesos más los dos millones para lo de López Cotilla, por lo cual en votación económica. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra al regidor Orlando García Limón: reiterar de nueva cuenta es un Gobierno que si trabaja y precisamente por las mesas de trabajo que se llevaron con los ciudadanos con las diferentes autoridades y por la inquietud también de mis compañeros regidores, quienes presentaron iniciativas en el sentido pues de la inquietud el desabasto que tienen los pobladores de Manuel López Cotilla y que se tomó la decisión de consultar y de ver de dónde se pudieran obtener recursos para la opción real y objetiva de dar una solución a los pobladores y se determinaba que era lo viable la relocalización por perforación y equipamiento de un nuevo pozo, porque como ya se comentó con anterioridad el actual pozo se encuentra ya prácticamente ya obsoleto y prácticamente no abastece como se requiere y como lo necesitan los pobladores de Manuel López Cotilla con los ciudadanos escuchándolos porque también colaboraron y aportaron, con ideas, con sugerencias con propuestas para llegar a lo que hoy se somete a votación en este pleno. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra el regidor Albino Jiménez Vázquez: compañeros regidores y medios que nos acompañan yo quería comentar algo Presidenta hace tiempo cuando hicimos las visitas y que sugeríamos que se arreglara el tema del agua de López Cotilla, platique con el señor Secretario precisamente y le dije yo que era más fácil conectar las pocas casas en López Cotilla a la red del SIAPA que ya pasa por ahí, y que porque no se veía por ahí pasa una red grande por ahí la que va a Villa Fontana, Coto del Carmen a los Fraccionamientos como parte de Santa Cruz, es mejor y además tiene más calidad el agua, porque los pozos que se construyeron en aquel entonces que los construyo SIAPAJAL fue el de Juan de la Barrera, el de La Ladrillera y ese pozo de López Cotilla, pues ya sabíamos que había contaminación, y que estaban ya que lo mismo va a pasar con este, yo si le sugería al Secretario que porque no se conectaba mas bien a la red grande que pasa por ahí para que se solucionara ese problema, pero bueno ahora si se ve que hay dinero, que se va a hacer la obra, ojala que sea para bien de la comunidad pero si sería menos costoso, y de mejor calidad el agua del SIAPA conectárselas ahí al poblado de López Cotilla es cuanto gracias. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Con la palabra el regidor Orlando García Limón: en el sentido del comentario del regidor Albino hacerle mención que si se ha estado solicitando no nada más de Manuel López Cotilla, de diferentes colonias, la incorporación a la red de agua potable y alcantarillado que así están las mesas en la junta de gobierno el que se vayan incorporando pero precisamente el organismo debe dictaminar si es viable porque el agua precisamente que hace mención ellos ya lo tienen contabilizado y deben de ver si es viable dicha petición, pero si mencionar que se han ido incorporando varias colonias al SIAPA y entre ellas está la petición precisamente de Manuel López Cotilla, que fue una de las propuestas que se valoraban en las mesas de trabajo para verlo y como no hemos obtenido una respuesta la decisión es en la relocalización porque los habitantes no pueden esperar así el SIAPA nos da una respuesta ellos necesitan este liquido vital, es cuánto. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz al regidor Marco Antonio Fuentes Ontiveros: Presidente y nada más para sumar el comentario del regidor Orlando, efectivamente es un tema prioritario aunado a ello, la costumbre que tienen los mismos vecinos y vecinas del pueblo de López Cotilla que de ninguna manera permiten cabe señalarlo que el SIAPA se incorpore el agua al SIAPA, pero nosotros no estamos pensando, estamos pensando en lo más viable hay una realidad, según los expertos y no solamente por el tema de agua potable y alcantarillado de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado al Gobierno de Tlaquepaque si no que ha habido expertos que dicen que el pozo esta a punto de colapsarse, si ahorita esta jalando al 80% y ha habido una problemática inmensa y Orlando no me dejaras mentir, una molestia que también quiero aclarar, se estuvo diciendo que la administración era completamente el Gobierno de Tlaquepaque y lo cual yo fui a aclarar y es completamente mentira, ellos tienen un patronato, hicimos la aclaración que el Patronato era el que administraba el pozo y que nosotros no tenemos las responsabilidades 100% estamos poniendo de nuestra parte, por eso es tan importante para mi agradecerle a María Elena que entendió la problemática con el Secretario General y para no entrar en dimes y diretes decidimos junto con Orlando junto con los directores del Gobierno de Tlaquepaque del mismo patronato que también no lo mencioné decidimos hacer prioritarios tenía que invertirse, se tenía que generar un nuevo pozo y en si esa es la función regidor Albino es cuanto Presidenta. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: bueno agotado el tema, en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa favor manifestarlo, es aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: --------------------------------------------------------------------------

---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **ACUERDO NÚMERO 777/2018**---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza la **Modificación al Acuerdo No. 739/2018 de fecha 19 de enero del año en curso, únicamente en el concepto de la descripción de la obra de infraestructura donde dice: Calle San Antonio entre Torrecillas y límite del Cerro; Torrecillas entre San Antonio y Benito Juárez, Col. Francisco I. Madero con una inversión total de $5´509,021.00 (Cinco millones quinientos nueve mil veinte un pesos 00/100 M.N), para quedar como: Se aprueba y se autoriza la obra de infraestructura denominada ‘CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ZAMPEADO EN TORRECILLAS ENTRE SANTA LUCIA Y VENUSTIANO CARRANZA; VENUSTIANO CARRANZA ENTRE TORRECILLAS Y LIMITE DEL CERRO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCION DE LINEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VENUSTIANO CARRANZA DE TORRECILLAS 37.50 ML. HACIA EL ORIENTE Y 52.00 ML. HACIA EL PONIENTE Y CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN TORRECILLAS ENTRE SANTA LUCÍA Y BENITO JUÁREZ; VENUSTIANO CARRANZA ENTRE TORRECILLAS Y LÍMITE DEL CERRO, EN LA COLONIA FRANCISCO I. MADERO’, con una inversión total de $5´509,021.00 (Cinco millones quinientos nueve mil veinte un pesos 00/100 M.N), que se integra con las obras de:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **OBRA** | **TOTAL DE BENEFICIARIOS** | **MONTO** |
| CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN TORRECILLAS ENTRE SANTA LUCÍA Y BENITO JUÁREZ; VENUSTIANO CARRANZA ENTRE TORRECILLAS Y LÍMITE DEL CERRO, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.  | 323 | $1,117,851.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VENUSTIANO CARANZA DE TORRECILLAS 37.50 ML. HACIA EL ORIENTE Y 52.00 ML. HACIA EL PONIENTE, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. | 164 | $595,710.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ZAMPEADO EN TORRECILLAS, ENTRE SANTA LUCIA Y VENUSTIANO CARRANZA; VENUSTIANO CARRANZA ENTRE TORRECILLAS Y LÍMITE DEL CERRO, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. | 323 | $3,795,460.00 |
|  | **TOTAL** | **$5,509,021.00** |

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a realizar la erogación de **$5´509,021.00 (Cinco millones quinientos nueve mil veinte un pesos 00/100 M.N.)** para la obra de infraestructura de la **Col. Francisco I. Madero de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco,** con cargo al **FAISM 2018,** lo anterior una vez agotados los procedimientos de adjudicación que correspondan con apego a la normatividad aplicable.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza que todo los demás puntos del Acuerdo Número 739/2018 de fecha 19 de enero del año en curso, quedan como fueron aprobados, para dar su cabal cumplimiento.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza la **CUARTA VERSIÓN DEL CUADRANTE QUE CONTIENEN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA de FAISM 2016**, mismo que se anexa a la presente iniciativa como Anexo 2; facultando al Tesorero Municipal a erogar las cantidades faltantes por ejercer tal y como se mencionan en dicho cuadrante para efectos del cierre del ejercicio fiscal 2016 para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.---------------------------------------------------------------------------------------------------------**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza una inversión total de **$ 2’000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).** , para la obra de:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **OBRA** | **COLONIA** | **UBICACIÓN** | **TOTAL DE BENEFICIARIOS** | **MONTO** |
| Relocalización con perforación y equipamiento de Pozo para el suministro de agua potable | López Cotilla | En las inmediaciones de la Plaza Principal de la colonia  | 19,956 | $2’000,000.00 |

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a realizar la erogación de recursos para la obra denominada ‘**Relocalización con Perforación y Equipamiento de Pozo para el suministro de Agua Potable en la Colonia López Cotilla’,** hasta por la cantidad de **$ 2’000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)**, misma que se pagará de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| Rendimientos financieros generados de la cuenta bancaria durante el año 2017 y hasta el mes de febrero del presente año. | $ 1,730,136.00 |
| Presupuesto Directo 2018 y/o de los rendimientos financieros o ahorros que se generen. | $ 269,864.00 |
|  Total  | **$ 2’000,000.00** |

**SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza la **SEGUNDA VERSIÓN DEL CUADRANTE QUE CONTIENEN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA de FAISM 2017**, mismo que se anexa a la presente iniciativa como Anexo 3; facultando al Tesorero Municipal a erogar las cantidades faltantes por ejercer tal y como se mencionan en dicho cuadrante para efectos del cierre del ejercicio fiscal 2017 para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.--------------------------------------------------------------------------------------------------------- **OCTAVO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Presidenta Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos necesarios, a fin de cumplimentar el presente acuerdo.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOVENO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, ser la instancia operante para efectuar lo necesario para la ejecución del Proyecto Integral de Infraestructura Básica, tal y como se desprende en el Punto Primero y de los respectivos Cuadrantes 2016 y 2017 por concluir. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**DÉCIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, conjuntamente con la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, a través de su Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, para que de acuerdo con sus respectivas facultades sean las instancias operantes para realizar lo necesario para dar cumplimiento a la obra de **Relocalización con Perforación y Equipamiento de Pozo para el suministro de Agua Potable en la Colonia López Cotilla’.**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-**artículos 115 fracción I, II, IV y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Capítulo I Del Sistema de Contabilidad Gubernamental, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 79, 85, 107, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 fracción I y II, 77, 79, y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37, fracción V, VI y XVII; 41 fracción I, 47 fracción II y XIV, 48 fracción IV y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 25 fracción XII y XXXI, 27, 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, y demás que resulten aplicables. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al Lic. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contraloría Ciudadana; Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes. Jefe de Gabinete; Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo. Director General de Políticas Públicas; Ing. María Eloísa Gaviño Hernández. Coordinadora General de Servicios Públicos Municipales Ing. Benjamín Vargas Cabrera. Director de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y al Arq. Ricardo Robles Gómez. Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: para el desahogo del **OCTAVO PUNTO** del orden del día, asuntos generales se abre el registro de oradores en este tema. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz a la regidora Marcela Guadalupe Aceves Sánchez: muchísimas gracias Presidente al igual que miembros del pleno, medios de comunicación y publico aquí presente bueno dos temas, uno respecto a esta fecha conmemorativa respecto al 8 de marzo yo creo que es una parte muy importante que mas como algunos marcan festejar se trata de recordatorio de la historia y de la lucha de los derechos de las mujeres primero que marca una lucha a partir de 1857 y después un suceso que se presento en 1911 en una fábrica de textiles en Nueva York y la huelga no solamente de los derechos de las mujeres importante que tiene que ser precisamente los derechos sociales, culturales que se han peleado desde entonces y hoy una parte muy importante y fundamental lo es precisamente los derechos políticos un tema y hoy este gobierno que encabeza una mujer y da precisamente y que conforman varias mujeres y hombres es la parte importante en la cual hemos dado una lucha importante en México en América Latina y por supuesto en el mundo y yo creo que hoy es momento de seguir luchando en conjunto por los temas de equidad, los tenemos otro tema muy importante es los temas contra la violencia 7 mujeres diario mueren a nivel nacional, es un tema preocupante, Jalisco es la entidad número 5 con mayor número de violencia y feminicidios es un tema alarmante, que debemos de preocuparnos y generar políticas públicas o fortalecer políticas públicas que existen en pro de los derechos de las mujeres y otro punto que me gustaría abordar es referente a un tema que es de interés de este Municipio por supuesto que es la Cuenca del Ahogado anteriormente y desde el 2016, el 18 de mayo para ser exactos al igual que el mes de abril del 2017 presente un exhorto en esas fechas correspondientes para que asumiera su responsabilidad de un convenio firmado en Julio del 2015 la Secretaría del Medio Ambiente y Territorial al igual que CONAGUA en el cual se suscribio en su momento con este Gobierno Municipal y quisiera puntualizar a los puntos exactos precisamente que se suscribieron en dicho convenio por una parte parte para minimizar los riesgos de importancia ante un problema de la Cuenca del Ahogado y que Tlaquepaque le corresponde tres de sus cuencas son los siguientes: que se aprovechen los espacios físicos en cauces y arroyos para ampliar la infraestructura existente, conformar cauces, cambiar ampliar la capacidad hidráulica y mejorar el tránsito de los gastos que se presentan, eliminar las obras que reducen la capacidad hidráulica de los arroyos y que se convierten en taponamiento de los mismos y un punto también de gran importancia es que se lleve la inspección y vigilancia de las empresas que se encuentran en la Cuenca del Ahogado para que los desechos que se generan no sean arrojados a las aguas y de ser así sean sancionados este es un tema en el cual se genera un exhorto a la Secretaria del Medio Ambiente al igual que CONAGUA Presidente que con base anteriormente presentados del 2016, por supuesto en el 2017, rindan un informe a este pleno al igual de todas las acciones que se ha generado por SEMADET aquí vale recordar también que están por aproximarse las lluvias y por supuesto mas de 14,000 familias se ven afectadas por estas tres de sus cuencas yo creo que es momento de tomar acciones y por supuesto las instancias federales y estatales asuman su responsabilidad que los exhortos que se presenten a este pleno no sean llamados a misa, porque muchas veces se pueden tomar de esa manera y que estas instituciones que tienen recursos partidas especificas y que firman convenios suscritos y hay un apego a la legalidad que realmente asuman su responsabilidad, aquí de manera muy responsable se han presentado los exhortos a estas instancias y yo creo que el tema de medio ambiente no es un tema de colores, es un tema que preocupa a la ciudadanía y que ha preocupado a este Gobierno Municipal es cuanto Presidenta. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el regidor Orlando García Limón: en el sentido de expresar las palabras en conmemoración del día Internacional de la Mujer expreso mi apoyo y solidaridad a todas las mujeres que en este país luchan, cada día por el reconocimiento de sus derechos y por mejorar sus condiciones de igualdad entre hombres y mujeres en nuestro país existe una brecha que se expresa en que las mujeres haciendo el mismo trabajo ganan menos, las mujeres siendo portadoras de vida se les asesina, se les mata y se les desaparece, las mujeres asumiéndose como personas al igual que los hombres tienen que luchar por ese reconocimiento, las mujeres siendo mayoría poblacional y aun con una actividad laboral las mujeres casi no tienen un patrimonio propio, las mujeres siendo una mayoría poblacional apenas se le reconoció como iguales en este proceso electoral, en un proceso electoral y tristemente la lista puede seguir es un día de sumar, de sumar esfuerzos para que esta brecha disminuya y eso no se puede hacer con el esfuerzo solo de unos, la desigualdad requiere acciones de todos, así mismo Presidenta, compañeros del pleno, presento en estos momentos mi informe de actividades como Presidente de la Comisión de Servicios Públicos correspondientes al mes de diciembre 2017 a febrero 2018, es cuanto Presidenta. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En el uso de la voz el regidor Albino Jiménez Vázquez: gracias Presidenta, con tres cosas primero desearles buena suerte a los que se van compañeras, dejan esta curul para irse a ver como les va Dios quiera que les vaya bien, una, dos, preguntarte Presidenta que paso con la placa conmemorativa que teníamos en la Ladrillera es que dicen que la mando quitar y la gente pregunta que paso?, esa es la dos y la tres está el alumbrado pésimo en pésimas condiciones en todas las calles se pusieron las lamparitas ahí muy bonitas si, pero las calles están apagadas le decía yo al Secretario que ahí donde yo vivo pegado al campo de fut- ball las tres luminarias no jalan, sería bueno que nos echara la mano que se arreglara el alumbrado público en las colonias, porque el campo de fut- ball se ve muy bonito, pero hace falta el alumbrado público en las calles eso quería decirle Presidenta eso nomas. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En el uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: yo también deseo que a todos nos vaya muy bien, los que vayan a andar ahí, se agradece el deseo, no nos felicite, no hay nada que felicitar el día de hoy, y también instruyo al Secretario para que revise el acuerdo de ayuntamiento donde se instruyo se pusiera esa placa conmemorativa que dice el señor regidor, y decirle regidor que la gente está muy contenta ahí en la Ladrillera porque la cancha es de ellos, la cancha es de todos entonces la gente está muy muy contenta porque ahora la puede disfrutar todo mundo, sin restricciones de tu si, tu no, entonces la gente está muy contenta y bueno lo de las lámparas, hemos estado atentos instruyo también a servicios públicos para que vayan, el día que fuimos estaban prendidas, vamos a ver qué paso, mande?, a las de afuera de su casa?, de las calles, bueno instruyo a Servicios Públicos para que mañana estén yendo pero es un municipio muy grande y estamos haciendo nuestro mejor esfuerzo señor regidor muchas gracias. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz al regidor Luis Armando Córdova Díaz: con dos temas por comentar aquí en asuntos generales hay una obra que desde mi punto de vista que aparentemente quedo muy bien ejecutada, viene a resolver mucho la movilidad aquí en cabecera que fue llevada a cabo en la Calle de Delicias pero algunos vecinos que se están informando porque a partir de que termino la construcción de la obra sobre todo en Álamo Oriente, ya no tienen el suministro de agua, se les está, tenían un servicio regular y a partir de que término la obra están dotándole nada mas un par de horas en el transcurso de la mañana, solicitarle de manera respetuosa si fuera tan amable para que instruyera a las dependencias que correspondan para que atiendan el asunto. Y en el segundo de los temas por ahí también hay algunas situaciones que los vecinos consideran irregulares en lo que es la Plaza Reforma que está en Marcos Montero y Alfareros de algunos actividades comerciales que están haciendo personas que tienen alguna actividad noble de vender algún producto en esa zona, pero hay una persona que denominaron Eduardo Castillo que pasa a cobrarles plaza y no muchos de ellos tienen su permiso al día esto lo digo es una situación los vecinos y los propios gobernantes, no me consta pero ante la situación que ellos se presentan para evitar un conflicto vecinal o un conflicto con quienes también venden ahí esos productos me pidieron que lo manifestara en esta sesión del pleno, para ver si era posible conocer correctamente el censo y saber cual es la situación de los metros, de quien está vendiendo, cual es su permiso, cual es el producto para que se normalizara la actividad y se tuviera una convivencia sana entre ellos, eso es cuanto Presidenta muchas gracias. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En el uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: instruyo al Director de Obras Públicas para que vaya y cheque esos detalles que usted dice, nosotros cuando fuimos la gente estaba muy contenta, quizás sean pocas las que tengan el problema estaremos atentos mañana mismo para que vayan a checar este tema y así como el tema también desconozco quien es Eduardo Castillo y ojala que tuviera las pruebas para poder despedirlos porque en este ayuntamiento no permitimos que pase este tipo de cosas y creo que a quedado precedente de ello los que no han servido se han ido y se seguirán yendo vamos viendo quien es este Eduardo Castillo instruiría al Secretario que depende mercados del área que les tiene para poner una solución a este problema que es donde está por cierto ahí las oficinas del Pri no. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz al regidor Luis Armando Córdova Díaz: si me permite nomas para puntualizar parece que la mayoría de los vecinos están muy conformes con la obra algunas señoras mayores edad solamente dicen que ya pasan los vehículos más rápido, habrá que balizar para evitar ese tipo de circunstancias pero solamente es en la parte alta de la obra donde está afectando el suministro de agua y en cuanto al señor que le menciono yo también no lo conozco, pero no lo mencionan como una persona que labore en el ayuntamiento, simplemente parece ser que es un permisionario que tiene facultades sobre los demás y de quitar y poner y una situación así creo que es donde debe de intervenir la autoridad eso es cuánto. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En el uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: entonces también que bueno que lo menciona mas explicito para también convocar a seguridad pública y junto con mercados también estamos dando solución a este tema, gracias regidor. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra la regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna: solamente para celebrar oficialmente la conmemoración emitida por la ONU de este día 8 de marzo por la reivindicación de todas las mujeres por la igualdad completa de sus derechos, es una fecha muy importante para evaluar las condiciones en las que viven las mujeres del mundo de México, de Jalisco y sin lugar a dudas de Tlaquepaque como Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género seguiremos trabajando por la defensa de los derechos humanos de las mujeres, el fin de la discriminación y el acoso y que se radiquen todo tipo de violencia, que se alcance la igualdad salarial, los derechos sexuales y reproductivos, los derechos políticos entre otros derechos que exigimos como mujeres pero ante todo celebro señora María Elena Limón es usted la primera alcaldesa de San Pedro Tlaquepaque después de 476 años de su fundación porque fueron somos y porque somos otras serán es cuánto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En el uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: yo quiero comentarles a todos ustedes que el día de hoy nos sumamos simbólicamente al movimiento internacional hastag así se pronuncia, hastag nosotras paramos, paramos porque rechazamos toda forma de violencia particularmente aquella que excluye, nos limita, o vulnera en los distintos ámbitos de la participación política, paramos por todas las mujeres que reconociéndose capaces de participar en la vida política de nuestra entidad hemos tenido que desistir a sus aspiraciones han tenido que desistir a las aspiraciones ante condiciones adversas y misóginas de sus derechos políticos electorales, paramos por aquellas que día a día deben dar respuesta a las necesidades del cuidado de sus hijas, de sus hijos, y demás familiares dependientes y al mismo tiempo trabajar duro por ganarse un espacio en los cargos de toma de decisiones, paramos por las mujeres cuya preparación, capacidad y legitimidad es constantemente cuestionada, ante los hombres al aspirar a ocupar cargos de representación política, paramos porque reconociendo los logros alcanzados en el ejercicio efectivo de los derechos políticos de las mujeres no permitiremos dar marcha atrás en las conquistas obtenidas paramos para garantizar que continuaremos trabajando en acciones que contribuyan a que la paridad de género pueda ser una realidad en el proceso electoral 2017- 2018, paramos para refrendar nuestro compromiso con la transformación de las instituciones públicas en nuestro Estado y en la incorporación permanente de la inclusión, la igualdad y la no discriminación cuyos principios rectores de construcción es la democracia, paramos porque no queremos más misoginia en nuestro municipio, paramos porque no queremos más regidores y regidoras misóginos, paramos porque queremos un Tlaquepaque seguro, paramos porque no soy clarividente, pero puedo asegurar que el día de mañana u hoy más tarde estará circulando videos donde dicen que votamos en contra de la seguridad de Tlaquepaque como ya lo está circulando un video del Pri donde hace a su servidora culpable de la seguridad, de la inseguridad que hay en nuestro municipio, cuando el mismo Gobernador del Estado menciono que es un tema nacional, un tema estatal, un tema que a todos nos duele y que no se vale que se usen estos para hacer mella y hacer violencia en contra de las mujeres y si la hacen en contra mía la hacen en contra de todas las mujeres del municipio es cuánto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz a la regidora Carmen Lucía Pérez Camarena: muchas gracias señora Presidenta yo creo que la conmemoración de este día nos da motivos de una reflexión profunda mas allá de discursos que se dice debe de celebrarse, debe de conmemorarse mas allá de festejarse o de felicitarnos, yo creo que es una gran oportunidad que es la que vamos a tener en los próximos meses al poner en práctica la paridad de género en las candidaturas a Presidentas Municipales, esta será la segunda ocasión en la historia de nuestro país en el que el tema de la paridad estará vigente en el tema electoral y yo creo que esa va a hacer una gran oportunidad para que todas las mujeres que encabecen ya sea candidaturas a Presidentas Municipales, diputaciones a cualquier cargo que tengan va a ser una gran oportunidad para hacer sentir que vale la pena votar por una mujer, que no nos equivocamos al aprobar la paridad, en la legislatura que participamos inclusive aquí con el compañero Córdova y que este ejercicio de la paridad también va a ser una gran oportunidad para llevar agenda humanista, agenda en favor de la familia, en favor de la vida, a favor de los derechos y en favor de aquellas personas que son vulneradas, que son pisoteadas, que no se les reconoce y creo que es una gran oportunidad, y así lo he aprendido de muchas mujeres que me han antecedido y traigo a la memoria a Rocío García Gaytan, quien fuera Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres y después del Instituto Nacional de las Mujeres, quizás pocas personas saben que a ella se le debe el impulso de leyes, de reformas, de presupuestos, de institución, yo creo que así como Rocío yo creo que muchas otras compañeras y de todos los partidos que he conocido han dado a esta lucha a esta batalla, lucha firme, con la frente siempre en alto, de manera solidaria con las mujeres, invito pues a la conmemoración de este día se vea reflejada, en los próximos meses, y que las mujeres que vayan a contender y hago una felicitación a todas mis compañeras que irán a dar esa lucha esa batalla, que irán a dar la cara, allá fuera y que nunca se olviden de representar dignamente no solo a las mujeres, sino a los hombres, porque en la medida que en esta sociedad, mujeres y hombres trabajemos juntos será más humano y creo que eso es lo que nos hace falta hoy, ser mas humanos, ponernos en los zapatos de todos y poder mirar desde las diferentes perspectivas siempre con respeto con pluralidad y sobre todo con una profunda convicción democrática que tanta falta nos ha hecho, es cuanto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Se le concede el uso de la voz a la regidora María del Rosario de los Santos Silva: poquito del tema en relación al 8 de marzo, quisiera que se elevara un exhorto por parte de este pleno hacia la Secretaria de Movilidad en días pasadas hubo un paro, unas rutas de camiones y el Secretario de Movilidad, manifestó que se iban a tomar medidas en contra de estas rutas que pararon el servicio, yo quiero que se nos haga saber cuáles fueron esas medidas que se tomaron en contra de estas unidades porque no es posible que la gran cantidad de ciudadanos que se vieron afectados con este paro, si bien es cierto varias dependencias entraron a apoyar tanto a comisaria, protección civil y muchas otras, que entraron con sus unidades, a prestar el servicio para que la ciudadanía no se quedara parado, pero no es justo que cada que estos concesionarios quieren un aumento paren, entonces yo quiero que se haga un exhorto de manera enérgica a Secretaria de Movilidad para que se nos haga saber cuáles fueron las medidas que se supone se iban a tomar en contra de estas rutas de transporte es cuánto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En el uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: toma dato Secretario para hacer el exhorto que requiere la regidora sobre el paro de labores que se llevo a cabo hace algunos días, no en este municipio sino en toda la zona metropolitana. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En el uso de la voz la regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: gracias en el sentido de los comentarios en la conmemoración del día de hoy de la mujer, bueno cerrar también con una reflexión de que el buen juez por su casa empieza, en donde no solo la compañera Presidenta pues ha vivido violencia también se vive violencia que muchos aquí somos jóvenes y hay veces que también siendo mujer, siendo joven se da una doble violencia en el sentido de que no se le tome en serio, no se le toma para ciertas decisiones, lo ven con otros grupos políticos etc, entonces si terminar con esa reflexión de que hay mas grupos no solamente la condición de ser mujer, también la condición de ser joven, de estar en el espacio público entonces si me gustaría cerrar con esa reflexión. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: Se recibieron informes de actividades y resultados presentados por los regidores **Miguel Carrillo Gómez y Daniela Elizabeth Chávez Estrada,** los cuales fueron integrados en sus respectivas carpetas. Todos relativos a las Comisiones Edilicias que Presiden mismos que se encuentran en resguardo de la Secretaria del Ayuntamiento para su consulta, es cuanto Presidenta. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En el uso de la voz la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: Una vez desahogado el orden del día, se declara clausurada la Tercera Sesión Ordinaria siendo las 21:22 (Veintiún horas con veintidós minutos) del día 08 de marzo del 2018. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
|  |  **PRESIDENTA MUNICIPAL** **C. MARIA ELENA LIMON GARCIA** |
|  |  |
| **SÍNDICO MUNICIPAL****LIC. JUAN DAVID GARCIA CAMARENA** |  | **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO****MTRO. JOSE LUIS SALAZAR MARTÍNEZ** |
| **MARCO ANTONIO FUENTES ONTIVEROS****REGIDOR** |  | **MARCELA GUADALUPE****ACEVES SANCHEZ****REGIDORA** |
| **IVÁN OMAR GONZÁLEZ****SOLÍS****REGIDOR** |  | **MIRNA CITLALLI AMAYA****DE LUNA****REGIDORA** |
| **MIGUEL SILVA RAMÍREZ****REGIDOR** |  | **LOURDES CELENIA****CONTRERAS****GONZALEZ****REGIDORA** |
| **MIGUEL CARRILLO GOMEZ****REGIDOR** |  | **SILVIA NATALIA ISLAS****REGIDORA** |
| **ORLANDO GARCÍA LIMÓN****REGIDOR** |  | **ROSA PÉREZ LEAL****REGIDORA** |
| **MARÍA DEL ROSARIO****DE LOS SANTOS SILVA****REGIDORA** |  | **MARÍA TERESA ARRIAGA****AMEZOLA****REGIDORA** |
| **DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ESTRADA****REGIDORA** |  | **ALBINO JIMENEZ VAZQUEZ****REGIDOR** |
| **MARÍA DE JESÚS CORTES****DURAN****REGIDORA** |  | **EDGAR RICARDO RÍOS DE****LOZA****REGIDOR** |
| **CARMEN LUCIA PÉREZ CAMARENA****REGIDORA****ALFREDO FIERROS GONZÁLEZ****REGIDOR** |  | **ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS****REGIDOR** |

1. Disponible en https://comucat.tlaquepaque.gob.mx/mision/ [↑](#footnote-ref-2)